



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

ACTA NÚMERO CU-O-002-02-2013

**CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA**

**22 de Febrero,
04 Y 22 de Marzo de 2013**

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", el veintidós de febrero de dos mil trece, siendo las diez horas de la mañana 10:00(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano. DRA. ASTRID ROSARIO OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

ADUNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA.

Previo al inicio de la Sesión la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Buenos días señores Consejeros y Consejeras previo al inicio de esta sesión les informo que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Secretaria de este Consejo Universitario se encuentra fuera del país en misión oficial, a lo cual doy lectura a la excusa enviada por ella, que dice así; “Dirigida a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. Estimada Señora Presidenta: LA Presente tiene por objeto presentar formal excusa ante usted y los miembros del Honorable Consejo Universitario por no estar presente en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario correspondiente al 22 de febrero del corriente ya que estaré fuera del país en misión oficial, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y de Secretaria del Honorable Consejo Universitario, al no estar presente esta servidora respetuosamente le recuerda que se deberá nombrar un o una Secretaria Ad-hoc para esta sesión. Agradeciendo su comprensión, atentamente, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Secretaria del Consejo Universitario,”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: “Después de leída la excusa lo que procede que este Pleno nombre una Secretaria Ad-hoc para esta Sesión Ordinaria, en ese sentido y habiendo conocido hoy temprano esta nota de la Máster Belinda Flores de Mendoza, ponemos a consideración del pleno por la trayectoria y conocimiento que tiene de estos quehaceres, aunque me disculpa que no lo conversé con ella proponer a ustedes a la Abog. María Antonia Navarro que fue nuestra Secretaria durante un largo período, me disculpa que no lo consulté con usted pero también nos enteramos ahora en la mañana, propongo como moción y la pondríamos a consideración del Pleno que se nombre como Secretaria Ad-Hoc de esta sesión ordinaria a la Abogada María Antonia Navarro.” Secundada la moción. Suficientemente discutida. Se aprobó con 18 votos a favor y 1 en contra.

Seguidamente la Señora Presidenta, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de Juramentación de la Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario para esta Sesión Ordinaria, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Consejera Abog. María Antonia Navarro, Directora a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA): Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Abog. María Antonia Navarro Bustillo respondió: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora presidenta en el uso de la palabra: Prometéis, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

A lo que la Abog. María Antonia Navarro Bustillo respondió: "SI PROMETO".

En consecuencia, la Señora Presidenta finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estás autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria AD-HOC del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

"ACTA DE JURAMENTACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas con cuarenta (09:40 Hrs) de la mañana, del día viernes veintidós (22) de Febrero de dos mil trece, constituida la Presidenta por Ley del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Dra. Rutilia Calderón**, en el Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", y en virtud de la excusa presentada por la Máster **Belinda Flores de Mendoza**, Secretaria del Consejo Universitario por encontrarse fuera del país en misión oficial, a propuesta de la Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo Universitario, para que actúe en calidad de Secretaria Ad-Hoc en la presente Sesión a la honorable ciudadana, **Abogada, MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), moción que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de Dirección Superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la **Presidenta por Ley**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la **Presidenta por Ley**: Preguntando: **1º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "**SI PROMETO**"; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: "**SI PROMETO**". En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estás autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Secretaria Ad-Hoc del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la Presidenta por Ley, la nombrada presente y ante la suscrita que da **FE. (F) RUTILIA CALDERÓN PRESIDENTA POR LEY, (F) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO SECRETARIA AD-HOC.**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, enfatizó: “Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, estamos en segunda Convocatoria por lo tanto procederé a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo, y por favor si me enuncian el presente para poder chequearlos en la lista y ver el quórum inicial de la sesión; concluyendo hay diecinueve (19) miembros propietarios en segunda convocatoria siendo las 09:50 de la mañana, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Buen día a todos y todas, habiendo hecho la comprobación del quórum por parte de la Secretaria Ad-Hoc y estando en segunda convocatoria con la presencia de diecinueve (19) miembros consejeros, estamos dando inicio a la Sesión del día de hoy veintidós (22) de febrero de 2013, siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50 a.m.), de la mañana, pasamos al punto siguiente.”

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN DE: LIC. JUAN PABLO CARIAS Y LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. Y LIC. THELMA MEJÍA Y MSC. JOSÉ LETONA, REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE POR LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN SU CONDICIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Para el desarrollo de este punto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Procederíamos entonces a la Juramentación del Licenciado Juan Pablo Carías y la Licenciada Deisi Nohemí Gallardo como Representante Propietario y Suplente por la Facultad de Ciencias Sociales y de la Licenciada Thelma María Mejía Ordoñez, como Representante Propietario de la Facultad de Ciencias, en su condición de Miembros del Consejo Universitario. Les pediríamos por favor que pasen al frente. En la agenda que fue enviada con anticipación aparecía también la Juramentación como Suplente por la Facultad de Ciencias del Máster José Letona, pero se verificó por parte de la Secretaría del Consejo Universitario que él tiene categoría de Profesor Auxiliar y el Reglamento de este Consejo Universitario en el Artículo 8 establece la calidad de Representante Docente, requiere ser Profesor Titular con cinco (5) años de ejercicio docente como mínimo, por lo que la Facultad del Claustro tendrá que realizar lo que procede.”

- a) **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.** Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, 29 de Enero de 2013. Licenciada: **IMELDA VALLADARES MEDINA** Decana Facultad de Ciencias Sociales Su Oficina Estimada Licenciada Valladares: Por este medio le remito la transcripción del acuerdo 2 del Acta No. 9 celebrada en sesión extraordinaria el día martes 19 de Diciembre de 2013, para la correspondiente acreditación de representantes de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, período 2012-14. Con muestras de consideración y respeto, le saluda, Atentamente, (F y S) Lina María Mendoza, Secretaria. Licenciada: IMELDA VALLADARES MEDINA

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Decana Facultad de Ciencias Sociales Su Oficina Estimada Licenciada Valladares: La suscrita Secretaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales por este medio certifica el punto No. 6, Acuerdo 2 del Acta No. 9 de la sesión extraordinaria celebrada el día martes 19 de diciembre de 2012 en la Sala Ramón Oquellí y que está relacionado con la elección de los representantes propietario y suplente ante el Consejo Universitario. El punto en referencia literalmente dice: **“ELECCIÓN DE UN O UNA REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO.** El Lic. Briceño leyó el artículo 8 de la Ley Orgánica en la que se establece la normativa para estas representaciones. A continuación reconoció y felicitó al Lic. Pablo Carías y a la Lic. Mirna Lizeth Flores por su excelente desempeño como representantes de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario. Seguidamente se procedió a la presentación de propuestas de candidatos. El Presidente del Claustro de la Facultad propuso la reelección del Lic. Pablo Carías, que fue secundado por la mayoría de los miembros asistentes a la asamblea. No habiendo más propuestas el Lic. Briceño procedió a realizar la votación ordinaria. El resultado fue por unanimidad a favor del Lic. Carías. Finalmente se procedió a la presentación de propuestas para él o la representante suplente. El Lic. Briceño propuso a la Lic. Deisi Gallardo, quien fue secundada por varios docentes. No habiendo otra proposición, se realizó la votación ordinaria; el resultado fue por unanimidad. En tal sentido, el Claustro de profesores resolvió: **ACUERDO No. 2 - CPE:** Elegir por un período de dos (2) años como representante propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario al Lic. Juan Pablo Carías. Y a la Lic. Deisi Noemí Gallardo como representante suplente. **COMUNÍQUESE.**” Y para constancia certifico el Acuerdo previamente descrito para los efectos de la Acreditación del Lic. Juan Pablo Carías como representante propietario y de la Lic. Deisi Noemí Gallardo como representante suplente ante el Honorable Consejo Universitario. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de enero de dos mil trece. Atentamente, (F y S) Lina María Mendoza, Secretaria.

- b) **FACULTAD DE CIENCIAS. Acta del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias UNAH** Convocados los Profesores del Claustro de la Facultad de Ciencias, por la Licda. Corina Torres, Secretaria del Claustro, y reunidos a la 12:30 pm del día miércoles 6 de febrero del 2013 en la Sala Salvador Yopis, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum 2. Apertura de la asamblea 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda 4. Lectura y aprobación del acta anterior 5. Elección de nueva Junta Directiva del Claustro de Facultad de Ciencias (CFC) 6. Elección del representante al Consejo Universitario 7. Puntos varios 8. Cierre de la asamblea **Desarrollo de la agenda** 1. Presentes los profesores listados en el documento adjunto y presidiendo la sesión de Claustro: Flora Mejía (Pdta. JD) y Corina Torres (Secretario JD), se procedió a desarrollar la agenda en los numerales 1 al 4 quedando aprobada el acta anterior de la sesión de Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias. Asimismo la asamblea ratificó y validó las acciones realizadas por la junta directiva hasta el día de hoy en vista de haber vacado en sus funciones. Se procedió a leer el reglamento de Claustro de Profesores sobre los requisitos para elegir la nueva junta directiva y se solicitó la nominación de candidatos. **5. Elección de Junta Directiva Claustro Facultad de Ciencias** Por nominación única y elección unánime con cincuenta y ocho (58) votos se eligieron los siguientes cargos: **Presidente:** M.Sc. Alex Mendoza, de la Escuela de Matemáticas, **Vice-presidente:** MSc. Ekatherina Bonilla de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

la Escuela de Microbiología, **Secretaria:** Licda. Corina Torres de la Escuela de Biología, **Tesorera:** Licda. Rocío Folfo de la Escuela de Física, **Vocal 1:** Rafael Barahona, de la Escuela de Física, **Vocal 2:** Olga Hernández de la Escuela de Biología, **Vocal 3:** Selene Fernández de la Escuela de Biología. **6. Elección de Representantes al Consejo Universitario** Se solicitó la proposición de candidatos a ocupar estos cargos (propietario y suplente) y se nominaron tres candidatos: la Licda. Thelma Mejía de la Escuela de Biología, el MSc. José Letona y al Msc. Trumam Membreño de la Escuela de Matemáticas. Se procedió a la votación resultando la Licda. Thelma Mejía como propietaria con 22 votos y el MSc. José Letona como suplente con 21 votos. Continúa el acta. Se cerró la sesión a las 2:00 pm horas. (F) MSc. Flora Mejía, Pdta. Claustro Facultad, (F) Licda. Corina Torres, Secretara Claustro Facultad.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas (10:00 Hrs) de la mañana, del día viernes veintidós (22) de Febrero de dos mil trece, constituida la Presidenta por Ley del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Dra. Rutilia Calderón**, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado, según: **a)** Acuerdo 2 del Acta No. 9 de la sesión extraordinaria celebrada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, el día martes 19 de diciembre de 2012; **b)** Acta No. 02-2013 en los numerales 1 al 6 del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias celebrado el día miércoles 6 de febrero del año 2013, han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Representante Propietario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, LIC. JUAN PABLO CARIAS; Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales, LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO; Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, LIC. THELMA MARÍA MEJÍA**, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la **Presidenta por Ley**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la **Presidenta por Ley**: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: “SI PROMETO”; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: “SI PROMETO”.** En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la Presidenta por Ley, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE. (F) RUTILIA CALDERÓN** PRESIDENTA POR LEY, (F) **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, SECRETARIA AD-HOC, (F) **JUAN PABLO CARIAS**, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, (F) **DEISI NOEMÍ GALLARDO**, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, (F) **THELMA MARÍA MEJÍA ORDOÑEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS.”

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de: **LIC. JUAN PABLO CARIAS Y LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO**, Representantes Propietario y Suplente por la Facultad de Ciencias Sociales. Y **LIC. THELMA MEJÍA Y MSC. JOSÉ LETONA**, Representantes Propietario y Suplente por la Facultad de Ciencias, en su condición miembros del Consejo Universitario;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-001-01-2013**, del 25 de Enero de 2013.

6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A) CORRESPONDENCIA:

- a) Nota de fecha 25 de enero de 2013, recibida el 29 de enero del presente año, enviada a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Alejandro Espinoza, Apoderado Legal de CONSULTEC, en donde solicita se le extienda certificación en la cual acredite que se le entregó el Oficio SCU-No.129-2012.
- b) Oficio RU No.041-2013 de fecha 30 de enero de 2013, recibido el 31 de enero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, contentiva de solicitud de la documentación de los Convenios: 1) Manitoba-Canadá; 2) Secretaría de Relaciones Exteriores y 3) Integración Docente Asistencial para el Desarrollo del Internado de Microbiología y IHSS, para corroborar las recomendaciones y proceder a la firma.
- c) Oficio No.SEG-SRA-003-2013 del 04 de febrero de 2013, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General, en donde remite copia del oficio CCG-No.21 de fecha 28 de enero de 2013 de la Comisión de control y Gestión solicitando la Circular CUO 092-2004 del Consejo Universitario.
- d) Oficio FCCSS No.039-2013 recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, contentivo de solicitud de copia digital de todas las actas aprobadas por el Consejo Universitario desde mayo de 2008.
- e) Oficio FCCSS No.040-2013 recibido en su fecha, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, relativo a solicitud de copia digital de todos los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario desde mayo 2008 y que atañen de forma directa a la Facultad de Ciencias Sociales.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

- f) Nota de fecha 4 de febrero de 2013, recibido en su fecha, dirigida a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por Karen Eduvina Castillo, Estudiante, en donde solicita copia del Acuerdo No. CU-O-038-03-2012, el cual hace referencia al Plan Especial de Graduación de alumnos de los postgrados que culminaron su pensum hace más de tres años.
- g) Oficio DAFT No.25 de fecha 5 de febrero de 2013, recibido el 7 de febrero del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Jesús Alberto Pineda, Director Académico de Formación Tecnológica, en donde solicita se incluya en la agenda del Consejo Universitario la aprobación del Convenio interinstitucional sobre el Plan de Educación Financiero.
- h) Copia de nota de fecha 6 de febrero de 2013, recibido el 7 de febrero del presente año, enviado a los Honorables Señores de la Comisión de control y Gestión, remitido por el señor Mauricio Durón, en donde solicita inciso b) Del Consejo Universitario (CU): acuerdos y mandatos a la fecha, por compromisos de obligaciones de la UNAH por asignaciones de cuotas patronales la UNAH para con el INPREUNAH.
- i) Oficio RU No.045-2013 de fecha 06 de febrero de 2013, recibido el 7 de febrero del presente año, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora, contentiva de solicitud de la documentación del Convenio entre la UNAH y el Instituto de Acceso a la Información Pública, para cotejar las recomendaciones y proceder a la firma.
- j) Oficio CCG-No. 41 del 07 de febrero de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Adalid Morán, Coordinadora de la Comisión de Control y Gestión, en donde atendiendo solicitud del Señor Mauricio Durón, según nota adjunta solicita, cito literalmente: “ b) Del Consejo Universitario (CU): acuerdos y mandatos a la fecha, por compromisos de obligaciones de la UNAH por asignaciones de cuotas patronales la UNAH para con el INPREUNAH.”
- k) Oficio SG-No.89-20013, de fecha 07 de febrero de 2013, recibido el 8 de febrero del presente año, enviado a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Abog. Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General, en atención al oficio CCG-No.40 del 07 de febrero de 2013, enviado por la Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión y a efecto que se brinde la información solicitada en esta fecha le transcribo el literal b) Del Consejo Universitario (CU): acuerdos y mandatos a la fecha, por compromisos de obligaciones de la UNAH por asignaciones de cuotas patronales la UNAH para con el INPREUNAH.”
- l) Oficio DFCQF-019 de fecha 11 de febrero de 2013, recibido el 12 de febrero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. René Sagastume Castillo,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Decano de la Facultad de ciencias Químicas y Farmacia, en donde hace de su conocimiento que por razones de enfermedad no pudo asistir a la primera sesión del Consejo Universitario del 25 de enero del presente año.

- m) Oficio SEDI No.66 de fecha 13 de febrero de 2013, recibido el 14 de febrero del año en curso, dirigido a la Lic. Belinda flores de Mendoza, Consejo Universitario, remitido por la Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de solicitud de información en formato digital y físico del Recurso Humano del presente año con que cuenta la Unidad Administrativa que usted acertadamente dirige. (Personal permanente y Contrato).
- n) Oficio SEDI No.69 de fecha 13 de febrero de 2013, recibido el 15 de febrero del año en curso, dirigido a la Lic. Belinda flores de Mendoza, Consejo Universitario, remitido por la Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde reitera apoyo a la Secretaría del Consejo Universitario para la implementación de talleres de administración de contenidos en la página Web de la UNAH.

7. Aprobación de NOVENTA Y CUATRO (94) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.

8. PERMISOS A DOCENTES:

- a) EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA
- b) RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN

9. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

10. Discusión y Aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

11. Discusión y Aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES, ESPAÑA.

12. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría**, su diagnóstico y Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

13. Análisis y resolución en relación a la Representación del Consejo Universitario en la Junta Directiva del INPREUNAH, presentado por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

14. Conocimiento, discusión y aprobación de adquisición de:

- a) Meteorito – Comayagua



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

- b)** Colección documental del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.
- 15.** Conocimiento, discusión y aprobación de contratación para la elaboración del Mural para el Centro de Arte y Cultura, presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.
- 16.** Conocimiento, discusión y resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Coordinadora de la Comisión.
- 17.** Puntos Varios:

1.- CORRESPONDENCIA

- a) Oficio DCET-No.99 de fecha 15 de febrero de 2013, recibido el 18 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, enviado por la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Secretaria del Consejo Universitario, en donde envía excusa por no estar presente en la Sesión Ordinaria del mes de febrero por estar fuera del país en misión oficial y recuerda que se deberá nombrar una Secretaria Ad-Hoc para esta Sesión.
- b) Copia de Oficio No. VRA-205-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, recibido el 18 de febrero del presente año, dirigido a la Abog. Olmeda Rivera, Coordinadora de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, relativa a la apertura de la sección de Derecho corporativo del Trabajo correspondiente al Plan 78.
- c) Nota de fecha 12 de febrero de 2013, recibido el 19 de febrero del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Dra. Nelly Karina Jerez, Profesor Auxiliar de la Facultad de odontología, contentiva de solicitud de copia del cruce de notas que se ha realizado para poder obtener el acuerdo de prórroga de permiso sin goce de sueldo, porque tiene que avocarse al Tribunal Superior de Cuentas a presentar Declaración Jurada.
- d) Oficio No.048-CBI de fecha 19 de febrero de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Karla Cantarero, Coordinadora Carrera de Biología, en donde remite nuevamente el CD de la Maestría de Botánica Tropical correcto.
- e) Oficio No.00064-EE-FCM de fecha 21 de febrero de 2013, recibido en su fecha, dirigido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Licda. Trinidad de Jesús Vásquez, Dirección Escuela de Enfermería y la Lic. rosa Camila Matute, Coordinadora de Carrera, en donde solicita copia del Acta del 2009 del Consejo Universitario y copia

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

del Informe que hizo la Comisión que nombró el CU para la evaluación de este Plan.

2. PERMISOS A DOCENTES:

- a) JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ
- b) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
- c) GLENDA MARIBEL GALLARDO
- d) MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY
- e) HERMAN OMAR CUEVA PINEDA
- f) ANA MARITZA ERAZO MILLA

3. Discusión y Aprobación del CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD.

4. Discusión y Aprobación del ANEXO al CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LOS AÑOS 2011-2016, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2011 ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

18. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente agenda.

- a) La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, quien solicitó en carácter de moción lo siguiente: “La Presidencia y lo hago responsablemente asumiendo los acuerdos de este Consejo Universitario de que los puntos varios se trasladen para la Sesión Ordinaria siguiente, poner a consideración del pleno que el Punto 3 de Varios que se lee –Discusión y Aprobación del Convenio Académico celebrado entre el College Board de Puerto Rico y América Latina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para aplicar las pruebas de esta Institución pudiera ser agendado y doy los argumentos para consideración del Pleno. El Convenio anterior que la Universidad tenía con el College Board finalizó en octubre del año anterior, desde antes de que este venciera se inicio el proceso de negociación de un nuevo Convenio con el College Board, se dio la situación que esta institución tuvo cambios de autoridades precisamente en el mes de noviembre y se solicitó entonces esperar a que las nuevas autoridades asumieran, conocieran de los antecedentes del convenio con la UNAH, producto de esa espera se recibió oficialmente por parte de la Rectoría un nuevo borrador de Convenio, el día 21 de diciembre que ya la Universidad entraba en su período de receso, sin embargo el mismo 7 de enero la Señora Rectora turno este nuevo borrador de Convenio y a través de la Dirección del Sistema de Admisión que es el enlace técnico que ha venido llevando la ejecución del convenio anterior, y a partir del 7 de enero hemos estado y nos incluimos en este caso en mi condición de Vicerrectora Académica el Señor Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, el Señor Abogado General, la Directora del Sistema de Admisión de Estudiantes de la Universidad y mi persona, hemos tenido reuniones de varias horas cada vez para hacer la negociación del Convenio, en vista de que el borrador que se envió a finales del mes de diciembre dejaba de lado cláusulas que para la Universidad son

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

de principio mantenerlas, una de ellas que la Universidad mantenga la exclusividad de la aplicación de las pruebas del College Board para el resto de universidades del país como fue aprobado en su momento por parte de este Consejo Universitario el Convenio para aplicarle a la Escuela Agrícola de El Zamorano las pruebas a través de la Universidad y también UNITEC que en el caso de la Carrera de Medicina cuando el Consejo de Educación Superior le aprobó la apertura de la carrera también una de las condiciones fue que aplicara las mismas pruebas que nosotros aplicamos tanto la PAA como el Examen de Conocimientos en Biología, Física y Matemáticas. De tal manera que ese proceso de negociación nos llevó varias semanas y pues podemos con plena satisfacción como va a ser del conocimiento de este Pleno que todas las cláusulas que contenía el Convenio anterior se lograron restituir en el Convenio, ésta de la exclusividad pero también todo el uso y la contar con la asesoría del College Board este es un Convenio para dos años porque también consideramos nosotros que ya la Universidad tiene una experiencia y un conocimiento adquirido y que debemos de pasar ya a constituir un equipo de alto nivel para poder en este caso empezar a trabajar ya en pruebas elaboradas por la Universidad y también que el Consejo de Educación Superior a través de la Presidencia y de la Dirección de Educación de Educación Superior promueva y logre viabilizar incluso una un sistema de admisión único para el nivel de Educación Superior en el país. Estoy dando estos antecedentes como argumentos de porque la Presidencia está solicitando al Pleno considerar integrar y el último argumento, con esto cerraría mi intervención es que este Consejo Universitario aprobó un Calendario Académico en el mes de diciembre del año 2012 que está vigente, y donde tenemos programada para el próximo domingo 7 de abril la aplicación de la primera prueba de aptitud académica de la Universidad. El dato final de cierre de inscripción es que contamos con (19,023) diecinueve mil veintitrés aspirantes inscritos para esta prueba de aptitud académica, para poder cumplir con este compromiso institucional tendríamos que estar informando al College Board de la aprobación del Convenio porque hay todo un proceso de elaboración de las pruebas, recordemos que cada una de ellas es diferente precisamente porque hay un proceso ya establecido en el College Board de con base en una base de datos, se hace cada prueba, el envío cumpliendo con todos los requisitos de seguridad porque cada una de las cajas tiene que pasar por un proceso de seguridad, desaduanaje, entrega, distribución, todo eso que normalmente toma ocho semanas hasta el día de la aplicación de las pruebas incluso estamos ya sobre tiempo pero hay el compromiso de la Dirección del Sistema de Admisión, que si el punto ingresa en la agenda y el Pleno así lo decide, se aprueba el Convenio, estaríamos duplicando esfuerzos tanto de parte nuestra como de parte del College Board para cumplir con la aplicación tal y como fue aprobado por este Consejo Universitario en el Calendario Académico 2013 al 7 de abril. Esos son los argumentos que presentamos al pleno someter a consideración del pleno, poder incorporar en la agenda de discusión del día de hoy este numeral 3." Secundada la moción. Interviniendo al respecto la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad.

- b) Seguidamente el Msc. Yovanny Dubón, presentó en carácter de moción lo siguiente: "Muy buenos días a todos, me gustaría por la importancia solicitar al pleno que el punto 16 fuese tratado en el punto 7, inmediatamente después de la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

correspondencia e informes, ya que considero que ese punto 16 es de trascendental importancia para la Universidad y en aras de la transparencia y de todo lo demás que fuera el primer punto realmente a tratar.” Secundada la moción. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. Mauro Ernesto Argueta y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutida. No se aprobó con 11 votos a favor y 18 en contra de que se trasladara el punto y se mantiene en su lugar.

- c) El Dr. Raúl Orlando Figueroa, propuso al pleno la siguiente moción: “Buenos días Presidenta, en puntos varios hay un asunto de permiso que solicito se traslade al Punto donde están los permisos, se encuentra el permiso de nuestro compañero de UNAH TEC-DANLI, sobre la base de que él debe de partir para Costa Rica en las primera semanas de marzo, se presentó en Puntos Varios la Solicitud de Permiso, y por ende le hacemos la petición a este Órgano que se nos apoye en este aspecto para contribuir en el permiso de nuestro compañero que va a hacer sus estudios de Maestría a la hermana República de Costa Rica y por supuesto irse en el orden y el tiempo adecuado, muchas gracias.” Secundada la moción. Manifestándose al respecto la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Ad-Hoc y la Msc. Carla Lizzeth Garcés. Suficientemente discutida. Se aprobó con 15 votos a favor y 10 en contra, en consecuencia se trasladan de puntos varios los permisos al punto de Permisos.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, dio lectura a las modificaciones propuestas en el sentido siguiente: “En el Punto 8 de Permisos a Docentes: Se agrega el punto 2 de Varios, los permisos a docentes, Jairo Jonathan Martínez, Francisco Darío Lobo Lara, Glenda Maribel Gallardo, María Gabriela Cáceres Garay, Germán Omar Cueva Pineda, Ana Maritza Erazo Milla, habiendo sido informado el Pleno que no se presentaran en pantalla los expedientes de estos permisos que se están tomando de Puntos Varios en vista de que los mismos no han sido escaneados. La otra modificación es que se corrige el punto 11 que debe de leerse “Discusión y aprobación del Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Y la Universidad de Murcia, España”, corrigiendo lo anterior que se leía -Universidad de Alcalá de Henares, España-; y se agrega como Punto 12. “Discusión Y Aprobación del Convenio Académico celebrado entre el COLLEGE BOARD de Puerto Rico y América Latina y la UNAH para aplicar las pruebas del COLLEGE BOARD”; al incorporarlo como Punto 12 todos los puntos siguientes se corren, el 12 pasa a ser 13, el 13 -14 etc.” Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de: **LIC. JUAN PABLO CARIAS Y LIC. DEISI NOEMÍ GALLARDO**, Representantes Propietario y Suplente por la Facultad de Ciencias Sociales. Y **LIC. THELMA MEJÍA Y MSC. JOSÉ LETONA**, Representantes Propietario y Suplente por la Facultad de Ciencias, en su condición miembros del Consejo Universitario;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

5. Lectura, Discusión y Aprobación del **Acta No. CU-O-001-01-2013**, del 25 de Enero de 2013.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
 - A) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la n).**
7. Aprobación de NOVENTA Y CUATRO (94) Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA
 - b) RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN
 - c) JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ
 - d) FRANCISCO DARÍO LOBO LARA
 - e) GLENDA MARIBEL GALLARDO
 - f) MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY
 - g) HERMAN OMAR CUEVA PINEDA
 - h) ANA MARITZA ERAZO MILLA
9. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
10. Discusión y Aprobación del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) y la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.
11. Discusión y Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).
12. Discusión y Aprobación del CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD.
13. Presentación, discusión y aprobación de la Creación de la **Carrera de Botánica Tropical y Gestión de la Biodiversidad en el grado de Maestría**, su diagnóstico y Plan de Estudios, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
14. Análisis y resolución en relación a la Representación del Consejo Universitario en la Junta Directiva del INPREUNAH, presentado por la Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
15. Conocimiento, discusión y aprobación de adquisición de:
 - a) Meteorito – Comayagua
 - b) Colección documental del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

16. Conocimiento, discusión y aprobación de contratación para la elaboración del Mural para el Centro de Arte y Cultura, presentado por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.
17. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Informe presentado por la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros Integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, presentado por la Abog. María Antonia Navarro, Coordinadora de la Comisión.
18. Puntos Varios:
19. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-001-01-2013, DEL 25 DE ENERO DE 2013.

Para dar inicio a este punto, la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Ad-Hoc dio lectura resumida al Acta que tienen en pantalla y que se les envió con anterioridad a sus correos electrónicos.

Seguidamente la Secretaría dio lectura resumida del Acta No. CU-O-001-01-2013.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó por unanimidad.

No se presentó ninguna reconsideración.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA:

Para el desarrollo de este punto, la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria Ad-Hoc, expresó: "Le pediría Presidencia al Pleno que se dispense a la Secretaría nuevamente el volver a leer la Correspondencia que ya leí en detalle en relación al Punto 4, Lectura, Discusión y Aprobación de Agenda." Se dispensa la lectura por unanimidad.

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE NOVENTA Y CUATRO (94) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Abog. María Antonia Navarro Bustillo, Secretaria Ad-Hoc dio lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-115-2013 de fecha 18 de febrero de 2013. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-114-2013 de fecha 22 de febrero de 2013, que consta de 27 páginas con la información de 94 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Directora Administrativa de la Secretaría General.”

- Oficio No. SG-114-2013, fechado el 22 de febrero de 2013. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 27 páginas con la información de 94 expedientes que inician con: MARY BETH VALERIO MARTÍNEZ: De la Carrera de Administración Aduanera, con número de cuenta 20081011521. Objetivo de la Equivalencia Cambio de la Carrera de Lenguas Extranjeras a Administración Aduanera. Y culmina con FERNANDO JOSÉ ZAMBRANO CHÁVEZ: De la Carrera de Comercio Internacional con orientación en Agroindustria, con número de cuenta 20102300045. Objetivo de la Equivalencia: Cambio de Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” a la Carrera de Comercio Internacional con orientación en Agroindustria en el CURLP. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-011-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-114-2013 de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Directora Administrativa Secretaría General y que es contentivo de NOVENTA Y CUATRO (94) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General para que con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN N° 001-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: EDUARDO**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III **Nº DE EMPLEADO:** 2060. **DEPENDENCIA:** MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1º DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. **JEFE INMEDIATO:** DOCTOR HÉCTOR ESCALANTE, COORDINADOR GENERAL POSTGRADO EN SALUD PÚBLICA (UNAH/POSAP). **DECANO O DIRECTOR:** Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH el 1º de febrero de 1980 por Contrato. - Nombramiento a partir del 1º de julio de 1981. - La solicitud del Doctor **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Doctor Héctor Escalante, Coordinador General Postgrado en Salud Pública (UNAH/POSAP). **III. RECOMENDACIÓN. IV. 3. AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1º de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Doctor **EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, Profesor Titular III de la Maestría en Salud Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para completar sus requerimientos para obtener su especialidad a nivel de Doctorado en Metodología de Investigación en Salud en la Universidad de McMaster en Hamilton, Ontario, Canadá. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 17/01/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-012-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **DOCTOR EDUARDO ALBERTO FERNÁNDEZ CERNA**, Profesor Titular III de la Maestría en Salud Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para completar sus requerimientos para obtener su especialidad a nivel de Doctorado en Metodología de Investigación en Salud en la Universidad de McMaster en Hamilton, Ontario, Canadá. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

b) DICTAMEN Nº 002-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR I **Nº DE EMPLEADO:** 349. **DEPENDENCIA:** FACULTAD DE INGENIERÍA. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1º DE FEBRERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. **JEFE INMEDIATO:** Ingeniera Marta Elena Mendoza, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero José Mónico Oyuela M. Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH el 1º de mayo de 1975. - La solicitud del Ingeniero **RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN**, es

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

refrendada por el Ingeniero José Mónico Oyuela M. Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería y por la Ingeniera Marta Elena Mendoza, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Ingeniero **RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN**, Profesor Titular I del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE). **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 17/01/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-013-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de Sueldo a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **INGENIERO RAMÓN ARTURO ESPINOZA GUZMÁN**, Profesor Titular I del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

c) **DICTAMEN N° 003-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 6564. DEPENDENCIA: UNAH-TEC-DANLI. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE ENERO DE 2013 AL 31 DE ENERO DE 2014. JEFE INMEDIATO: ING. RUBÉN EDUARDO FERNÁNDEZ COLE. DECANO O DIRECTOR: MSC. KARLA L. GARCÉS. II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato a partir del 12 de noviembre de 2007 y obtuvo su nombramiento a partir del 1° de enero de 2009. - El Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, tiene un financiamiento de Beca Integral Profesionalizante según Dictamen N° 013-2012 de fecha 10 de octubre de 2012 por parte de la UNAH. - El Ingeniero Martínez Hernández, cuenta con el patrocinio de la Directora de UNAH/TEC/DANLI, Msc. Karla L. Garcés. - El Ingeniero Martínez Hernández no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de enero de 2013 al 31 de enero de 2014 al Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), para que realice estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Costa Rica, San José, Costa Rica. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 14/02/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Abog. María Antonia Navarro, 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-014-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de Sueldo a partir del 01 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014, al **INGENIERO JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), para que realice estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) **DICTAMEN N° 004-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO DARÍO LOBO LARA. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: FRANCISCO DARÍO LOBO LARA. CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR III. N° DE EMPLEADO: 3950. DEPENDENCIA: Carrera de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01/07/2012 al 30/06/2013. JEFE INMEDIATO O DIRECTOR: LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ. II. HISTORIAL LABORAL: - Labora en la UNAH desde mayo de 1977. - La petición de Prórroga de Permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, según Oficio N°RR-HH-UNAH-VS 08-11/550. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2012 al 30 de junio de 2013 al Doctor **FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado Titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura al dictamen de la Oficina del Abogado General, en el siguiente sentido: “Oficio No. D.L. 0070-2013, 06 de Febrero de 2013, Máster Jacinta Ruiz Bonilla Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal Su Oficina Estimada Máster Ruiz: Dando cumplimiento al oficio número 023-SEDP, de fecha 18 de enero de 2013, remitido por la Licenciada Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, efecto de emitir

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

opinión legal sobre la solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario por parte del abogado FRANCISCO DARIO LOBO LARA. **PRIMERO:** Que el señor Francisco Darío Lobo Lara, docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con número de empleado 3950, dependiente de la Carrera de derecho, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), solicita ampliación de permiso sin goce de salario. **SEGUNDO:** Que mediante acuerdo número 579-2004, de fecha 22 de julio de 2004, el Abogado Guillermo Pérez Cadalzo Arias, autorizo permiso sin goce de salario a favor del Doctor Francisco Darío Lobo Lara, para laborar como Magistrado en representación de Honduras en la Corte Centro Americana de Justicia. **TERCERO:** Que durante los años 2004 al 2012, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha venido otorgándole las autorizaciones de prórroga de permiso sin goce de salario al doctor Francisco Darío Lobo Lara, para que puede seguir ejerciendo el Cargo de Magistrado en la Corte Centro Americana de Justicia. **CUARTO:** Que las solicitudes de permiso sin goce de salario que ha venido gozando el doctor Francisco Darío Lobo Lara, para representar al Estado de Honduras y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras han sido debidamente justificados, mediante notas y certificaciones dirigidas a la Rectoría de la UNAH, por parte del Magistrado Presidente de la Corte Centro Americana de Justicia. **QUINTO:** Que si bien es cierto que el Estatuto del Docente Universitario en su artículo 177 literal c) establece: “Que los permisos sin goce de sueldo no previstos en el caso anterior podrán ser otorgados por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente, y no podrán concederse por más de un año”, también es cierto que en el mismo artículo literal b) establece: Que los permisos sin goce de sueldo para ocupar un cargo público en cualquiera de los Poderes del Estado, Instituciones Autónomas y cuyas funciones tengan relación con el quehacer del profesor en la Universidad, podrán ser conocidos por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente y hasta por un periodo máximo de cuatro años. **SEXTO:** Que la cláusula 86 del Contrato Colectivo vigente establece: Los trabajadores que sean nombrados por el Gobierno o por Instituciones autónomas o descentralizadas del Estado, o sean llamados al desempeño de funciones públicas o electivas, podrán a solicitud de los mismos gozar de permisos no retribuidos hasta por un año, prorrogable a criterio de la UNAH.....” **SÉPTIMO:** Que de acuerdo a convenios Internacionales se considera Funcionario Público, Oficial Gubernamental o Servidor Público, cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al Servicio del Estado, en todos los niveles jerárquicos” **OCTAVO:** Que la Constitución de la Republica en su artículo 322 tipifica: “ Todo funcionario público al tomar posesión de su cargo prestara la siguiente promesa de ley: “Prometo ser fiel a la Republica, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes”, y siendo que el cargo de Magistrado de la Corte Centro Americana de Justicia debe ser propuesto por el Estado de Honduras y representarla ante tal Organismo Internacional, para cual previamente presta promesa de ley, se considera que el señor Francisco Darío Lobo se considera Funcionario Público. **NOVENO:** In dubio pro operario es una locución latina, que expresa el principio jurídico de que en caso de duda en la hermenéutica de la norma, se favorecerá al trabajador (operario). Es un principio interpretativo de Derecho laboral, que podría traducirse como “ante la duda a favor del operario o trabajador”. Este principio jurídico implica que tanto el juez como el intérprete de una norma debe, ante una duda de interpretación, optar por aquella que sea más favorable al trabajador. Las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

condiciones para poder aplicar esta regla son: Debe existir duda verdadera en cuanto al sentido o alcance de la norma legal. La interpretación no debe ser contraria a la voluntad del trabajador. Más que la interpretación literal debe preferirse la que tome en cuenta el ratio legis de la norma. Este criterio responde al sentido en sí mismo del derecho laboral, que difiere del objetivo del derecho común, mientras que éste apunta a establecer igualdad entre los contratantes, el derecho laboral apunta a proteger al trabajador, por ser la parte más afectada o no en cuanto a la negociación. Por las consideraciones antes expuestas esta oficina del Abogado General es de la opinión siguiente: Otorgarle el permiso sin goce de salario al señor Francisco Darío Lobo por el tiempo solicitado para que pueda ostentar el cargo de Magistrado ante la Corte Centro Americana de Justicia, en representación del Estado de Honduras, siempre y cuando sea debidamente considerado y aprobado por el Consejo Universitario. Atentamente, (F) Pablo Emilio Reyes Theodore, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-015-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, al **ABOGADO FRANCISCO DARÍO LOBO LARA**, Profesor Auxiliar III de la Carrera de Derecho dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en virtud de estarse desempeñando en el cargo de Magistrado titular en la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en la Ciudad de Managua, Nicaragua. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Hemos escuchado las voces de algunos estudiantes afuera del Pleno y han hecho llegar una copia de cuál es su solicitud y se refiere a ampliar el tiempo de pago a los bancos autorizados para pago de matrícula y laboratorios, este es un asunto de administración operativa y en este caso, en mi rol de Vicerrectora Académica les sugiero que vayan a presentar en este momento la Solicitud a la Vicerrectoría para que con la Dirección de Ingresos, Permanencia y Promoción ver que ha sucedido y poder tomar la decisión que corresponda es un asunto de administración operativa que consideramos no compete a este Pleno, entonces estamos derivando la solicitud de inmediato a la Vicerrectoría Académica para que la coordinadora del área de Gestión Académica junto con la Directora de Registro o de Ingreso Permanencia y Promoción atienda la solicitud en lo compete, ese es lo que estamos orientando porque no corresponde aquí, ya verificamos que el Calendario de ajuste aprobado por este Consejo Universitario corresponde a tres semanas posterior al inicio de clases que fue el cuatro por lo tanto cierra el período de ajuste el veinticuatro, entonces en ese sentido estamos solicitando que se vayan a presentarla, en este momento estoy girando instrucciones al equipo de la Vicerrectora para que se atienda la solicitud, era para información del Pleno de porqué está la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

presencia de estudiantes y también nos informan que hay cinco (5) estudiantes que piden al Pleno dos (2) minutos para que sean escuchados.

Participando al respecto el Abog. Carlos Armando Flores, quien cedió la palabra con la venia de la Presidencia el Estudiante de Derecho Leonel Núñez.

e) DICTAMEN N° 005-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: GLENDA MARIBEL GALLARDO. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 6863. DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 1° DE JULIO DE 2013 AL 30 DE JUNIO DE 2014. JEFE INMEDIATO: LIC. CRISTIANA NUFIO DE FIGUEROA. DECANO O DIRECTOR: MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH como Profesor por Hora a partir del 21 de agosto de 1995, a partir del 2 de mayo de 1997 la promovieron a Profesor Medio Tiempo y el 9 de agosto de 1999 fue reclasificada como Profesor Auxiliar III. - La Licenciada Gallardo cuenta con el patrocinio de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mae. Belinda Flores de Mendoza. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, RECOMIENDA: Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de julio de 2013 al 30 de junio de 2014 a la Licenciada **GLENDA MARIBEL GALLARDO, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para continuar desempeñándose como Economista Sénior del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guinea Ecuatorial, África. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 15/02/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-016-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, a la **LICENCIADA GLENDA MARIBEL GALLARDO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Economía dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para continuar desempeñándose como Economista Sénior del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guinea Ecuatorial, África. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

f) DICTAMEN N° 006-2013 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 9917. DEPENDENCIA: Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. PERIODO DE

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

DURACIÓN DEL PERMISO: 23 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014. **JEFE INMEDIATO:** LIC. NORMA ISABEL IRÍAS. **DECANO O DIRECTOR:** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH como Profesor por Hora a partir del 03 de febrero de 1997 y a partir del 04 de febrero de 2008 fue nombrada como Profesor Auxiliar T.C. - La Licenciada Cáceres cuenta con el patrocinio del Director de UNAH/VS, Licenciado Carlos Alberto Pineda. - La Licenciada MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY, no ha gozado de permisos en la UNAH: **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 23 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014 a la Licenciada **MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/02/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-017-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 23 de enero de 2013 al 31 de enero de 2014, a la **LICENCIADA MARÍA GABRIELA CÁCERES GARAY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

g) DICTAMEN N° 007-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: HERMAN OMAR CUEVA PINEDA. CATEGORÍA: PROFESOR POR HORA. N° DE EMPLEADO: 5916. DEPENDENCIA: Departamento de Arquitectura. PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO: 01 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014. JEFE INMEDIATO: ARQ. ARTURO SUAREZ MOYA. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH a partir del 01 de agosto de 1991. - Nombrado como Profesor por Hora a partir del 25 de febrero de 1994. - La solicitud del Ingeniero Cueva Pineda es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Jefe del Departamento de Arquitectura, Arq. Arturo Suarez Moya. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014 al Arquitecto **HERMAN OMAR CUEVA PINEDA**, Profesor por Hora del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Departamento de Arquitectura dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/02/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-018-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014, al **ARQUITECTO HERMAN OMAR CUEVA PINEDA**, Profesor Por Hora del Departamento de Arquitectura, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

h) DICTAMEN N° 008-2013 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CONSEJO UNIVERSITARIO I. DATOS GENERALES: NOMBRE: ANA MARITZA ERAZO MILLA. CATEGORÍA: PROFESOR AUXILIAR. N° DE EMPLEADO: 8082. DEPENDENCIA: Escuela de Biología. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 16 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2014. JEFE INMEDIATO: LIC. HÉCTOR O. MARTÍNEZ CASTILLO. DECANO O DIRECTOR: LIC. MIRNA MARÍN. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Instructor Medio Tiempo a partir del 15 de febrero de 1991 y promovida en forma definitiva como Profesor Auxiliar como Profesor por Hora a partir del 03 de febrero de 1997 y a partir del 01 de julio de 2004 fue reclasificada como Profesor Auxiliar. - La solicitud de la Licenciada Erazo Milla, es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias, Dra. Mirna Marín y por Licenciado Héctor O. Martínez Castillo, Jefe de la Escuela de Biología. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2014 a la Licenciada **ANA MARITZA ERAZO MILLA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar su Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética y concluir con la Investigación de Tesis para optar al grado, en la Universidad de Chile en la República de Chile. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15/02/2013. (F y S) **Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.****

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-019-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 16 de marzo de 2013 al 31 de enero de 2014, a la **LICENCIADA ANA MARITZA ERAZO MILLA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Biología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar SU Magister en Ciencias Biológicas, mención Genética y concluir con la Investigación de Tesis para optar al grado, en la Universidad de Chile en la República de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.091-2013, 15 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Presente Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir ante el Honorable Consejo Universitario la documentación del convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Complutense de Madrid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus respectivos dictámenes para su respectiva aprobación. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS Rectora

- **OFICIO N° 120-2013-VRI-UNAH** 14 de Febrero, 2013 Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora, Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 001-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 27 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

- (UNAH). DICTAMEN VRA-No.004-2013.** La Vicerrectoría Académica, Visto y Analizado el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), presentado por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, MSc. Imelda Valladares. Recomendar al Consejo Universitario que apruebe la firma **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** de contarse con los otros Dictámenes favorables que manda el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la UNAH y otras Instituciones. Dado en la ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” a los ocho días del mes de febrero de año dos mil trece. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.
- **Oficio No. D.L. 1220-2012, 27 de Noviembre de 2012.** Doctora. RUTILIA CALDERÓN. Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su Oficio VRA-1396-2012 de fecha 25 de Octubre de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Complutense de Madrid España, dicho documento esta de acorde a uno de los objetivos primordiales de la UNAH como es Fomentar y Promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureñas, procurando un conocimiento y formación que respondan a las necesidades de esta sociedad en su interrelación con el contexto regional y mundial. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
 - **DICTAMEN No. DD-082-2012** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento “**Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**”. Esta dirección recomienda se firme el Presente Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid, España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), previo dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General de la UNAH. Dado en la ciudad universitaria Presbítero José Trinidad Reyes a los nueve días del mes de noviembre de 2012. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
 - **Oficio SEAF-1967, 17 diciembre del 2012** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En respuesta a su oficio No. VRA-1396-UNAH, en el que solicita dictamen sobre **Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid España y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nos pronunciamos sobre

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. El objetivo del convenio es que ambas Universidades puedan mantener las relaciones interinstitucionales para fortalecer la academia, la investigación, vinculación Universidad-Sociedad, docencia y administración en el desarrollo de las actividades universitarias con el fin de potenciar la generación, transferencia y aplicación del conocimiento, servicios que estarán a disposición de las sociedades a las que pertenecen. II. Las actividades que se desarrollarían en el marco de este convenio se ubican en el plano del desarrollo académico y científico y de acuerdo a sus posibilidades se produciría el intercambio de profesores, estudiantes, investigadores y personal administrativo, comprometiéndose ambas instituciones a la búsqueda de recursos financieros externos para ejecutar estas acciones; por lo cual en esta etapa no se constituyen compromisos de orden financiero que impliquen decisiones de carácter presupuestario. En virtud de lo expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Marco de Colaboración Académica Científica y Cultural entre la Universidad Complutense de Madrid España y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc dio lectura en forma resumida del documento de convenio, en el siguiente sentido: "El documento de Convenio de Colaboración Académica y Científica que está compuesto, tiene los logos de la Complutense y de la Nacional, en su preámbulo se establece que comparece por la Complutense de Madrid don José Carrillo Menéndez, Rector Magnífico de esa Universidad, con los datos de las facultades atribuidas a él conferidas por Decreto y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid desde el 2011, Asimismo en el preámbulo la Licda. Julieta Castellanos, en su condición de Rectora de la Nacional establece que actúa como tal en base a su nombramiento de fecha o número más bien 13-2009 aprobado mediante el Punto 3 de acta 12 de la Junta de Dirección Universitaria. Todo el clausulado de este Convenio, son 7 cláusulas, incluyendo la de la vigencia, la CLAUSULA 1ª. Establece el objetivo y es de mantener relaciones interinstitucionales que fortalecen la academia, la investigación, la vinculación, la docencia, la administración de las actividades universitarias para potenciar, generar, transferir y aplicar conocimiento. En la Clausula 2, van a asociar esfuerzos para acrecentar la cooperación académica y el desarrollo de la investigación en aquellos temas de interés común. En la 3, cooperación donde promuevan fines académicos y científicos de acuerdo a sus posibilidades, el intercambio docente, estudiantil, de investigación y personal administrativo. En la Clausula 4. Establecen colaboración mutua en forma de conferencias, congresos, seminarios, clases y actividades de investigación conjunta; intercambio de información, publicación del ámbito académico y científico para el desarrollo de actividades de colaboración. Habrá un intercambio gratuito de publicaciones a través de sus bibliotecas. En la clausula 5. En la preparación de intercambios la Universidad de origen enviara a la Universidad receptora los documentos relativos al programa de trabajo con dos o tres meses de antelación.- En la 6, Las partes dicen no están obligadas a cubrir honorarios, salarios, o cualquier tipo de remuneración a sus visitantes. Las instituciones se comprometen a buscar fondos externos para el desarrollo de actividades conjuntas. Y la Clausula 7 que es la de vigencia dice que entrará en vigencia el día de su firma y continuará vigente por cinco años, prorrogado automáticamente si ninguna de las partes manifestare lo contrario por escrito con tres meses de antelación a la terminación de este Convenio. Se firmará en dos ejemplares teniendo cada uno de ellos el mismo valor, por la Universidad

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Complutense el Doctor José Carrillo Menéndez y por la Nacional Autónoma la Máster Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-020-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No.215, 18 de febrero de 2013.** Magister BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria-Consejo Universitario Su oficina Estimada Señora Secretaria: Tengo a bien hacerle remisión de los documentos del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentado por el Ing. Oscar Meza Palma Director del CURC. Enlisto a usted los documentos que le remito: **1.** Original de la propuesta del Convenio entre la UNAH y la SAG. **2.** Oficio Dictamen DC-No.486-12, 29 de noviembre, 2012, CURLA. **3.** Oficio Dictamen No.D.L. 1266-2012, 11 de diciembre, 2012, Asesoría Legal. **4.** Oficio Dictamen DD-051, 13 de febrero de 2013, Dirección de Docencia. **5.** Oficio Dictamen SEAF-215, 15 de febrero, 2013, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **6.** Dictamen No.VRA-016-2013 Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré a usted incluir en la agenda del consejo Universitario está solicitud de Convenio. Atentamente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

- **Oficio D-CURC-164-2012 Comayagua, 1 Noviembre del 2012** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectoría Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su Oficina Distinguida Dra. Calderón; El motivo de la presente es para remitirle el convenio oficialmente de la SAG-UNAH para sus respectivo Dictamen y Aprobación. Agradeciendo de antemano su positiva y valiosa cooperación que siempre muestra por nuestra Institución. Cordialmente, (F y S) Ing. Oscar O. Meza Palma.

- **Oficio DC-No. 486-12, 29 de noviembre de 2012.** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica UNAH Tegucigalpa, MDC Estimada Doctora Calderón: En respuesta a su oficio VRA-1541-2012 referente al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en mi condición de Directora del CURLA, envío a Usted el DICTAMEN solicitado, elaborado por la Coordinadora y Jefes de Departamento de la carrera de Ingeniería Agronómica-CURLA. Sin otro particular, se suscribe con las muestras de mi consideración, Atentamente, (F y S) Abogada María Antonia Navarro Bustillo, Directora a.i. CURLA

- **Oficio CCIA-482-12 29 de noviembre del 2012** Abogada María Antonia Navarro bustillo Directora del CURLA Estimada Señora Directora: Conociendo la importancia del contenido del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica recíproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que contribuye a fortalecer el Desarrollo Agrícola, Pecuario y Agroindustrial del País, haciendo uso racional y sostenible de los recursos y talentos que disponen ambas Instituciones y el País en general; en vista de ello después de ser analizado el documento del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. La Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica y los Jefes de Departamento de la misma **DICTAMINAN:** que procede la firma de dicho Convenio con la sugerencia en Item, tercera: Compromisos de la parte, en el literal C debe de agregarse la participación de los otros Centros Regionales afines al que hacer de ambas Instituciones. Sin otro particular, nos suscribimos de usted con todo aprecio y respeto. Atentamente, (F y S) Ing. Roberto García Benavides, Jefe del Depto. de Suelos, (F y S) Ing. Cesar Arana, Jefe Depto. Producción Animal, (F y S) Efraín Trejo Chandia, Jefe Depto. Producción Vegetal, (F y S) Ing. Porfirio Galindo, Jefe Depto. (F y S) Ingeniería Agrícola, Ing. Martha Zelaya.

- **Oficio No. D.L. 1266-2012, 11 de Diciembre de 2012.** Doctora RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón. En atención a su Oficio VRA-1541-2012 de fecha 19 de Mayo de 2012, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dicho documento esta de acorde a un objetivo primordial de la UNAH como es Fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña. Y para el logro del objetivo antes mencionado, la UNAH con este tipo de convenio desarrolla una función elemental como es: fortalecer e innovar, de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezcan la superación profesional para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **OFICIO DD-051, 13 de febrero de 2013** Doctora RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica PRESENTE Estimada Doctora Calderón: Adjunto a la presente remito a usted Dictamen solicitado por esa Vicerrectoría Académica en Oficio No.VRA-1541-2012 del 19 de noviembre de 2012 y Oficio VRA-1620-2013 del 8 de febrero 2013, sobre el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Atentamente, MSc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECCIÓN DE DOCENCIA. **DICTAMEN DD-017** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el Oficio VRA-1541-2012 del 19 de noviembre de 2012 y Oficio VRA-1620-2013 del 8 de febrero 2013, para emitir Dictamen sobre el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Reciproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA:** - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaría Nacional de Agricultura SAG y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, revisando la Cláusula Octava y como se indica en el Considerando No. 4 de este Dictamen. Dado en Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece. (F y S) MSc. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

- **Oficio SEAF-215, 15 de febrero del 2013** Doctora Rutilia Calderón Vicerrectoría Académica Su Oficina Estimada Doctora Calderón: En atención a su oficio No. VRA-1541-2012 en el que solicita dictamen sobre **Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **I.** El documento que contiene el convenio en referencia establece en su objetivo general que se persigue potenciar el desarrollo académico, agrícola, pecuario y agroindustrial en la región central de país y en sus objetivos específicos destaca la reconversión del antiguo Centro Nacional de Ganadería en un Centro de Formación Académico Agrícola. Asimismo ambas Instituciones estarían promoviendo y ejecutando acciones y proyectos conjuntas para alcanzar los diversos objetivos trazados. **II.** Dentro de los compromisos que asumiría la Secretaría de Agricultura y Ganadería está el de facilitar las gestiones necesarias para el traspaso oficial de una fracción de terreno de aproximadamente 46 hectáreas, sin embargo no se precisa si el traspaso oficial implica la tradición de dominio para la UNAH, ni tampoco se hace referencia al plazo tentativo en el cual esta acción se llevaría a cabo, lo anterior en importante puesto que en la ejecución del Convenio se contempla algunas inversiones que podría realizar la UNAH, lo cual sería factible si se cuenta con dicho dominio. **III.** En el marco del Convenio Marco se estarían realizando proyectos específicos, cuya naturaleza y obligaciones serian definidos mediante Cartas de Entendimiento, lo que también comprende la asunción de gastos y contribuciones económicas en consecuencia en este caso habrá que considerar el aspecto presupuestario. **IV.** El convenio contiene una serie de objetivos, cuya consecución estaría fortaleciendo aspectos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 32 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

institucionales fundamentales como lo son los académicos, la investigación y la vinculación de la UNAH con la Sociedad. **V.** De lo expuesto se concluye que la celebración del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica Recíproca entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es de beneficio para la UNAH, en consecuencia esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del mismo, sin embargo es importante, que de ser posible, se defina si el traspaso oficial del inmueble al que se hace mención implica la tradición de dominio para la UNAH y al mismo tiempo se establezca un plazo al menos tentativo para la ejecución de dicha tradición. Además habrá que precisar que la ejecución de proyectos específicos que requiera de erogación de fondos deberá considerar la previa asignación de recursos presupuestarios. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **DICTAMEN VRA-016-2013** Visto y Analizado en la Vicerrectoría Académica el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, así como los Dictámenes emitidos por la Dirección del CURLA, la Dirección de Docencia, el Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que es pertinente y procede recomendar al Consejo Universitario que apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA RECÍPROCA ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario, que previo a la firma del Convenio se realicen los siguientes ajustes al texto del mismo para que su contenido este plenamente acorde con la Ley y normativa institucional: **a.** En el **Considerando 2** que se lea “ Que la UNAH constitucionalmente tiene la atribución de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior en el país; y los Centros Universitarios son las unidades académico administrativas que responden a las necesidades de potenciación de los recursos particulares de desarrollo de cada región; contribuyendo entre otros a incrementar los niveles de productividad y competitividad en el sector agroalimentario;...”. **b.** En el **Objetivo General** agregar lo que está en negritas y cursiva”....de formación académica superior, **investigación, gestión del conocimiento y** transferencia tecnológica....”. **c.** En el **Objetivo Específico 2** modificarlo para que se lea: **“Rehabilitar y adecuar a través de inversiones gestionadas tanto por la UNAH y el CURC, como por la SAG, DICTA y SENASA, para la reconversión del antiguo...”**. **d.** En la **Cláusula Tercera Compromisos de las Partes, Numeral 2**, incorporar la recomendación del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, para que se defina la tradición de dominio para la UNAH del terreno y del inmueble, y que al mismo tiempo se establezca un plazo máximo para la ejecución de dicha tradición. Además en los Compromisos de la UNAH a través del CURC, corregir que el inciso g es inciso f y el h es g, y agregar un inciso h) que se lea: **“Promover la participación de otros Centros Regionales y Facultades en las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y transferencia tecnológica, con un enfoque de redes intrarregionales”**. **e.** En la **Cláusula Quinta Mecanismos de Aplicación**, modificar el Numeral 1 para que se lea: **“Para velar por el cumplimiento del presente Convenio, se conformará una comisión bipartita integrada por el Director Ejecutivo de DICTA/SENASA, un Delegado del Despacho Ministerial, el Director del CURC y el Coordinador Académico del CURC”**.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa MDC, 18 de Febrero de 2013
(F y S) Rutilia Calderón Padilla Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. María Antonia Navarro Secretaria Ad-Hoc, Dr. Pedro Antonio Quiel, Msc. Ramón Ulises Salgado, Ing. José Francisco Rodríguez, Ing. José Eliezer Gallegos, Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Mario René Molina, y el Ing. Oscar Meza Palma.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, en carácter de moción propuso lo siguiente: “Cuando uno lee una vez más estos documentos identifica otros elementos realmente de mejora de la propuesta, por ejemplo la Clausula Séptima, que habla de modificaciones, pero en realidad el Contenido no es de modificaciones, y luego hay una novena de Modificación y leyendo el Reglamento de Convenios, toda modificación de un Convenio aprobado por este Consejo dice aquí textualmente “se negociarán en la misma forma que el Convenio principal” es decir que tienen que venir para modificación acá. Y en el dictamen como ya se mencionaba, los diferentes dictámenes apuntan a cuestiones de fondo del convenio, no son cuestiones de forma, incluso algunas de ellas va a significar una renegociación si se quiere del convenio con la propia Secretaría de Agricultura y Ganadería, por ejemplo solo para ilustrar este argumento, cuando se plantea aquí como lo identificábamos en el dictamen de la Vicerrectoría Académica, que la Comisión Bipartita la integren como pares la SAG DICTA y la UNAH es porque en el convenio actualmente se plantea que esa Comisión Bipartita la va a presidir la SAG, se supone que si es un Convenio de Cooperación de igual a igual; y también en la parte financiera la Cláusula ésta donde dice que la UNAH-CURC gestionará recursos de financiamiento para rehabilitar y adecuar el Centro, y que la SAG acompañará a la Universidad, entonces el dictamen de la Vicerrectoría Académica plantea de que esa gestión y movilización de recursos sea también para, no dejarle la responsabilidad a la Universidad, entonces hay una serie de elementos de fondo que realmente requieren una renegociación del convenio con la Secretaría, aún limitándola a un Acuerdo Específico como el que plantea el Director Meza si estarían estas clausulas de por medio que lesionan realmente los aspectos legales y normativos de nuestra Universidad y el patrimonio mismo como esa Cláusula donde nosotros somos los únicos que estamos comprometiendo el tema financiero, y donde la SAG únicamente y lo dice textualmente sería como se llama acompañante nada más de la Universidad, entonces entendemos también estuvimos hace dos semanas supervisando el CURC de parte de la Vicerrectoría Académica, pudimos evidenciar ahí los logros, los avances del Centro Regional, y la pertinencia que tiene poder contar con un espacio de investigación, de vinculación, de desarrollo de una docencia más integral entre teoría y práctica etc., no ponemos en duda ninguna de esas bondades que tendría poder tener un Convenio, pero dado este punto de que son cuestiones de fondo que repito tienen que pasar por una renegociación, también lo apuntado por tanto por la Dirección del CURLA como en la intervención del Director del CUROC, y nosotros los apuntábamos en el Dictamen de la Vicerrectoría Académica, tenemos una política de redes que habla del enfoque intra e inter- regional, en donde también un espacio como este debemos de verlo con esa mirada institucional y no solo de un centro regional, y por eso lo apunta el Dictamen de Docencia también, y está de por medio también el tema de la figura legal que debería de tener esta este traspaso, algo aprendí con el tema de Tela, que no es lo mismo una Sesión que un Dominio Pleno, hay diferentes figuras, entonces, que no queda muy

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

claramente definido en el convenio cuál de esas figuras y también comentábamos rápidamente con el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, limitaciones que pone la Ley de Administración Pública por ejemplo como que una institución del Estado Hondureño centralizada o descentralizada no puede invertir en terrenos o inmuebles que no son de propiedad, entonces, son elementos que nosotros esperaríamos también el Abogado General pudiera aportar para tener mayor claridad en el contenido de este Convenio, y sobre todo en el caso nuestro y como Consejo Universitario salvaguardar los intereses de la Institución, en conclusión y viendo esta serie de elementos la Presidencia somete a consideración del Pleno dejar en suspenso este punto y que se integre una Comisión con el que acompañe al Señor Director del CURC integrada por la Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, del Abogado General, de SEAPI, porque también hay que tener claridad de cuánto va a significar la inversión conjunta que habrá que hacer para rehabilitar está este aspecto, de tal manera que se pueda hacer una versión del convenio manteniendo siempre la pertinencia del mismo, la conveniencia, los miraban Ustedes ahorita en las diapositivas, pero como Institución tenemos esa responsabilidad de salvaguardar a la Universidad, y que lo que se comprometa a través de convenios es de mutuo beneficio pero no lesiona. Entonces someteríamos al pleno en carácter de moción desde la Presidencia repito dejar en suspenso, dejar en suspenso el punto e instruir al Señor Director del CURC para que se proceda a una renegociación del Convenio y acompañándose de una Comisión en donde estarían integrándola el Secretario o la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Administración de Proyectos de Infraestructura, el Abogado General y también de ser posible un representante de los Centros Regionales, dada esta visión más amplia del más allá del CURC que se ha planteado tanto en los dictámenes como en las intervenciones y en este caso propondríamos que fuera un representante del CURLA que es quien cuenta con un mayor número también de personas y que tiene carreras y departamentos en el campo de las ciencias agrícolas, o agronómicas.

Considero que el Pleno incluyendo la Presidencia estamos completamente de acuerdo en la pertinencia y en todo los beneficios que este Convenio trae, pero como órgano máximo tenemos más responsabilidad que todo que cualquier otro órgano de la universidad en que todo convenio resguarde la institucionalidad de la universidad, y se han encontrado en el texto del Convenio, elementos de fondo que deben de ser renegociados, ese es como el punto de partida, estamos completamente de acuerdo de que hay tiempos políticos que no son los tiempos académicos, pero que también frente a esa dinámica de los tiempos políticos cabe lo que plantea el Señor Director de asumir con responsabilidad, dar salida lo más pronto posible a este Convenio. Así es que sin perder de vista que hay tiempos políticos, que hay tiempos técnicos y académicos, no perder también la responsabilidad primaria de salvaguardar a esta institución en todo sentido, entonces dicho eso vamos a volver a plantear al Pleno que se deje en suspenso el Punto del Convenio y agendarlo en la próxima sesión del mes de marzo de este órgano, integrar una comisión coordinada por el Señor Director del CURC en la cual se integrará, SEAF, Abogado General, SEAPI, y también los Directores de CURLA, CUROC Y CURNO, para que hagan una evaluación integral del Centro y apoyen al Director del CURC en la renegociación del Convenio incorporando en la misma las recomendaciones de los dictámenes y de los Consejeros y que sea un Acuerdo de ejecución inmediata para como planteaba el Ing. Meza ya la próxima semana sede una primera reunión." Suficientemente discutida. Se aprobó con 30 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

En virtud de lo anterior se declaró en suspenso el punto y se dio por agotado el debate.

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente siendo la una de la tarde (01:00 hrs.) de la tarde, para almorzar.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión siendo las dos horas de la tarde 02:00(Hrs), retomando la agenda en el Punto No. 11 y para efectos de las votaciones se procedió a la comprobación del quórum, de la siguiente manera: DRA. RUTILIA CALDERÓN, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. GABRIEL PAZ PEÑA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Por la Oficina del Abogado General el ABOG. NEPTALÍ MEJÍA, concluyendo hay veinte (20) miembros propietarios en la reanudación de la sesión, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros. Continuando con la discusión del Punto No. 11:

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a los oficios contentivos de:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

- **RU-No.094-2013, 18 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir el Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con sus respectivos dictámenes para su aprobación ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA

- **OFICIO N° 129-2013-VRI-UNAH 18 de Febrero, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho Estimada Señora Rectora Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el expediente completo más el Dictamen final emitido por esta Vicerrectoría, en relación al **Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, para su respectiva presentación y aprobación ante el Honorable Consejo Universitario, solicitamos interponga sus buenos oficios para que esta propuesta sea aceptada en la Secretaría del Consejo Universitario, ya que hasta el día de hoy recibimos el dictamen emitido por la Secretaría de Finanzas, el cual fue solicitado en fecha 15/01/2013 **a través del Oficio N.017-2013**. En cumplimiento al artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 9, 10 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH, que nos faculta a gestionar convenios Internacionales y remitirlos a la Rectoría. El Convenio antes referido cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, porque se apega a las Leyes, normas y prioridades de la UNAH. Con el propósito de que se someta a consideración ante el Consejo Universitario para su aprobación y firma. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 002-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia España y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuenta con dictámenes favorable de la Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Dirección de Docencia y Secretaría de Administración de Finanzas por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 18 de Febrero de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales.

- **DICTAMEN VRA-002-2013**. La Vicerrectoría Académica, Visto y Analizado el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentado por iniciativa de la Coordinadora Académica del Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, Dra. Margarita Osegura de Ochoa. Esta Vicerrectoría **DICTAMINA**: que es pertinente y procedente que el Consejo Universitario apruebe la firma del **CONVENIO MARCO DE**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), de contarse con los otros Dictámenes favorables que proceden, según la Ley. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diez días del mes de enero del 2013. Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **Oficio No. D.L. 0027-2013, 18 de Enero de 2013.** Máster. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES. Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Su Oficina. Estimada Máster Falck: En atención a su Oficio No. 018-2013-VRI-UNAH de fecha 15 de Enero de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional a suscribirse entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica y cultural. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este convenio la Universidad continúa logrando una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación, para formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y así contribuir al desarrollo del país. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución de este convenio. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **DICTAMEN N° DD-013-2013** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido mediante oficio No 016-2013 VRI-UNAH, la propuesta del **Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de Murcia (España)**, la cual es impulsada por el Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo y remitido a ésta por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. **CONSIDERANDO QUE:** **1.** Se plantea la coordinación de acciones de tipo docente, científico y cultural entre ambas universidades. **2.** Expresa las líneas y condiciones dentro de las cuales se dará la cooperación, que será aprobado y firmado por los Rectores de ambas Universidades en los ámbitos de la Docencia, Investigación y Cultura. En las que se podrán involucrar docentes y estudiantes, y que aún cuando, es impulsado por el Doctorado, no cierra la posibilidad de cooperación en los otros grados que oferta la UNAH. **3.** En el aspecto financiero cada institución hará las previsiones y gestiones para cubrirlo de acuerdo a la programación anual y su Plan Operativo. **4.** La coordinación de la ejecución del convenio y del programa anual, se hará bajo la responsabilidad de una persona nombrada de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en cada una de las Universidades. **5.** El convenio Marco de Cooperación interuniversitaria entrará en vigor en el momento de la firma, con una vigencia de tres (3) años y podrá ser renovado tácticamente por períodos de igual duración **6.** Cumple las regulaciones que define el reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios. **Por tanto:** Ante los elementos antes descritos la Dirección de Docencia es de la opinión; **1.** Que se firme el Convenio Entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **2.** Se elabore el presupuesto y el Plan Operativo anual para

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

realizar las previsiones y gestiones necesarias. 3. Para la movilidad de docentes y estudiantes se elabore la reglamentación correspondiente. Dado en la ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández Dirección de Docencia.

- Oficio SEAF-218, 14 de febrero de 2013 Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes Vicerrectora de Relaciones Internacionales Su Oficina Estimada Licenciada Falck: En respuesta a su oficio No. 017-2013-VRI-UNAH, en el que solicita dictamen sobre **Convenio Marco de Colaboración Universitario Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: I. Entre los objetivos del Convenio sobresale el de estimular el intercambio recíproco de investigadores, personal docente y estudiantes, así como la realización de ediciones conjuntas de monografías, realizar proyectos de investigación y la organización de coloquios internacionales. II. El documento de convenio que se desea firmar establece claramente en su Cláusula CUARTA: El programa anual y los Acuerdos específicos detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa y los recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. Visto lo anterior es evidente que una vez que el convenio se encuentre en su fase de ejecución la UNAH incurrirá en desembolsos para el desarrollo de las actividades que se contemplan en dicho Convenio, en consecuencia la Unidad encargada de ejecutarlo deberá contar en su presupuesto con la disponibilidad financiera requerida, por tanto antes de asumir compromisos específicos deberá confirmarse la existencia de dichos fondos, de lo contrario la actividad no sería viable. En virtud de lo expuesto esta Secretaría se pronuncia favorablemente a la suscripción del **Convenio Marco de Colaboración Universitario Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, siempre y cuando se tome en cuenta la observación relativa a la disponibilidad presupuestaria a la que se hace referencia en el párrafo anterior. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Ad-Hoc dio lectura en forma resumida del documento de convenio, en el siguiente sentido: "El Convenio con los respectivos logos de ambas universidades, en su preámbulo comparece de una parte, don José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, con todos los datos que lo facultan para comparecer en este convenio y de otra parte la Lic. Julieta Castellanos Ruiz a su vez estableciendo los datos que la facultan para en nombre de nuestra Institución comparecer a esta firma. Posteriormente ellos exponen que el Convenio ha sido promovido por ambas universidades sobre la base de que se encuentran unidas por la Comunidad de Objetivos en el campo científico y cultural, que ambas son instituciones que promueven el intercambio y el conocimiento científico y cultural que igualmente tienen objetivos comunes en cuanto al fomento de la investigación y la formación así como a difundir la cultura, que son instituciones de personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el cumplimiento de sus fines. Que ambas universidades bajo los términos del convenio expresan su compromiso de estimular el intercambio en investigación, así mismo de investigadores personal docente y estudiantes, /pertinentes, / pertenecientes a las instituciones implicadas. Por lo anterior proponen el siguiente clausulado, en la Cláusula Primera hablan de que la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

colaboración deberá desarrollarse en el marco del Convenio de conformidad a los acuerdos específicos que habrán de ser aprobados y firmados por los Rectores de la Universidad de Murcia y de la UNAH, y que abarcaran el ámbito general de la docencia, la investigación y las actividades culturales. En cuanto a Acuerdos Específicos en la Cláusula Segunda, se definen los programas de colaboración que se establecerán en detalle, el primero de los programas es el intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países, y de los procedimientos internos de cada institución, pero con la decidida intención de suprimir los obstáculos académicos tanto materiales como formales que impidan el intercambio ágil de universitarios de ambas instituciones. El segundo acuerdo es sobre ediciones conjuntas monográficas, históricas y lingüísticas de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones, en donde se harán constar los créditos correspondientes, logos y nombres de las partes, todo en concordancia con la legislación vigente en esa materia. El tercero es el proyecto de investigación que se realizaran de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias en cualquiera de las áreas de interés común de ambas instituciones. El cuarto la creación y organización de actividades docentes coordinadas. Y quinto, la organización de coloquios internacionales. Clausula Tercera, cada Universidad elaborará un programa anual de actividades que será remitido a la otra, ambas propuestas confluirán en un programa de actividades comunes a las dos universidades para el año académico; el programa anual y los acuerdos específicos serán considerados como anexos al presente Convenio Marco. El programa anual y los acuerdos específicos dice su Cláusula Cuarta, las actividades a realizar, el lugar de ejecución, unidades responsables participantes, duración, programa y recursos económicos necesarios para su realización, así como su forma de financiación. Quinto: el Programa Anual será aprobado por las dos universidades antes del inicio del curso. En caso necesario podrá presentar ante organismos competentes nacionales e internacionales otras actividades comprendidas en el programa con vistas a su financiación. Sexta, cada una de las universidades elaborará también anualmente un informe de actividades realizadas que será remitido a la otra conjuntamente con el programa propuesto para el siguiente año académico. Séptima, para la ejecución del presente Convenio y el programa anual de Actividades, cada una de las dos entidades nombrará una persona, departamento de la universidad como coordinador o coordinadora responsable, por la Universidad de Murcia el Vicerrectorado competente en Materia de Relaciones Internacionales tendrá a su cargo la coordinación por convenio; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales quien es la encargada de organizar, dirigir y supervisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los Convenios. Octavo. El presente Convenio Marco de Cooperación Inter-universitaria entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia de tres años, podrá ser renovado tácitamente por períodos de igual duración, así mismo ambas partes se reservan el derecho de poner fin a este Convenio mediante aviso escrito con tres meses de anticipación. Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en Murcia, dice acá, en fecha espacio () y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha espacio() por duplicado ejemplar y en todas sus hojas. Por la Universidad de Murcia, don JOSÉ ANTONIO COBACHO GÓMEZ, Y por la Universidad Nacional la licenciada JULIETA CASTELLANOS.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-021-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General, y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU- No. 108-2013 21 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir al Honorable Consejo Universitario el Convenio College Board de Puerto Rico y América Latina con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Para su discusión y aprobación se adjunta los dictámenes de: Vicerrectoría de Relaciones Exteriores, Vicerrectoría Académica, Asesoría Legal, Secretaría de Finanzas. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS RECTORA.
- **OFICIO VRA-No.232, 21 de febrero de 2013.** Licenciada JULIETA CASTELLANOS RECTORA-UNAH Su oficina Estimada Señora Rectora: Tengo a bien hacerle remisión del Dictamen VRA-017-2013 de esta Vicerrectoría Académica, del **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMERICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD.** Me suscribo de usted (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-017-2013** La Vicerrectoría Académica, visto y analizado el **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**, presentado por la señora Rectora Julieta Castellanos, a propuesta de la Directora del Sistema de Admisión, Rita Tamashiro. La Vicerrectoría Académica **DICTAMINA: PRIMERO:** Es pertinente y procede, de contarse con los otros Dictámenes requeridos favorables,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

recomendar al Consejo Universitario la aprobación del **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD** y que autorice a la señora rectora para su firma. **SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que conozca a la brevedad la propuesta de Normas Académicas de la UNAH que ha preparado la Vicerrectoría Académica, asegurando que en las mismas se operacionalice lo establecido en el Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que el Sistema de Admisión funcione plenamente. Asimismo, recomendar al Consejo Universitario, que a través de la Presidencia del Consejo de Educación Superior (Rectoría de la UNAH) y del Director de Educación Superior, se promueva que se diseñe e implemente un Sistema Nacional de Admisión a la Educación Superior, identificando para ello las mejores instituciones y prácticas en éste campo, a nivel internacional para establecer un activo intercambio que permita al país contar con dicho Sistema en un tiempo prudencial. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa MDC, 20 de Febrero de 2013. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica a.i.

- **OFICIO N° 145-2013-VRI-UNAH 19 de Febrero, 2013** Máster JULIETA CASTELLANOS RUIZ Rectora de la UNAH Su Despacho, Estimada Señora Rectora. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitirle el Dictamen en relación al **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**. Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo a este tema, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración. Por el equipo de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i. **DICTAMEN FINAL 003-2013** Visto y analizada la Propuesta del **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**. La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Académico celebrado entre el College Board de Puerto Rico y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite dictamen favorable y respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 19 de Febrero de 2013. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, a.i.
- Oficio SEAF-251, 20 de febrero del 2013, Licenciada Julieta Castellanos Rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras Su Oficina Estimada Licenciada Castellanos: En atención a su Oficio RU-098-2013, en el que solicita dictamen acerca del **“Convenio Académico Celebrado entre El College Board de Puerto Rico y América Latina y La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para Aplicar las Pruebas del College Board”**, a continuación nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, que es el de la competencia de esta Secretaría, así: **1.** Como es sabido el Convenio arriba citado constituye una renovación del Convenio que ha regido las relaciones entre el College Board y la UNAH para la aplicación de la Prueba

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 42 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

de Actitud Académica (PAA) y la Prueba de Conocimientos, a la que se someten los aspirantes a ingresar a la UNAH. 2. Desde el ámbito financiero se aprecia una modificación con respecto al Convenio anterior, la que está comprendida en el inciso E del nuevo Convenio, ésta concierne al precio de cada prueba que se fija en US\$12.00, en el convenio anterior este precio era de US\$11.00, es decir se produce un incremento de un (1) Dólar por cada prueba, lo que equivale a un aumento del 9.1%; este cambio puede calificarse de lógico desde el punto de vista económico, pues el precio de US\$11.00 ha estado constante durante seis años y es previsible que se produzcan modificaciones con el transcurso del tiempo; incluso el cambio puede ser calificado como de sumamente moderado. El incremento de un (1) Dólar antes indicado trae como consecuencia que la UNAH tendrá que aumentar el valor que se cobra por la aplicación de la PAA e igualmente la Prueba de Conocimiento. Es de hacer notar que además de lo que se le paga al College Board por la práctica de la PAA, existen otras erogaciones colaterales, como lo son los pagos al personal, viáticos, combustible etc., que en buena medida los ha absorbido la UNAH, sin embargo es recomendable que gradualmente estas erogaciones se trasladen al precio de las pruebas, dados los ascendentes requerimientos de recursos para el funcionamiento de la UNAH. Visto lo anterior esta Secretaría estima que el Convenio entre el College Board y la UNAH que se le ha sometido a dictamen puede ser aprobado y suscrito por los órganos respectivos. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- DL. 117-2013, 19 de Febrero de 2013. Licenciada JULIETA CASTELLANOS Rectora Su Oficina. Estimada Licenciada Castellanos. En atención a su oficio número RU-098-2013 de fecha 19 de febrero del año en curso, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el Convenio Académico entre el College Board de Puerto Rico y América Latina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para aplicar las pruebas del College Board, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como institución autónoma del Estado de Honduras, con personería jurídica y patrimonio propio, cuya autonomía se establece en la Constitución, debe organizar, dirigir y desarrollar con carácter exclusivo la educación superior y profesional de Honduras. Con la suscripción de este documento ratifica su rol de ente regulador de la educación superior y ejecuta unos de sus objetivos primordiales, como es fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña y el convenio establece este rol, al reconocer a la UNAH, como la institución reguladora de la aplicación de la prueba de aptitud y de cualquier otra prueba que se requiera, en el país en cualquier Universidad sea estatal o privada. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su firma respectiva. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria dio lectura en forma resumida del documento de convenio marco, en el siguiente sentido: "El Convenio dice lo siguiente: Con los logos institucionales de ambas partes dice así, de una parte el COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA, ubicado en el edificio Banco Popular Center Oficina 1501 en Hato-Rey San Juan de Puerto Rico, y representado por el Doctor Peter Negroni, Vicepresidente Sinor de Desarrollo de Relaciones del College Board para Puerto Rico y América Latina, que en adelante se denominará el College Board y de otra parte la UNAH ubicada en el boulevard Suyapa, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Tegucigalpa, República de Honduras, representada por la Licda. Julieta Castellanos Rectora y Representante Legal que en adelante se denominará UNAH, suscriben este Convenio según los términos que se consignan a continuación. Los Propósitos. El College Board, organización educativa sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado de New York, Estados Unidos de América, autorizada a ofrecer servicios educativos y de evaluación. El College Board con oficinas en el Edificio Popular piso 1501 en Hato-Rey San Juan de Puerto Rico, desarrolla y ofrece instrumentos de evaluación altamente confiables los cuales han sido validados con alumnos de diferentes niveles en casi todos los países de América Latina. La UNAH institución pública encargada de dirigirá la educación superior en Honduras consignada su misión en el Artículo 160 de la Constitución, de la Republica. La UNAH interesada en continuar utilizando la prueba de aptitud académica PAA para la evaluación de alumnos de nuevo ingreso a nivel superior y la prueba de Conocimiento de Ciencias Naturales y de la Salud, PCCNS y otras que a futuro se acuerden entre las partes, también su rol constitucional de rectora del nivel de Educación Superior está interesada en la aplicación de dichas pruebas en otras universidades de Honduras. Condiciones. Las partes acuerdan expresamente que el desarrollo, distribución, validación y producción de resultados, forma, publicaciones técnicas, y servicios relacionados con este Convenio son de la entera responsabilidad del College Board quien es titular y posee los derechos de autor de las guías, instrumentos y materiales necesarios relacionados con las pruebas. Se acuerda expresamente que los informes estadísticos, cómputos y opiniones técnicas, preparadas por el College Board para la institución conforme a los términos de este convenio son propiedad del College Board. El College Board por la presente otorga a la institución un derecho limitado, no exclusivo e intransferible para utilizar dichos informes estadísticos, cómputos y opiniones, técnicas para propósitos internos, solamente con el entendimiento de que la Institución no alterará o modificará su contenido en forma alguna. No obstante lo antes dispuesto, UNAH acuerda y reconoce que toda propiedad intelectual suministrado bajo este Convenio o pertinente al mismo incluyendo pero no limitando a cualquier documento o en formación de College Board, todo material protegido entre paréntesis (copy right) marca de fábrica, secretos de negocio, patente y cualquier derecho de propiedad similar, perteneciente al College Board son la exclusiva única propiedad de College Board, quien retiene los derechos sobre los mismos. UNAH incluyendo funcionarios, empleados, profesores, alumnos, no podrán fotocopiar, imprimir, reproducir, ni poner disponible en forma electrónica los folletos de examen ni parte alguna de estos. UNAH se compromete y obliga a seguir fielmente el procedimiento para el envío y/o recibió de materiales de examen del College Board-UNAH; es responsable por la seguridad e integridad de los folletos del examen una vez que lleguen a la aduana hondureña. La UNAH informará de inmediato al College sobre cualquier irregularidad que surja con los materiales de examen o la aplicación de la prueba. Cuarto. UNAH manejará y almacenará los folletos de examen en cumplimiento con los procedimientos establecidos por el College Board para el manejo y seguridad de los exámenes y de acuerdo con las más estrictas normas de seguridad para salvaguardar la confiabilidad del procedimiento de aplicación de las pruebas y los resultados. La UNAH representa y garantiza al College Board que cuenta con las instalaciones y el personal necesario para garantizar la seguridad e integridad de los materiales, objeto de este convenio. Además la UNAH se responsabiliza y será responsable de ante el College Board por cualquier daño en que se incurra como resultado del incumplimiento por parte de la UNAH con su deber de asegurar el material de examen de College Board y como resultado de su incumplimiento con los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

procedimientos de manejo y administración de las pruebas. Quinto. College Board y UNAH planificarán el proceso de aplicación de la prueba de mutuo acuerdo y este proceso lo llevara a cabo personal docente y/o profesional de la UNAH, y estudiantes avanzados de las diferentes carreras de la UNAH seleccionados a estos efectos por las autoridades competentes, quienes seguirán fielmente los procesos y normas establecidas por el College Board para la administración de las pruebas. En relación a los servicios de este acuerdo las partes representadas dicen, acuerdan y garantizan que no ofrecerán, pagarán, prometerán pagar o autorizarán pago monetario, ni ofrecerán, regalaran, prometerán regalar o autorizaran dar cualquier cosa de valor a ningún oficial o agente del gobierno, partido político, o a cualquier persona sabiendo que todo o parte de lo dado a esa persona será ofrecido, dado, o prometido a un oficial de gobierno, partido político, o candidato a un puesto político con el propósito de a) Influir en cualquier acto, decisión o falta de acción de un oficial de gobierno de su capacidad oficial. b) Inducir un oficial público o usar su influencia o contactos en el gobierno para afectar una decisión de gobierno. Y c) Obtener una ventaja injusta incluyendo obtener, retener o dirigir un negocio. La relación entre UNAH y College Board será única y exclusivamente la de las partes en este convenio, ninguna de las partes y sus empleados se entenderán ni serán catalogados como socios, agentes, empleados o gestores comunes de la otra parte, ni College Board ni sus empleados y/o agentes que consideraran empleados de la UNAH mientras estén desempeñando sus servicios. UNAH y College Board reconocen acuerdan que College Board es una organización independiente y la UNAH es una institución autónoma del Estado de Honduras. OCHO.- Hasta donde esté permitido por ley y no obstante cualquier otra disposición de este Convenio la responsabilidad total y completa en el agregado de College Board sus oficiales fiduciarios, socios, empleados, agentes de entidades contratadas por College Board y consultores de College Board y/o de cualquiera de estos para con la UNAH y/o para cualquier que reclame a nombre de o por conducto de UNAH, por cualquier pérdida, costo, daño, resultante de/o en cualquier modo relacionado con ese convenio o con el trabajo realizado por el College Board al amparo de este convenio, incluyendo pero no es limitándose a daños causados por negligencia, omisión, omisiones o errores profesionales responsabilidad absoluta por violación de convenio, por violación de garantía, expresas o implícitas, por parte de College Board, o de sus oficiales fiduciarios, socios, empleados, agentes, entidades contratadas por College Board o consultores de College Board, y/o de cualquiera de estos, no excederá la cantidad fija a pagar a College Board tal cual pactada en este Convenio para reclamaciones en conceptos de daños iguales condiciones aplicara para la UNAH. Bajo ninguna circunstancia ocurrencia o evento alguno de las partes o sus afiliadas ni entidades contratadas por ellas serán responsables por reclamaciones en concepto de daños especiales, incidentales indirectos, consecuentes o punitivos, (incluyendo pero no limitándose a daños por pérdida de ingresos, perdida de ahorro, perdida de uso, interrupción de negocios,) aún en el caso de que tal parte haya sido advertida de la posibilidad de ocurrencia de tales daños. Diez. Cada una de las partes asumirá su propia defensa frente a cualquier reclamación, demanda, multa, penalidad, daño incluyendo costos de defensa, resultante de negligencia, y/o conducta intencional que contravenga disposiciones legales o ocasionare cualquier tipo de daño a terceras personas, cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes respecto a este punto será resuelta de manera pacífica preferiblemente mediante negociación directa hasta llegar a una solución satisfactoria para ambas partes. Once. Cada una de las partes se comprometía a informar de manera pronta y oportuna a la otra parte acerca de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

cualquier consulta hecho por los medios, previo a someter cualquier respuesta y a permitir a la otra parte revisar y aprobar previo a su divulgación cualquier comunicado de prensa relacionado a los productos y/o servicio sujeto y pactado en este convenio, exceptuándose lo referente al párrafo segundo del inciso b) condiciones de este convenio. Doce. Cada una de las partes llevará a cabo y ejercerá toda su responsabilidades tal cual pactadas en este convenio de manera que respetará y promoverá el buen nombre, estándares de profesionalismo y la imagen de la otra parte. Trece. Las partes acuerdan cooperar entre sí y de buena fe, y de forma razonable con el propósito de facilitar el cumplimiento de las respectivas obligaciones y responsabilidades bajo este convenio y para proteger y preservar y evitar cualquier menoscabo a sus respectivos derechos bajo este convenio. Catorce. En la eventualidad entre (riesgo de fuego, inundación, terremoto u otro evento de la naturaleza, guerra, estado de sitio, o terrorismo, desorden civil, o por otras razones que hagan imposible e ilegal para cualquiera de las partes el cumplir con sus obligaciones bajo este convenio, las obligaciones bajo este convenio serán canceladas y ninguna de las partes tendrá más obligación para con la otra bajo el mismo. Quince. Las partes no serán responsables de ninguna reclamación judicial o extrajudicial y de proveer indemnización por concepto de daños y perjuicio, o angustia mental o moral, que pueda sufrir, o alegue sufrir cualquier persona natural o jurídica donde se alegue que los daños y perjuicios hayan sido causados por acciones o actuaciones u omisiones negligentes, descuidadas o culposas ocurridas total o parcialmente durante la realización de sus servicios u obra objeto de este convenio, por lo que UNAH no estará obligada a indemnizar a College Board en la medida en que tales daños y perjuicios sean causados directa y como resultado de la negligencia y/o conducta intencional por parte del College Board. Dieciséis. El College Board autoriza a la UNAH para que en forma exclusiva pueda aplicar la PAA la PCCNS y otras que a futuro se acuerden entre las partes a las otras universidades del país que así lo soliciten en virtud del rol constitucional de la UNAH como rectora del nivel de Educación Superior en Honduras. Diecisiete. Para la aplicación y cumplimiento de lo establecido en el presente convenio las partes designan en las siguientes instancias, por la UNAH Rectoría, conducto de su titular para todos los aspectos legales, académicos, y administrativos, relacionados con el presente convenio académico. b) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, por conducto de su titular para todos los trámites financieros relacionados con el presente convenio académico una vez gestionados por la Dirección de Sistema de Admisión. c) La Dirección de Sistemas de Admisión por conducto de su titular para todos los aspectos operativos de la aplicación e implementación relacionados con el presente convenio académico, incluyendo el acuerdo, implementación de las medidas necesarias que garanticen la seguridad y confidencialidad del material de examen y sus contenidos. Por el College Board Doctor Juan Aníbal Aponte Morales, Vicepresidente para Puerto Rico y América Latina, así como el titular de operaciones y la titular de Gerencia de Programas para los procesos de seguridad, administrativos, académicos relacionados con el presente convenio. B) El titular de la Oficina de Contaduría del College Board de Puerto Rico y América Latina para los asuntos relacionados con el pago de servicios prestados. C) Responsabilidad de la UNAH. La UNAH deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos por el College Board para manejo, resguardo y aplicación segura y uniforme de la PAA. UNAH informará de inmediato al College Board sobre cualquier irregularidad que pueda anticipar de la cual tenga conocimiento previo a la administración del examen y sobre cualquier irregularidad que surja durante y posterior al proceso de examen que pueda atentar o atente contra la seguridad de las pruebas. 3)

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

UNAH determinará fechas de aplicación de la prueba, preparará calendario y lo presentará al College Board con un estimado de la cantidad de folletos de examen y material administrativo que necesita con dos meses de antelación a la fecha de cada aplicación. 4) UNAH recibirá material de examen solicitado, verificará que esté completo y en buenas condiciones, notificará al Ingeniero Henry Luna o a quien funja como Director Ejecutivo de Operaciones de College Board por correo electrónico, entre paréntesis (jluna-rodriguez @collegeboard.org.) sobre el recibo de los exámenes. 5) UNAH hará la inscripción de alumnos, establecerá, implementará y tomará medidas de seguridad que sean necesarias para evitar fraudes de cualquier naturaleza y falsas representaciones. 6) UNAH organizará y supervisará la administración de la prueba en cumplimiento con los estándares y procedimientos de seguridad y uniformidad establecidos por el College Board. 7) UNAH destruirá los folletos usados a más tarde quince días calendario después de su aplicación bajo la supervisión de funcionarios de la Dirección de Admisión de Auditoría de la UNAH y de la Oficina del Abogado General, luego levantará un Acta detallando la cantidad y numeración de folletos destruidos, la cual enviará al College Board. Responsabilidades del College Board. 1) El College Board ofrecerá a la UNAH versiones distintas de las pruebas en cada aplicación, proveerá a la UNAH los folletos de examen, hojas de respuesta, y materiales administrativos para la aplicación de las pruebas en las cantidades solicitadas por la UNAH y en las fechas convenidas, autorizará a la UNAH a imprimir o colocar en su Página Electrónica la Guía de Estudios de la PAA sin alteraciones a la misma. Colaborará con la UNAH en lo planificado del proceso de aplicación de la prueba y proveerá la asesoría necesaria para organizar el proceso de administración. Proveerá capacitación especial al personal de la UNAH que participará en procesos de aplicación de prueba cuando ambas partes lo estimen conveniente, y a tales efectos facilitará recurso humanos, profesionales necesarios. Brindará apoyo a la UNAH durante la aplicación de la prueba y a tales efectos enviara personal a observar y apoyar aplicaciones en la medida que esto sea posible. Calificará en Puerto Rico las Hojas de Respuesta de todos los exámenes aplicados y llevará a cabo análisis psicométricos pertinentes para garantizar la confiabilidad de los resultados. Los resultados y demás información detallada en el punto 8 del presente se entregarán a la UNAH en diez (10) días laborables después de la fecha en que se reciben las Hojas de Respuesta en Puerto Rico, entendiéndose laborables los días lunes a viernes. Proporcionará los siguientes informes de resultados en formato digitalizado y con código de seguridad, lista en orden alfabético del total de examinados, lista en orden de puntuación combinada del total de examinados, resumen de resultados del total de examinados, informe electrónico en formato Excel, informe individual de cada alumno en forma electrónico. Estos informes serán propiedad de la UNAH, cuando las pruebas se aplican a aspirantes de las universidades distintas a la UNAH, el College Board proporcionará lo siguiente: Asignará un Código para cada Universidad que solicite bajo convenio con la UNAH la aplicación de pruebas para sus aspirantes el cual se utilizará para identificar a los alumnos y generar informes de resultados. Envió los resultados de cada universidad los cuales se enviarán en archivo electrónicos separados y protegidos para garantizar la confidencialidad de los mismos. El College Board proveerá a la UNAH la información y el asesoramiento técnico necesarios para el mejor uso de las pruebas en los procesos de evaluación y admisión de los aspirantes a ingresar a la UNAH y las otras universidades, a quienes la UNAH aplique la prueba. Este asesoramiento incluirá entre otros aspectos los siguientes, Determinación del peso de los resultados en la decisión de admisión, análisis de los resultados de cada ciclo de Admisión la investigación para establecer la relación de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

estos resultados con los de las otras poblaciones examinadas y la validación de los criterios de admisión mediante el análisis de las calificaciones obtenidas por los admitidos al completar su primer año de estudios. La decisión final en todos estos aspectos recaerá exclusivamente en las autoridades competentes de la UNAH, o sea el College Board llevará a cabo dos investigaciones sobre los resultados obtenidos por la población examinada y someterá a una los informes pertinentes a saber. Análisis Psicométrico preliminar para determinar confiabilidad de los resultados para la población examinada en cada aplicación. b) Estudio de validación de criterios de admisión aplicados en conjunto con el personal académico designado por la UNAH y la periodicidad establecida en común acuerdo. e) Costos y arreglos económicos. El precio de la prueba de aptitud académica PAA y pruebas de conocimiento referidos en el inciso 4) de Propósitos será de Doce Dólares (\$12.00) por prueba, por alumno examinado. Estos costos estarán vigentes durante la duración del Convenio, el precio por prueba no incluye costos de envío, los cuales serán asumidos por el College Board. Las pruebas incluyen los siguientes servicios: Folletos de examen con sus Hojas de Respuestas, Manual de Instrucción y Material administrativo, Autorización para imprimir y/o poner en línea las guías de estudio de la PAA, Capacitación a los aplicadores, incluye los gastos del personal del College Board; Lectura y calificación de las Hojas de Respuesta, Análisis estadísticos de las pruebas, Informes de resultados descritos en el apartado d.8 y d.9; visitas durante la aplicación de ser necesario, asesoramiento técnico, costo de envío de los resultados. El College facturará a UNAH al momento de enviar resultados, la factura incluirá número y costo de pruebas usada, la UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá remitir el pago correspondiente en dólares americanos a más tardar 45 días después de recibida la factura mediante transferencia electrónica al Banco City Bank Na.Branch 0041748 Broadway New York, New Yor, 10019 a la Cta. 94191054 ava.No.21000089. 3.) Impuestos. Considerando que la UNAH por su rango constitucional está exenta del pago de impuestos y contribuciones se responsabiliza de tramitar la exoneración de Impuestos en los casos de la importación de material educativo relativo a este Convenio. Así mismo se responsabiliza de los gastos de desaduanaje de dicho material. El College Board se responsabiliza del pago de los Impuestos sobre la Renta o Corporativos producto de los ingresos que percibe el College Board del presente Convenio. Dicho impuesto será retenido conforme a la ley por la UNAH. f) Terminación. Este Convenio tiene una vigencia de dos años, comenzando el primero de marzo del 2013 y terminando el 1º de marzo del 2015, podrá renovarse a satisfacción de ambas partes, este Convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento material por una de las partes de cualquiera de los términos contenidos en el presente convenio. 2) Cada una de las partes representa y garantiza que está autorizado debidamente según las leyes aplicables a suscribir, ejecutar el presente Convenio, por lo que está facultada para provocar la debida autorización, ejecución y entrega del mismo. Firmado en testimonio de conformidad, Licenciada Julieta Castellanos Rectora de la UNAH, en representación del College Board Dr. PecPiter Negroni Vicepresidente Señor de desarrollo de Relaciones.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Ing. Oscar Meza Palma, Msc. Ramón Ulises Salgado y la Lic. Imelda Valladares. Suficientemente discutido. Se aprobó con 20 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-022-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE EL COLLEGE BOARD DE PUERTO RICO Y AMÉRICA LATINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA APLICAR LAS PRUEBAS DEL COLLEGE BOARD**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Abogado General, y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Colaboración y Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** Conocer a la brevedad la propuesta de Normas Académicas de la UNAH que ha preparado la Vicerrectoría Académica, asegurando que en las mismas se operacionalice lo establecido en el Reglamento de Admisión de los Estudiantes a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para que el Sistema de Admisión funcione plenamente. **QUINTO:** Que a través de la Presidencia del Consejo de Educación Superior (Rectoría de la UNAH) y del Director de Educación Superior, se promueva que se diseñe e implemente un Sistema Nacional de Admisión a la Educación Superior, identificando para ello las mejores instituciones y prácticas en éste campo, a nivel internacional para establecer un activo intercambio que permita al país contar con dicho Sistema en un tiempo prudencial. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 13

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE BOTÁNICA TROPICAL Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, SU DIAGNOSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS, PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Previo al desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, exteriorizó: “Específicamente en el Consejo Universitario del mes de enero discutíamos las disposiciones del Artículo 47 del Reglamento Interno de este honorable órgano, lo voy a leer, dice: “Artículo 47.- El Consejo aprobará previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y del Consejo de Educación Superior la apertura, funcionamiento, fusión y supresión de facultades, carreras, centros universitarios, centros regionales universitarios e institutos de investigación científica. El Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional en el numeral 16 cuando dice “el Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes: Aprobar previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria apertura, funcionamiento, fusión, o supresión de sus facultades, carreras, centros universitarios, centros regionales universitarios e institutos de investigación científica.” El Artículo 27 del Reglamento General de la Ley Orgánica específicamente dice: “Funciones del Consejo Universitario, literal k) Aprobar los criterios para determinar la creación, funcionamiento, reestructuración, fusión o supresión de facultades, centros, centros regionales, carreras, departamentos, observatorios e institutos, considerando lo establecido en la Ley Orgánica, su Reglamento, y en el Plan General de Desarrollo de la UNAH”, y en el mismo Reglamento

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

General de la Ley Orgánica en el Artículo 29 las funciones adicionales de la Junta, “la Junta de Dirección además de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Orgánica y el Artículo que antecede que es el 28 del Reglamento General de la Ley, emitirá dictamen para ser conocido por el Consejo Universitario en aspectos que le competen como órgano administrativo principal de la UNAH, cuando se trata de resolver sobre apertura, funcionamiento, reestructuración, fusión o supresión de facultades, centros universitarios, centros regionales universitarios, departamentos o carreras, observatorios o institutos de la UNAH.” Imagino que el espíritu del Legislador y tal y como lo ha dejado establecido la Secretaría de Administración y Finanzas permanentemente en lo largo de sus dictámenes y fue discutido aquí cuando la Universidad tiene que tomar decisiones para ceder para asumir responsabilidades financieras, me imagino que el espíritu fue que el órgano del nivel superior administrativo y financiero como es el encargado incluso de presentar al Consejo el POA tiene que hacer las previsiones para que pueda viabilizarse la existencia de un Centro, de una carrera, de una facultad, de un departamento, porque definitivamente aunque los postgrados en el caso de este sistema son auto-sostenibles, la Universidad tiene que poner un mínimo de cosas, aulas, laboratorios, docentes, gastos administrativos regulares como teléfono, agua, luz, entonces tenemos que contar no solo con el respaldo de la pertinencia académica sino que también con el okey administrativo financiero, de la posibilidad de poder sacar avante un programa ya sea de maestría, un nuevo centro regional, un instituto de investigación, un departamento de una unidad académica, etc., y también me decía la Vicerrectora Académica que el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley habla sobre crear, modificar y suprimir unidades y campos del conocimiento, establece el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica que los procedimientos para crear, modificar y suprimir las distintas unidades académicas y campos del conocimiento quedan sometidos en lo que entendemos de legalidad dice sometidos es mandante, al procedimiento, a las disposiciones siguientes: Crear, modificar y suprimir facultades, centros, centros regionales, carreras, departamentos, institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo previo dictamen de la Junta de Dirección quien tomara en cuenta la Ley de Educación Superior y el dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas, ahí sin haberlo leído calza con esa interpretación que hago, que el órgano administrativo principal de esta institución debe hacer las previsiones presupuestarias para habilitar hasta una carrera en nuestra universidad.”

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: “Siendo así con base en este control de legalidad este Punto debe quedar en suspenso, hasta tanto se cuente con el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, que es mandado tanto por el Reglamento General de la Ley, por la ley el Reglamento General de la Ley Orgánica, el Reglamento de Departamento Académicos y Carreras y el Departamento Interno, perdón el Reglamento Interno de este Consejo Universitario.- Lo dejaríamos entonces en suspenso sujeto a ello.”

En virtud de lo anterior se declaró en suspenso el punto y se dio por agotado el debate.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

PUNTO No. 14

ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH, PRESENTADO POR LA LIC. IMELDA VALLADARES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

- FCCSS Oficio No.2013 de fecha 04 de febrero de 2013, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Remitido por la Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Estimada Licenciada Flores: Por este medio, estoy solicitando, se incluya como punto de agenda para la Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario del mes de febrero de 2013, el análisis y resolución en relación a la representación del Consejo Universitario en la Junta Directiva del INPREUNAH.

- FCCSS Oficio 114-2013 de fecha 15 de febrero del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Imelda Valladares Medina, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Estimada Licenciada Flores: En atención al Oficio SCU-25-2013 de fecha 14 de febrero de 2013, en el cual se solicita la documentación soporte para agendar el tema "Análisis y resolución en relación a la representación del Consejo Universitario en la Junta Directiva del INPREUNAH".- El soporte que se me solicita está contenido en las Actas del Consejo Universitario en los amplios debates y resoluciones que sobre este tema ha tomado el Honorable Consejo Universitario. El interés de que este tema sea retomado por el Consejo Universitario, es el hecho de que hasta la fecha, el Consejo Universitario no tiene representación oficial en la Junta Directiva del INPREUNAH, razón por la cual respetuosamente solicito se agende el tema y se me permita de forma verbal fundamentar esta petición.

Seguidamente la Lic. Imelda Valladares Medina, expuso de la siguiente manera: "Compañeros Consejeros traer este tema al Consejo Universitario de nuevo ya que lo hemos tratado en varias oportunidades, resulta de una inquietud que me surgió durante el período de vacaciones que estuvimos entre diciembre y enero, a raíz de una nota que circuló por internet y que la firma el profesor de matemáticas José Antonio Borjas Masis, él era el Representante Suplente de ADUNAH ante la Junta Directiva del INPREUNAH, en esa nota él hace, va dirigida al Doctor Guillermo Ayes como Presidente de la Asociación de Docentes de la UNAH, donde él hace un análisis de la situación del INPREUNAH en relación a las recomendaciones que ha hecho la Comisión Nacional de Banca y Seguros a nuestro Instituto, hace un análisis también de la administración del INPREUNAH, hace un análisis de su Junta Directiva, de su funcionamiento, de las representaciones de los diferentes sectores ante la Junta Directiva y el culmina su carta que es bastante larga, imagino que tal vez a algunos de Ustedes les llegó a sus correos electrónicos, tal vez las leyeron y el culmina diciendo "Doctor Ayes le repito lo dicho en muchas ocasiones, el INPREUNAH no está en quiebra todavía, pero con todos los acontecimientos que están sucediendo a mediano plazo si quebrará, pero como dice el poema de Bertol Breche, -- ahora me toca a mí, pero ya es tarde-- por tanto Dr. Ayes le solicito aceptar mi renuncia agradeciéndole su confianza", entonces el fundamenta su renuncia en todo el análisis

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

que hace del Instituto y mi preocupación viene de la situación financiera y del abordaje que él hace de este tema, y donde él concluye en ese componente que la Junta Directiva del INPREUNAH no está aplicando las recomendaciones que la Comisión Nacional de Banca y Seguros hace para el saneamiento del Instituto. Porqué viene esta preocupación, o sea no traigo aquí a discusión otros temas, más que nuestra representación en el Instituto porque recopilando un poquito las actas y los acuerdos del Consejo Universitario donde hemos venido tratando este tema, en la sesión extraordinaria del 31 de julio del año 2008 nosotros nombramos nuestros representantes ante el INPREUNAH, se nombró como miembro propietario de la Junta Directiva del instituto al Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández y elegimos como miembro suplente de esa Junta Directiva al Ing. Oscar Meza Palma, en la sesión ordinaria del 28 y 29 de agosto del 2008 ahí conocimos de una impugnación que hubo sobre el nombramiento del Lic. Carlos Pineda, y luego por parte del INPREUNAH, luego en la sesión del jueves 27 de noviembre del 2008 este Consejo Universitario tomó acuerdos en relación a este tema, y dice el primer ACUERDO: Instruir al Dr. Jorge Abraham Arita León Rector de la UNAH a fin de que se abstenga de firmar cualquier convenio de pago con el Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hasta tanto no se superen las condiciones de ilegalidad presentadas en el INPREUNAH, derivados de las reformas hechas a su reglamento general, principalmente en lo relacionado con la conformación de su Junta Directiva; y el ACUERDO SEGUNDO dice: Que se instruya al Ingeniero Oscar Meza Palma, Representante del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH con el propósito que asista a la sesión de ese órgano, y solicite que se reconsidere y en consecuencia se anule el acto de reformas hechas al reglamento general del Instituto de Previsión social de los empleados de la Universidad. Este segundo acuerdo se tomó en relación a que estaba impugnado nuestro representantes propietario, en la sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2008 se toma otro Acuerdo aquí en este Consejo, y ese dice el ACUERDO Primero: Aceptar la renuncia con carácter de irrevocable presentada por el Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, ratificar el Acuerdo No. tal para que el Ingeniero Oscar Meza Palma Director del Centro Universitario Regional del Centro CURC, en su condición de miembro suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH asuma la titularidad de la representación mientras el Consejo Universitario resuelve en definitiva sobre este asunto. Luego en la sesión ordinaria del 30 de enero del 2009 este Consejo Universitario vuelve a tomar acuerdos en relación al tema del INPREUNAH, y acuerda Primero: Instruir a la Junta de Dirección Universitario para que realice las acciones pertinentes para realizar una auditoría financiera y organizacional del INPREUNAH. Segundo: Gestionar e implementar en coordinación con la Rectoría las medidas correctivas necesarias que garanticen, a) La institucionalidad de la Directiva y otros órganos del INPREUNAH, anulando las reformas al Reglamento del INPREUNAH, y a que se integre a los representantes del Consejo Universitario a la Junta Directiva del INPREUNAH. b) La salud financiera de la Institución de Previsión de la UNAH para resguardar los derechos de los jubilados y la estabilidad del sistema. c) Que la Directiva de la institución prepara y socialice el proyecto de la Ley Orgánica del INPREUNAH a fin de ser sometida para su aprobación ante este máximo órgano de gobierno de la UNAH a más tardar en el mes de mayo del 2009. Luego en la Sesión Extraordinario celebrada el viernes 16 de julio del año 2010 se toma otro acuerdo que dice: Primero: El Consejo Universitario apoya las recomendaciones de la Comisión Nacional de Banca y Seguros que plantea, a) Revertir todas las reformas del reglamento del Instituto de Previsión de los empleados de la UNAH, INPREUNAH. b) Crear una Comisión Tripartita UNAH-INPREUNAH-Secretaría de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Finanzas que posibilite un acuerdo para el pago de la deuda de la Universidad al INPREUNAH, y continúa otras cosas ahí. Segundo: Exhortar a los diversos actores que conforman el INPREUNAH para que en un plazo prudencial de dos (2) meses máximo inicien acciones que revertan todas las reformas al reglamento del Instituto de Previsión Social. Estos son los acuerdos, no sé si habrá más pero estos son los que pude recuperar en relación a este tema. Por qué mi preocupación, fíjense que a raíz de esa nota planteo retomar este tema en el Consejo Universitario y esta semana de pura casualidad un empleado de mi oficina tenía en su escritorio esta revista, es una revista que se llama Previsión y Vida, es el Vol. 6 de diciembre del 2012, y entonces se la pedí prestada para leer lo que informaba el INPREUNAH, me puse a leer, bueno, dan informaciones de varios aspectos, pero cuando miro esta contraportada están los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, y aparece la Lic. Raquel Angulo Barahona como Presidenta de la Junta Directiva Representante Propietaria de los Jubilados, el Ing. Jorge Jovel Portillo, Representante Propietario de ADUNAH, Lic. José Antonio Borjas Masis, Representante Suplente de ADUNAH, esto es de diciembre del año pasado, Abog. Olvin Mejía Santos, Representante Propietario del Consejo Universitario, Abog. Ernesto Paz Aguilar, Representante Suplente de la Asociación de Jubilados, Perito Mercantil y Contador Público, Francisco A. Obando, Representante Propietario del SITRAUNAH, Lic. Ely Yamileth Vélez, Secretaria Junta Directiva INPREUNAH. Entonces teniendo esta información entonces la preocupación es todavía mayor, porque si solo fuera que nuestros representante que al final es el Ingeniero Meza Palma, por las razones que ya todos conocemos que no lo dejan participar, que no le permiten entrar a las sesiones, el Consejo Universitario no tuviera representación allí, creo que el Consejo Universitario estaría fuera de toda responsabilidad de las decisiones que se toman en el INPREUNAH, pero hay una persona ahí, quiero aclarar que no tengo nada contra el Abog. Mejía no es un asunto personal, es simplemente una responsabilidad como miembro de este Consejo Universitario que hay ahí una persona que no la eligió este Consejo Universitario, participando en esa Junta Directiva y tomando decisiones, en Representación de este Consejo, consulté con una persona de mi absoluta confianza, y le dije que me analizara la situación, desde luego cuando le pedí que ella me hiciera esto, no tenía a mano toda la información, no se la pude dar, pero le dije –hágame una opinión en relación a este tema, le expliqué, le di alguna información, pero no le di todo, pero al final la Abogada, que ella es Especialista en Derecho Administrativo, en sus conclusiones ella hace un análisis y en su análisis jurídico desde luego y me hace ver también que no tiene toda la información y que ameritaría indagar más, tener más información en relación al tema, pero en sus conclusiones en su segunda conclusión dice que de evidenciarse que quien funge como Representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH no es la persona que fue electa deben tomarse medidas urgentes para remediar tal situación, caso contrario el Consejo Universitario podría ser acusado de negligencia, por no haber investigado y denunciado la irregularidad, además correría el riesgo de incurrir en responsabilidad civil, administrativa y penal de manera solidaria en los casos en que terceras personas se vieron afectadas por las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del INPREUNAH o que se ejerciera como acción pública en el caso. Entonces creo que esto nos debe de llamar a nosotros a una reflexión en relación a esta situación, porque nosotros tenemos nombrado un Representante ante el INPREUNAH, y otra persona está participando en el INPREUNAH como nuestro representante y está tomando decisiones, entonces creo que ante esta situación es responsabilidad de este Consejo analizar la situación, y poco revisar las acciones que se han tomado en relación a esto como Consejo, y que al final pudiéramos definir qué hacer ante esta situación,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

qué medidas legales se pueden tomar, porque esto no está acarreado responsabilidad como Consejo Universitario, todas las decisiones que ahí se están tomando nosotros estamos participando como órgano de gobierno de la Universidad, a través del Abogado Mejía y preocupa las razones por las que está renunciando el Representante de ADUNAH, cuando está haciendo ver que el mal manejo financiero de la institución lo puede llevar a una quiebra; eso es el planteamiento que le quería hacer al Consejo Universitario para que puede ser que no sea en este momento, no digo que lo podamos discutir ahora, pero que se pudiera asumir algún proceso de investigación de lo que está pasando al interior del Instituto, y que de repente en una nueva oportunidad podamos retomar el tema, y podamos tratar de solventar esa situación porque miren de manera particular si no quiero quedar como responsable por negligencia de las decisiones que se están tomando en el INPREUNAH, como parte de este Consejo Universitario.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, Abog. Carlos Armando Flores, Ing. Oscar Meza Palma, Lic. Juan Pablo Carías, Msc. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

Con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH, solicitó constara en Acta su participación en el sentido siguiente: “En primer lugar pedí la palabra porque nosotros si estamos de acuerdo con el planteamiento y más que todo con la inquietud de la compañera Imelda Valladares, pero quisiera ir más allá, no es que lo discutamos después, si esto ya se ha discutido como diez veces, ella mencionó algunas actas, no todas, si voy a mencionar una acta más que es importante, porqué digo esto, porque no podemos seguir una situación de estas, no solo se trata de la representación del Consejo Universitario al INPREUNAH, compañeros quisiera señalar primero y hablo en nombre de la Asociación de Docentes, porque hemos sido consecuentes con eso y están las actas, dichosamente tengo la mala o buena costumbre de solicitar que quede cuando es importante el punto al que me refiero que quede constancia en las actas, en el 2008 era miembro de este Consejo Universitario, acababa de empezar el Consejo, y era Presidente de la Asociación de Docentes, y ahí ocurrió porque de ahí deriva mucho de esto, ahí ocurrió un hecho que es importante, ocurrió el 4 de noviembre creo que fue el 4 o el 6 de noviembre del 2008 la Junta Directiva del INPREUNAH tomó la decisión de quitar a la Rectoría de la Presidencia de la Junta Directiva del INPREUNAH y aquí perdonen que sea claro en esto, aquí cuando hablo de Rectoría estoy hablando de la parte institucional Rectoría, no estoy hablando de personas, en ese tiempo era el compañero Jorge Arita, hubiera sido la compañera Julieta hubiera sido, eso no es lo que estoy hablando, estoy hablando de la institución Rectoría, se eliminó eso, y se hizo una decisión qué en dos días después de tomada fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta, eso es inusual compañeros si no me equivoco fue el 4 de noviembre no importa si hubiera sido el 5 el 7 estaba publicado en el Diario Oficial La Gaceta, eso es rarísimo en un país como este, debería ser así, pero es rarísimo, llama la atención, dije aquí en este Consejo Universitario y por cierto fue en ese creo que fue en el mes de noviembre o diciembre, que la Asociación de Docentes no había autorizado al delegado que tenía a hacer eso, aquí lo dije, y en Agosto del año pasado que después me voy a referir a eso, aquí si no me equivoco, creo que la compañera que acaba de salir ahorita la compañera Secretaria reconoció que la ADUNAH había mantenido esa posición, porque había otra persona que había dicho que la ADUNAH siempre había estado fuera, no es cierto, tan

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 54 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

es cierto eso que en el mes de enero del 2009 en el acta que del INPREUNAH está se le planteó y se le dio un mandato al delegado para que pidiera la reversión de eso, pero quedó dos a uno la votación, el Sindicato, los Jubilados, que se mantuviera esa decisión y la ADUNAH en contra, y ahí mismo la ADUNAH planteó que se hiciera una Auditoría de las finanzas del INPREUNAH, y eso se aprobó, que se ha hecho o cómo se ha hecho, eso es otra situación, pero se aprobó, por iniciativa de la Asociación de Docentes, cuando se tomó la decisión de quitar a la Rectoría, el Abogado Omar Casco estaba de Representante de este Consejo Universitario, y ya voy a decir después porqué en mi concepto no era, pero estaba, de hecho y pero el Abogado Omar Casco era Miembro de la Junta de Dirección Universitaria, lo recuerdo nítidamente hasta voy a poder decir el lugar, en el Restaurante Florencia, sobre el Boulevard Suyapa que cuando nos reunimos la Asociación de Docentes con la Junta de Dirección Universitaria que era precisamente cuando se había quitado al Doctor Abraham Arita, pregunté, - bueno y Ustedes como es, como no sabían de que se iba a quitar a la Rectoría—bueno eso por un lado; por otro lado miren compañeros aquí está el Acuerdo No.034-2001 del Consejo Universitario, -- Declarar electo al Lic. Jorge Omar Casco Zelaya, como Miembro Propietario de la Junta Directiva del INPREUNAH en representación del Consejo Universitario, en cumplimiento del Artículo No. 7 del Reglamento General del INPREUNAH, el cual fue reformado en la presente sesión. 2) Declarar electo al Lic. Olvin Mejía Santos como Miembro Suplente de la Junta Directiva del INPREUNAH en representación del Consejo Universitario, en cumplimiento del Artículo 7 del Reglamento General del INPREUNAH. c) Los arriba electos tomarán posesión de su cargo al entrar en vigencia el Acuerdo No.033-2001 Consejo Universitario. Comuníquese Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora. -- Esto lo pueden chequear en los archivos del Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario existe desde antes de la nueva Ley Orgánica, ¡jojo con eso! El Abogado Omar Casco si no me equivoco y si no me corrigen hasta el 2010 fue miembro de la Junta de Dirección Universitaria, si no me equivoco, así es verdad, sí así es, después él no, él fue uno de los que quedó que solo duraba dos (2) años, solo duraron dos años, bien, eso por un lado, por otro lado es correcto lo que dice la compañera Imelda, en cuando se nombró a Carlos Pineda y al compañero Meza Palma de suplente, y después en la Sesión en que el INPREUNAH había impugnado a Carlos, y ahí hay que reconocer que había una causal, porque Carlos era jubilado del INPREMA, después eso se reconoció varios meses y él renunció, y me acuerdo que renunció dijo para evitar más problemas, hasta eso dijo, pero siempre sostuve y dichosamente las actas lo dicen, siempre sostuve como delegado de la Facultad de Ciencias Médicas que entonces asumía el delegado suplente, y es más me acuerdo que en una sesión posterior dije y hasta le dije a Carlos pero no es que estoy planteando esto, si Carlos no existiera en la tierra, ¡quién asumía! el Suplente, no porque estaba inhabilitado, pero y eso es interesante la nota que ha leído la compañera Secretaria, esa nota la conoció este Consejo Universitario, y me uno a los que apoye cuando Imelda dijo eso, que se pidieran las actas, porque sabía que se estaba haciendo así esa situación, y precisamente quería las actas para demostrar al Consejo eso, el Consejo supo de eso, supo de eso y estamos hablando en el 2009, la Junta de Dirección Universitaria obviamente lo sabía, claro que lo sabía, como no lo iba a saber, no puede ser que no lo sabía y compañeros después pasaron lo que dice Imelda, todas esas zonas hasta que llegó la Sesión de Agosto y aquí tengo el acta, en la parte que tiene que ver con esto, aquí está en el mes de agosto del año pasado, aquí está el acta, donde el compañero aquí está presente Dagoberto Ordoñez, representante propietario del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, por mandato del Claustro planteó que era necesario que esa situación se aclarara y que se nombrara si se iban a nombrar los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 55 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

representantes, que en realidad no eran los representantes, era llenar el otro cupo que Meza Palma, y aquí declaré claramente que el compañero Meza Palma si no pues pónganlo de titular y el otro, pero qué plantearon algunos, que es que la ADUNAH quería imponer delegados, no, no compañeros, y es más señalamos unos otra cosa, que eran necesario que se actuara jurídicamente o con otras acciones, y que en este caso había concordancia con la Asociación de Docentes, como también había concordancia que se revirtiera lo de la Rectoría, eso fue lo que planteamos en el mes de agosto, me acuerdo que aquí, no voy a mencionar con quien, después de la reunión entre, le dije a un compañero y él me lo dijo --sí doctor hay responsabilidad si no actuamos-- claro, y ahorita que él está oyendo esto, sabe a quién me refiero aquí, y él fue muy claro y muy franco, sí hay responsabilidad del Consejo por no actuar, por eso creo que Imelda tiene razón en lo que está planteando, pero también hay que actuar rápido, hay un detalle que es importante, que quiero retomar, las reformas o los planteamientos de la Comisión de Banca y Seguro, ellos hablan de problemas que hay, pero también, ojo también están planteando, que por ejemplo si aumenta la edad de jubilación voluntaria hasta 63 años, también están planteando que de 30 meses se tomen 120 meses para calcular las jubilaciones, también están planteando que se aumente la cuota de cotización de nosotros, de 7% a 9%, y eso se los dirijo fundamentalmente a los compañeros de los Claustros de Profesores, y quiero decir aquí y que quede en el acta clarito --que la Asociación de Docentes se opone por resolución de su Junta Directiva y de la asamblea totalmente a esos planteamientos-- absolutamente a esos planteamientos, como también la Asociación de Docentes reitera y ya lo reiteró inclusive en una asamblea del año pasado y en ésta que --la Rectoría debe volver a dirigir la Junta Directiva del INPREUNAH-- así de clarito es eso. Y por último porque esto es importante quiero decir que hace como un mes la Junta Directiva de la ADUNAH tomó la decisión de solicitar por lo menos dos (2) y si fueran necesarias tres (3) opiniones jurídicas diferentes sobre esta situación de la representación, tengo una, porque solo de una tengo, pero ya que la compañera Imelda ha mencionado otra, de repente nos ahorremos fondos para pedir esto, y solo quiero señalar un detalles aquí, que son importantes, no voy a leer lo todo, me voy a abstener de leer algunas cosas tengo derecho a hacerlo, pero si voy a leer algunas cosas que son importantes y que concuerdan, y hablé con Imelda horas antes de decir aquí cuando ya había empezado el Consejo en un asunto del refrigerio, que hay unos detalles importantes, esto ya es un dictamen jurídico, pueda que no lo acepten pero coincide con el otro y me alegra que haya coincidido, --Integración actual de la Junta Directiva del INPREUNAH dice este apartado.- "Mediante el Acuerdo 034-2001 del Consejo Universitario, emitido por el Consejo Universitario se declaran electos como miembros propietarios, y suplentes a la Junta Directiva del INPREUNAH a los Señores Jorge Omar Casco Zelaya y Olvin Mejía, en Acuerdo No. CUE--" porque fue extraordinaria esa, 002-07-2008, el Consejo Universitario no elige como Miembros del Director en Representación del Consejo a los Señores Carlos Alberto Pineda Hernández, y Oscar Meza Palma, lo anterior incumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del INPREUNAH, que señala quienes integran la Junta Directiva, a partir de dicho nombramiento, ¿cuál nombramiento? El del 2008, los delegados nombrados por el Acuerdo del 2001 Señores Casco y Mejía, cesan inmediatamente sus funciones ya que en la Sesión del Consejo Universitario de fecha 31 de julio del 2008 se juramentó y autorizó para que tomaran posesión de sus cargos los nuevos delegados, conforme al Reglamento del INPREUNAH los representantes a la Junta Directiva son la extensión física y natural del órgano al que pertenecen, son expresión y voluntad de dichos órganos, y los miembros de la Junta

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 56 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Directiva están en la obligación de reconocer y acatar la voluntad de los mismos, afectando a quienes nombren como sus representantes, entre paréntesis compañeros, hace unos días nombramos a los nuevos representantes de la ADUNAH a la Junta Directiva del INPREUNAH, o sea lo nombró la Junta Directiva, tiene potestad reglamentaria de hacerlo porque así lo dice el Reglamento, sabe que nos mandó a decir el INPREUNAH, que tenía que ser electos por la asamblea, ¿a cuenta de qué tienen que inmiscuirse en una situación interna de una organización?, que también sus reglamentos le dan potestad a la Junta Directiva, eso es inaudito realmente. De ahí planteo otra cosa, en cuanto al Miembro Suplente del Consejo Universitario que está integrando la Junta Directiva, el que está ahorita, sin ser ratificado o electo en la Asamblea del 31 de Julio del 2008, está actuando sin título causa legítima, ejerciendo actos propios de una autoridad o funcionario atribuyéndose carácter oficial, y de ahí dice lo que pasa y qué cómo se tipifica eso y por último es obvio que cuando las decisiones, ese voto sea decisivo para tomar algunas decisiones no intrascendentes porque puede ser unánime una decisión, pero que sea decisivo, hay problemas en esas decisiones que se tomen, si esa persona actúa, en conclusión compañeros es correcto lo que dice Imelda, y le dijo su compañera de leyes, el Consejo Universitario tiene que actuar, porque inclusive el 2009 sabía perfectamente esa situación ya, que ahí están las notas, cuando nosotros planteamos esto en agosto, la idea nuestra era que se puede ratificar aquí a Palma, no es necesario, se puede nombrar el otro, pero que se hicieran acciones y dije ahí – caramba compañeras y compañeros, en este problema hay coincidencia-; alguien puede decir que la ADUNAH ha estado ahí y que la ADUNAH ha avalado, que el otro, que el otro, aquí si vamos a eso, caemos todos, eso no se trata de eso, se trata de solucionar el problema, porque también hay que reconocer que el pago de la deuda de Mil Millones histórica que ahorita hay retrasos en eso ha afectado a los compañeros, mire que ahorita por ejemplo me decían que la gente ni siquiera se le ha pagado la jubilación de este mes, y hay problemas compañeros, y eso es independientemente del planteamiento de como se ha manejado toda esa situación, y la inmensa mayoría de los que estamos aquí somos miembros de ese instituto, o tenemos familia que tiene que ver con ese instituto. En conclusión creo que este Consejo hoy mismo puede decir Señores el Compañero Meza Palma es mandar y definir que se va a mandar una nota a la Junta Directiva del INPREUNAH que él tiene que asumir, no hay que poner ahí que el otro está en suspenso, si es que ya estaba en suspenso, porque el acuerdo del 2008 evidentemente deroga el otro acuerdo, ese es el punto compañeros, no le tenemos que ir a decir –mire ahora sí el otro no-- no es así la cosa, y el otro es nombrar otro compañero, y compañeros en esto como en lo de la Presidencia de la Junta Directiva del INPREUNAH y en otras cosas la ADUNAH puede tener y no es que puede, en estos dos puntos tiene puntos de coincidencia claros, en otros puntos discutámoslo, nosotros en el mes de octubre del año pasado nos reunimos con la Junta de Dirección Universitaria y ahí le manifestamos porque solo ese tema se discutió con ellos, le manifestamos nuestra inquietud de eso, con la Junta Directiva que vacó el 30 de noviembre, creo que le informé eso aquí, y quiero además que se reconozca que el Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas precisamente por eso trajo ese punto aquí. Ese punto era fundamental, y lástima que se perdió esa oportunidad en agosto, bueno, no importa, ya se perdió pero creo que si Imelda trae eso aquí hay que aprovechar esa oportunidad, eso es lo que quería manifestar a nombre de la Asociación de Docentes Universitarios sobre este punto y reiterar también que si es urgente llegar a acuerdos para pagar la deuda de los Mil Millones, y para pagar las otras deudas porque no puede seguirse afectando, hay gente compañeros y compañeros que probablemente no tenga la solvencia económica

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 57 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

que algunos tuviéramos aquí, porque por ejemplo la parte administrativa y de servicio son gente que tienen muchas necesidades, necesitan su dinero, necesitan sus jubilaciones, etc., pero también hay que arreglar este punto etc., y en eso estamos totalmente de acuerdo; y recordarles que el Abogado Omar Casco presentó un informe aquí, como representante, lástima que no lo discutimos, lo presentó, él no vino un día pero después lo mandó por escrito, entonces aquí no se trata de sacar ahora qué pasó y qué no hicimos; qué vamos a hacer de hoy en adelante, pero era importante este recordatorio de esta situación.”

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Tengo una moción y es aunque ya lo hicimos una vez pero en vista también del tiempo que ha pasado, vale la pena entonces ratificar el nombramiento del Ing. Oscar Meza como Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Directiva de INPREUNAH y también proponer como Suplente del Ing. Meza que ese no lo habíamos nombrado al Licenciado Pablo Carías Representante Docente de la Facultad de Ciencias Sociales.” Tomada en consideración. A discusión. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, Lic. Juan Pablo Carías, Lic. Imelda Valladares, Dr. Héctor Leiva, Abog. Carlos Armando Flores y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Representante de ADUNAH.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propone a la Dra. Mirna Marín integrar la moción en una sola, con las observaciones hechas por los consejeros y dice de la siguiente manera: “Sería un acuerdo del Consejo, contentivo de cuatro puntos: 1) Ratificar el Acuerdo No. CU-O-011-08-2008 en el que se nombra al Ing. Oscar Meza Palma, como Representante Titular del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH; que el Ing. Oscar Meza Palma asista a la Sesión de ese órgano y solicite que se reconsidere y en consecuencia se anule el acto de reformas hechas al Reglamento General del INPREUNAH a fin de restablecer la legalidad del mismo, además de proponer o de solicitar que se cumplan la totalidad de las recomendaciones contenidas en el reporte de examen al INPREUNAH de noviembre 2012, entregado por la Comisión Nacional de Banca y Seguro a la Junta Directiva de INPREUNAH. Segundo: Que el Ingeniero Oscar Meza sea acompañado de Notario quien levantará acta notarial sobre su integración como representante del Consejo Universitario en la Junta Directiva del INPREUNAH. Aquí es donde vienen ya las dos medidas concretas, con su suplente si se va a dejar, perfecto, con su Suplente. Como medidas concretas entonces instruir a la Rectoría para que a través del Abogado General se inicien las acciones legales procedentes en relación a la usurpación de la representación del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. Que la Secretaría del Consejo Universitario solicite a la Comisión Nacional de Banca y Seguros el Reporte del Examen al INPREUNAH de noviembre de 2012 entregado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la Junta Directiva del INPREUNAH y el cuarto punto del acuerdo que sería el nombramiento como Suplente de, y aquí había la propuesta inicial de que fuera de la Dra. Mirna Marín proponiendo al Lic. Pablo Carías quien declinó por razones de salud y propuso a su vez a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Imelda Valladares.” suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 58 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

“ACUERDO No. CU-O-023-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acuerdo No. CU-O-011-08-2008, contenido en el Acta No. CU-O-001-08-2008 del 28 y 29 de agosto de 2008, en el que se nombra al **ING. OSCAR MEZA PALMA**, Director del Centro Regional Universitario del Centro, como Representante Propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. **SEGUNDO:** Elegir como Miembro Suplente de la Junta directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en representación del Consejo Universitario a la **LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES MEDINA**, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a quien le será tomada su promesa de Ley por la Presidenta y Secretaria de este Órgano. **TERCERO:** Instruir al **ING. OSCAR MEZA PALMA**, Representante Propietario y a la **LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES MEDINA**, Representante Suplente para que asistan a la sesión de ese órgano y soliciten que se reconsidere y en consecuencia se anule el acto de reformas hechas al Reglamento General del INPREUNAH, a fin de restablecer la legalidad del mismo, además de solicitar que se cumpla en su totalidad, las recomendaciones contenidas en el reporte de Examen al INPREUNAH de Noviembre de 2012, entregado por la Comisión Nacional de Bancos y seguros a la Junta Directiva del INPREUNAH. **CUARTO:** El Ing. Oscar Meza Palma, Representante Propietario del Consejo Universitario será acompañado a la Sesión de Junta Directiva del INPREUNAH por un Notario, quien levantará Acta Notarial de la integración de los Representantes Propietario y Suplentes del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. **QUINTO:** Instruir a la Secretaría del Consejo Universitario solicitar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el Reporte del Examen al INPREUNAH, que esa Comisión remitió a la Junta Directiva del INPREUNAH en Noviembre de 2012. **SEXTO:** Instruir a la Rectoría para que a través del Abogado General de la UNAH inicie las acciones legales que proceden, en relación a la usurpación de la Representación del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. **SÉPTIMO:** Instruir a la Rectoría para que solicite al Abogado General y al Secretario Ejecutivo de Administración y finanzas elaboren y presenten una hoja de ruta, para fortalecer y ampliar las acciones conducentes a reinstalar la legalidad en la conducción y gestión del INPREUNAH y para viabilizar el fortalecimiento continuo y sostenido del Instituto y la administración eficiente y transparente del mismo. **OCTAVO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 15

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE: A) METEORITO – COMAYAGUA. B) COLECCIÓN DOCUMENTAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE HONDURAS (CEDOH), PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MSC. JULIETA CASTELLANOS.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

A) METEORITO – COMAYAGUA:

- **RU-No.095-2013, 18 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 59 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

medio me complace saludarle, y a la vez, remitir para aprobación y discusión la adquisición de Meteorito Comayagua y su documentación Ante el honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) JULIETA CASTELLANOS Rectora.

- **OFICIO FACES-051/2013, 18 de Febrero de 2013** Licenciada JULIETA CASTELLANOS, Rectora de la UNAH Su Oficina. Estimada Señora Rectora: Para ilustrar a los Miembros del Honorable Consejo Universitario sobre asuntos relacionados con el Punto 14: ***“Conocimiento, discusión y aprobación de adquisición de: a) Meteorito Comayagua”***, agendado para la Sesión Ordinaria del viernes 22 de febrero de 2013, en lo que sigue presento y documento algunos antecedentes de interés. **ANTECEDENTES:** 1. LOS HECHOS. El día 3 de junio de 2012, en la casa de habitación del Señor Héctor Valle, localizada en el Barrio La Zarcita, Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras, siendo entre las diez de la noche con veinte a treinta minutos (10:20 a 10:30 pm), un objeto cruzó el techo de aluzinc de la casa, atravesando la cama matrimonial en que él estaba acostado sin hacerle daño, hasta llegar a impactar en unos bloques de cemento que estaban debajo de la cama. El acontecimiento causó asombro entre los miembros de la familia del Señor Valle integrada además por su esposa y sus dos hijos que días después divulgaran lo ocurrido a los medios de comunicación sin lograr que estos les prestaran mayor atención. En la Facultad de Ciencias Espaciales, fue hasta el día jueves 23 de agosto de 2012 que los profesores del Departamento de Astronomía y Astrofísica se enteraron del evento. Por las circunstancias de lo ocurrido y las características aparentes del objeto que parecía ser un meteorito inmediatamente se tomó contacto con el Señor Valle quien expresó, que podía prestar el objeto mediante la firma de un documento de préstamo y compromiso de devolución autenticada por un abogado. Mediante Oficio RU-No.637-2012 de fecha 28 de Agosto de 2012, la Rectora de la UNAH se dirigió al Señor Valle informándole que se había enterado del evento ocurrido en su casa de habitación el 3 de junio de 2012, solicitándole a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en calidad de préstamo el objeto en referencia, por un período de seis semanas, a efectos de que personal docente del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales realizara los estudios pertinentes. El día 29 de agosto de 2012 en la ciudad de Comayagua, la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, acompañada de la Jefe del Departamento de Astronomía y Astrofísica, del Coordinador de Postgrados de la FACES y del Director del Centro Regional Universitario del Centro, entregó al Señor Valle el Oficio RU-No.637-2012 con la solicitud de la Señora Rectora. El Señor Valle manifestó que desde que cayó en su casa de habitación el objeto se encontraba en su poder, que había recibido la solicitud hecha por la Rectora de la UNAH la cual aceptaba en todos sus puntos. Que entregaba al personal de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH el objeto únicamente con fines académicos de análisis e investigación, bajo el entendimiento y compromiso que el objeto le sería devuelto en un plazo no mayor a seis (6) semanas. Un Acta Especial de Entrega y Compromiso de Devolución fue suscrita por todos los presentes, siendo la misma autenticada por el Abogado Juan Pablo Cruz Garrido, Abogado y Notario Público con domicilio en la ciudad de Comayagua. (Véase Anexo A. 1). 2. LAS PRIMERAS NEGOCIACIONES. Mediante Acuerdo Resolución Número 1601-2012-Rectoría-UNAH de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, la Rectoría de la UNAH en uso de las

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 60 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

facultades que la Ley le confiere acordó nombrar una Comisión Negociadora de la UNAH para conciliar con el Señor Héctor Armando Valle Herrera, la posesión y resguardo definitivo del aparente meteorito a favor de la UNAH, a fin de que la Facultad de Ciencias Espaciales pueda realizar las gestiones e investigaciones científicas que permitan caracterizar su naturaleza, composición y procedencia; a cambio de una indemnización justipreciada que deberá determinarse, considerando la reposición de los daños en su vivienda y bienes inmuebles de su propiedad, así como una retribución por su apoyo a la investigación científica y que es de interés público de la nación. Esta Comisión estuvo integrada por los titulares o representantes de las siguientes Unidades: a) Facultad de Ciencias Espaciales (FACES); b) Oficina del Abogado General; e) Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF); d) Centro Regional Universitario del Centro (CURC). Autorizó también la Rectoría a la Secretaría de Administración y Finanzas (SEAF), para que identifique en el Presupuesto Aprobado de la UNAH 2012, las asignaciones que permitan indemnizar al Señor Héctor Armando Valle Herrera, conforme al valor justipreciado que al efecto determine la Comisión Negociadora de la UNAH, cuyo pago deberá realizarse con base en la emisión de un Acuerdo de Rectoría y el documento definitivo de traspaso de propiedad del aparente cuerpo celeste. En base a éste Acuerdo y para dar un marco temporal a las negociaciones, Actas Especiales de ampliación de plazos fueron suscritas extendiéndose el período de préstamo y devolución del objeto hasta el cuatro de diciembre de dos mil doce. Durante este tiempo, y dado que el Señor Valle inicialmente no fijó un precio base, el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas de la UNAH ofreció un precio de sesenta mil lempiras (L60, 000.00). Ante esta oferta el Señor Valle declaró que se tomaría un tiempo para hacer consultas y que avisaría su respuesta. El día diecinueve de octubre de dos mil doce, a las veinte horas con cuarenta minutos, la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales recibió vía correo electrónico un mensaje del Señor Héctor Valle Herrera, en el que decía que para la Universidad Autónoma el meteorito cuesta sesenta mil dólares. (Véase Anexo A.2 con mensaje electrónico del Señor Héctor Valle.) 3. LOS PRIMEROS ESTUDIOS. En la Facultad de Ciencias Espaciales se realizaron los primeros estudios y análisis del objeto caído y recogido en Comayagua. La Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales en colaboración con dos profesores del Departamento de Astronomía y Astrofísica prepararon el documento titulado "Reporte de Caída de un Meteorito". Este documento se estructuró siguiendo el formato internacional básico propio para este tipo de acontecimientos, Incluyó la Información Básica con el nombre del meteorito que correspondió ser Comayagua, Honduras por el lugar geográfico donde cayó. Se incluyó también la Descripción detallando las coordenadas del lugar y fecha de la caída, y sus características físicas. El meteorito tiene una forma poliédrica irregular; mide en sus dimensiones más largas 7.5 x 5.2 x 4.0 centímetros. Tiene un volumen de 145 centímetros cúbicos y una masa de 482.26 gramos. Su densidad es de 3.33 gramos por centímetro cúbico. Está cubierto en su mayor parte de una corteza de fusión negra de un milímetro y un poco más de grosor. Presenta regmaglitos reconocibles. En su interior es de colores gris claro, café claro y negro, con aparentes incrustaciones metálicas brillantes. Visto con una lupa se pueden apreciar muy pequeñas esferas tipo cóndrulos. La clasificación preliminar resultó ser rocoso. En el mes de diciembre de 2012, mediante Oficio FACES-415/2012 este documento se entregó a la Dirección de Investigación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 61 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Científica de la UNAH. (Véase Anexo A.3 Reporte de caída de un Meteorito). 4. LA NEGOCIACIÓN FINAL. El día lunes tres de diciembre de dos mil doce, la Rectoría de la UNAH en uso de sus atribuciones emitió el Acuerdo No.1979-2012 mediante el cual Nombró Comisión Evaluadora y de Negociación integrada por un geotecnólogo (el Dr. Valerio Gutiérrez López) y dos profesores del Departamento de Física de la UNAH (el Dr. Marco Antonio Flores Zúniga y la Lic. Elisabeth Espinoza Canales). El objetivo es valorar a partir del estudio científico y definir el valor por el que la UNAH puede adquirir para ser parte de su patrimonio el supuesto meteorito que cayó en la ciudad de Comayagua, identificado por la Facultad de Ciencias Espaciales. Esta Comisión se entrevistó con la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y con un Geólogo de experiencia, con ellos inspeccionaron el objeto reconociéndole que tenía características diferentes de las rocas de La Tierra. Ponderó que los meteoritos son objetos de valor científico extraordinario que proporcionan información única sobre etapas tempranas de formación del sistema solar y que su tenencia y resguardo suele corresponder a universidades, centros de investigación o museos con colecciones científicas. Investigó que el valor económico de los meteoritos encontrados podía llegar a USA\$ 1,000 por gramo o más. Sobre esta base, y habiéndose entrevistado también con el Secretario de Administración y Finanzas de la UNAH, la Comisión negoció con el Señor Héctor Valle el precio del meteorito. El día once de diciembre de dos mil doce, se llegó a la negociación final para el reconocimiento de la adquisición del meteorito para efectos científicos, dicho meteorito será adquirido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la cantidad de cincuenta mil dólares (US\$50,000.00) o su equivalente en moneda de curso legal al momento de los pagos, los cuales serán cancelados en un primer pago de veinticinco mil dólares que será pagado el jueves veinticinco de febrero de dos mil trece y el segundo pago de veinticinco mil dólares el día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, dejando un mes de gracia por cualquier eventualidad de pago. (Véase Anexo A.4 Acta Especial de Acuerdo Final para el Reconocimiento de la Adquisición de un Meteorito para efectos científicos y docentes.) 5. VALOR CIENTÍFICO. La Meteorítica es una disciplina científica que trata del estudio de los meteoritos y otros materiales extraterrestres que contribuyen al conocimiento del origen e historia del sistema solar; forma parte de la Astronomía y la Astrofísica, campo del conocimiento que en Honduras se estudia en la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH a nivel de grado y de postgrado. Relacionado con el meteorito de Comayagua, la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y dos profesores del Departamento de Astronomía y Astrofísica presentaron recientemente en enero de 2013, en la ciudad de Barcelona, España, en el Simposio Internacional *"Asiobiological and cosmochemical implications of Marco Polo-R sampling of a primitive asteroid"*, un poster paper titulado *"Comayagua, Honduras first fall meteorite"* (Véase Anexo A. 5). El objetivo de este documento fue reportar la historia de la caída y las características del primer meteorito caído recuperado en Honduras; anunciando que otros análisis petrológicos, composición mineral y clasificación están planeados con la cooperación internacional. Este documento es solamente una primera muestra de las formas en que la UNAH puede proyectarse científica e internacionalmente en un campo especializado mediante el estudio de este tipo de objetos de enorme valor patrimonial para la Humanidad. Para la UNAH, para el país y para la región centroamericana, la adquisición, estudio, análisis,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 62 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

resguardo y preservación del meteorito de Comayagua dará oportunidades únicas de interactuar con la Comunidad Científica Internacional en asuntos de interés que contribuirán a entender mejor los procesos y materiales que han formado a La Tierra y el Sistema Solar. Aunque La Tierra y los otros planetas se formaron hace 4,560 millones de años, ninguno de los materiales originales permanece ya que han sido removidos por el bombardeo, la erosión, o el reciclado de la actividad geológica. Es por el estudio de los meteoritos que podemos aprender de los procesos y materiales que le dieron forma al Sistema Solar y a nuestro Planeta. Para mayor información sobre los antecedentes referidos puede consultarse la documentación que sobre el meteorito de Comayagua está disponible en el Decanato de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Atentamente. (F y S) MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana Facultad Ciencias Espaciales.

Con la venia de la Presidencia el Ing. Valerio Gutiérrez, expuso lo siguiente: “Honorables Miembros del Consejo Universitario, Señora Presidenta, Señora Secretaria, atendiendo la invitación que se me hizo de parte de Rectoría para hacer las valoraciones científicas sobre la necesidad de adquisición de meteorito, que entiendo están relacionados porque mi formación profesional y experiencia profesional es en el ámbito de geotecnia y geología, entonces de alguna manera tenemos conocimientos sobre estos aspectos. Quisiera empezar por este punto que en lo que a mí atañe es de los más importantes, y vamos a seguir el sentido contrario de las agujas del reloj desde el punto uno quisiera enfatizar que este gráfico es para lo que se relaciona a las formación de las rocas de la tierra, pero en el caso de los meteoritos queda congelado el proceso cíclico, queda congelado en los pasos 1, 2, y 3, eso para que después en otras diapositivas lo podamos recuperar. En el caso de La Tierra, empezamos por un magma, una roca fundida que está en el interior de La Tierra, en el caso de los meteoritos sería la masa, la nebulosa protoplanetaria de la cual salen por una explosión todos los materiales que después integran los planetas y los asteroides, el asteroide que después al llegar a la tierra se convierte en meteoritos, después en La Tierra ésta, por movimientos de convección hacia la superficie de la tierra, el material fundido sale o mejor dicho en la etapa inicial llega a ciertas etapas antes de llegar hasta la corteza terrestre en donde se forman cristales que en el PASO 2 y en el PASO 3 las rocas ígneas, que pueden ser de dos clases, en primer lugar si no llega a salir a la corteza terrestre a la superficie es una roca intrusiva o plutónica, en este caso es una foto de un granito como después vamos a poder observar que tiene bastante apariencia el material del meteorito con este tipo de roca, si las rocas logran salir entonces forma las rocas volcánicas, o efusivas, eh que tienen un enfriamiento mucho más rápido, que las rocas que no lograron salir, estas rocas el granito después por la erosión que quita esa capa que le cubre encajonante, entonces nosotros la podemos ver y usarla para la construcción, no porque en realidad cuando se formó no había salido a la superficie, y después lo otro ya no es interesante para el proceso de lo que lleva al asteroide, y cualquier roca puede sufrir el proceso de erosión, luego se sedimenta en el mar o en lagos y forma la roca sedimentarias las cuales a su vez por tectonismo y metamorfismo puede llegar a formar las rocas metamórficas que ya son ambientes de mucha presión y mucha temperatura en las profundidades del mar, o en las profundidades de la corteza terrestre, estas rocas a su vez pueden llegar al PASO 9 en que en las cercanías del cinturón de fuego de las placas tectónicas sufre un calentamiento que le permite ser expulsadas ya fundidas hacia los volcanes o también como roca granítica, entonces nada más PASOS 1 a 3, es lo que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 63 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

quería enfatizar que lo importante del estudio de los asteroides en el sentido de que se conocen se pueden conocer las etapas iniciales en que se formó la tierra, estas etapas ya en la tierra tanto en la parte exterior como en la parte interior ya están totalmente modificadas, y no existe en la tierra ninguna que tenga la edad de cuatro mil quinientos sesenta millones de años, que es la edad en que se formó ese meteorito, como asteroide inicialmente. Aquí está el Cinturón de Asteroides que como todos han de saber está en la órbita entre Marte y Júpiter, y están en una forma bastante dispersa, de hecho algunos de ellos y hay de todos tamaños, algunos de ellos pueden chocar entre sí, lo que permite que sean expulsados algunos que son atraídos por el órbita de Júpiter hacia salen hacia el exterior del de este Cinturón, y las otras salen hacia el interior del Sistema Solar, y que en su ruta hacia el sol pueden pasar y pueden colapsar en la tierra o en cualquiera de los otros planetas interiores. Aquí tenemos la Nebulosa protoplanetaria que estaba casualmente en formación de los planetas y por supuesto de los asteroides, estamos remontándonos a unos Cuatro mil quinientos sesenta millones de años. Aquí ya podemos observar el Meteorito seguramente algunos ya lo vieron acá en este poster, que ya fue mandado por lo menos a la parte gráfica, fue llevado a España a una presentación internacional en la cual de Latinoamérica solamente hubo dos países Honduras y Brasil, lo cual ya representa un interés en este tipo de objetos, porque se ha logrado comenzar una relación internacional sobre esta temática. Las características como ya se mencionó en el informe tiene 482 gramos podemos aproximarlos a unos 500 gramos, medio kilogramo, una densidad de 3.3 normalmente las rocas en La Tierra tienen una densidad de 2.6, 2.7, gramos por centímetro cúbico, algunos que son metal que tienen contenido metálico, o en el caso del diamante, pueden tener 3.1 a 3.5 g. por cm.³ cúbico, ya solo ese hecho nos está dando que es una situación muy especial de esta roca, el precio que se ha investigado de una fuente que es la más confiable que tenemos de las revistas *Sayan's Scientific American*, es de unos Mil Dólares por Gramo, hay otras fuentes que lo lanzan a Mil Ciento Cuarenta Dólares por gramo que equivale a Sesenta y cinco veces el precio del oro, y eso equivaldría en dólares a más o menos Mil Quinientos Dólares por gramo.- Sigamos, aquí está una Sección de este artículo de esa *Scientific American*, y quisiera traducir la parte que está en inglés, "si usted necesita mayores incentivos para encontrar algo que esté relacionado con el nacimiento de nuestro sol y que contiene secretos acerca de la naturaleza de nuestro Sistema Solar aquí está, las rocas del espacio tienen un valor hasta unos Mil Dólares por Gramo. He querido presentar esta Sección que es un aumento, el aparato que usamos da hasta 150 veces, pero este creo que puede ser mucho menos de eso tal vez unos 50 veces y quisiera remarcar en algunas características que se han podido observar, en primer lugar la corteza de fusión que es característica de los objetos que entran a la tierra y que al entrar a la atmósfera se queman y la parte exterior se produce esta corteza, creo que es de 1 a 2 mm. (milímetros) más o menos, luego otro hecho resaltante, es que la parte esta la parte fracturada, por lo menos tuvimos suerte en ese sentido, aunque se perdió una parte del meteorito pero esta parte fracturada nos está dando a conocer la matriz que es de silicatos que es un compuesto de silicio, en realidad tiene silicio y aluminio en toda la parte masiva del meteorito como una matriz que la compone, también tenemos algunos elementos que los hemos identificado preliminarmente como de unas betas de magnetita, que son átomos de hierro que están ionizados y que eso produce la atracción hacia los metales, y también hemos identificado algunas incrustaciones metálicas que podrían ser también de algunos de hierro en diferentes compuestos, no tenemos seguridad todavía hasta hacer las láminas delgadas que corten esta masa del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 64 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

meteorito para hacer exámenes detallados en microscopios, y la parte más importante que interesa a la Facultad de Ciencias Espaciales es los condruos que son unas gotitas que se fusionaron que por el calor empezaron a juntarse y que formaron los asteroides por acreción y que además parece ser que este es el mecanismo como se formaron también los sistemas planetarios, este es una de las partes que están en investigación y que la Facultad de Ciencias Espaciales tendría mucha connotación a nivel internacional para empezar estas investigaciones. Aquí tenemos el meteorito que cayó en Rusia hace una semana que coincidentemente lo que se esperaba no era este meteorito, en realidad se estaba esperando para esa noche uno de cuarenta metros de largo, este tiene quince metros aproximadamente, lo que tenía al llegar a la atmósfera, el otro de cuarenta metros ya se tenía todo calculado la trayectoria, y este otro realmente fue algo que no se había previsto, y resultó que cayó en una zona urbana, realmente que varios fragmentos cayeron en diferentes comunidades, y hubieron más o menos mil cien heridos en los reportes iniciales, y unos daños de treinta y cinco millones de euros, esto nos hace pensar que hay una exposición en la tierra con el crecimiento de las zonas urbanas cada vez a mayores a tener más vulnerabilidad sobre estos fenómenos, pese a que es sumamente raro de que suceda históricamente así ha sido porque la mayor parte de los meteoritos cae en el mar, que es el 75% de toda la parte exterior de la tierra y las partes prácticamente inhóspitas, montañas y todo eso la mayoría de lo que hay en la corteza terrestre, pero sin embargo siempre hay que considerar que esto es una amenaza como ya sabemos que ocurrió hace 60 millones de años, en donde cayó un meteorito de más o menos un kilómetro y que cayó por Belice y hizo una destrucción de toda, casi creo que en un más del 90% por ciento de la biodiversidad, se dice que eso a su vez permitió la evolución del ser humano que estaba seguramente allá por China o África todavía, en un tamaño muy pequeño y bueno, sin embargo si ocurriera esto la evolución tendría que regresar nuevamente, del meteorito que se esperaba más o menos se decía que podría tener un impacto bastante grande.- Por favor, aquí para el caso de Honduras tenemos tres lugares que en los últimos años hemos tenido ya conocimiento de eventos, el primero fue en Santa Bárbara en 1996, el de Comayagua que es el que se está tratando de adquirir, y el de Trojes, El Paraíso, los de Santa Bárbara y Trojes no se pudo localizar entiendo según entiendo los sitios exactos y no se ha podido recuperar muestras, sin embargo el de/ Trojes / el de Comayagua, se ha tenido la suerte de poder localizar todo como ha sido, se tiene toda la historia de lo que ha ocurrido, y eso es lo que hace pensar pues que sería de mucha conveniencia de mucho interés para la Universidad Nacional y para el país poder adquirirlo, aquí también en El Heraldo es el siguiente día el domingo 19 de agosto se describe que en las comunidades aledañas, tanto en el departamento de Olancho como de El Paraíso y zonas circunvecinas con Nicaragua, esto fue muy conocido se vio la llama de fuego que venía y se puede conocer de que si hubiera impactado en una comunidad urbana en una zona urbana hubiera habido muchos destrozos. Entonces vamos a decir algunas conclusiones sobre este tema, que son la adquisición del meteorito le dará un impulso a la investigación en la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH y logrará cooperación técnica de instituciones internacionales que tratan sobre el tema, como ya está ocurriendo. Como segundo punto, se investigarán los procesos de formación de los planetas en las épocas primigenias ya que los asteroides conservan la huella original de esa formación, la cual ya se perdió en la tierra por motivos de erosión y algunos fenómenos relacionados. Tercero, el hecho de que la tierra es constantemente amenazada por cuerpos celestes amerita el estudio de sus orígenes y trayectorias y la búsqueda de mecanismos para evitar los impactos. Y cuarto, el precio

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 65 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

del meteorito es solo una fracción del valor real internacional según varias fuentes, para ser que tenemos un valor de (\$1,000.00) Mil Dólares por gramo (g) el precio unitario internacional el precio al que se estaría comprando resulta de unos \$100 Cien Dólares por gramo, la décima parte o menos.- Muchas gracias.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sometió a discusión el presente Punto.

La Dra. María Cristina Pineda, en carácter de moción, presentó lo siguiente: “Señora Rectora por Ley en este momento y Presidenta del Consejo, traigo para la Resolución una moción que no sé si este es el momento o la hago después pero es corta, la puedo leer, para que considerando todos los puntos que se dieron el Consejo Universitario resuelva en dos puntos nada más, porque en este momento no reconocer que eso es un meteorito y no adquirirlo para la Universidad allá está José Trinidad Reyes, toda la galería de rectores, la astronomía los primeros conocimientos vienen desde entonces, y entonces es algo valiosísimo y no digamos en este momento todo mundo lo reconoce, entonces lo que diríamos sería dos puntos, la traigo escrita y la podría entregar, reconociendo que los meteoritos son objetos de valor extraordinario para la humanidad que por cierto es una declaratoria que en Honduras nunca se ha hecho, “se autoriza a la Rectoría se entiende de la Rectora con todo su equipo, de la Universidad, para que realice las gestiones necesarias para que el meteorito Comayagua caído en la ciudad de Comayagua Departamento de Comayagua, Honduras, el día tres de junio de dos mil doce e identificado conforme estudios realizados por la Facultad de Ciencias Espaciales sea adquirido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para fines de investigación científica, docencia, resguardo y custodia permanente, y el segundo punto es que viendo el Acta de Negociación con el Acuerdo de Rectoría que se hizo para honrar los acuerdos de negociación que constan en el Acta Especial de Acuerdo para el reconocimiento de la adquisición de un meteorito para efectos científicos y docentes, como dice el acta, y en reposición de los daños causados en la vivienda y bienes inmuebles de propiedad del Señor Héctor Armando Valle Herrera, así como en retribución por su apoyo a la investigación científica e interés público, este acuerdo sea de ejecución inmediata. Lo presentaría entonces en carácter de moción, pediría que se le diera curso para que se pudiera aprobar, y desde luego pedir el apoyo a todos los miembros del Consejo Universitario de apoyarlo porque es un objeto como se dice de valor extraordinario.” Tomada en Consideración. A Discusión. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. José Jacobo Gámez, Lic. Imelda Valladares, Lic. Juan Pablo Carias, Dra. María Cristina Pineda y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los Consejeros con 24 votos a favor y 1 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-024-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Reconociendo que los Meteoritos son objetos de valor extraordinario para la humanidad, QUE EL Meteorito “COMAYAGUA” sea adquirido por la UNAH para fines de Investigación científica, docencia, resguardo y custodia permanente. **SEGUNDO:** Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que realice las gestiones necesarias para que el Meteorito “Comayagua”, que cayó en la Ciudad de Comayagua, Departamento de

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 66 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Comayagua, Honduras, el día tres (3) de junio de dos mil doce e identificado conforme estudios realizados por la Facultad de Ciencias Espaciales, pase a ser propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **TERCERO:** Honrar los acuerdos de negociaciones que constan en “Acta Especial de Acuerdo Final para el reconocimiento de la adquisición de un meteorito para efectos científicos y docentes” de fecha 11 de diciembre de 2012 y firmada entre la Comisión Negociadora de la UNAH y el Señor Héctor Armando Valle Herrera, la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y el Abog. Abog. Neptalí Mejía, Asistente Departamento Legal de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.”**

B) COLECCIÓN DOCUMENTAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE HONDURAS (CEDOH):

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **RU-No.098-2013, 19 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario PRESENTE Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir para aprobación y discusión la adquisición de la Colección documental del Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), se adjunta dictamen y documentación Atentamente, JULIETA CASTELLANOS, Rectora

- **Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C. 21 de Enero de 2013** Sra. Rectora Julieta Castellanos UNAH Ciudad Estimada señora Rectora: Por medio de la presente enviamos a usted el Dictamen solicitado a través del Oficio de Rectoría N° 1924-2012, relacionado con la valoración y pertinencia de la colección de documentos, que ofrece el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). Estaremos atentos de necesitar que amplíemos o profundicemos en el contenido del Dictamen. Atentamente, (F) Rutilia del Socorro Calderón, Vicerrectora Académica a.i., (F) Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, (F) Rubén Darío Paz, Director Editorial Universitaria. **DICTAMEN. DICTAMINA: PRIMERO: EL CEDOH**, es la mejor fuente de información clasificada para interpretar la Realidad Nacional existente en Honduras y por ello es un sitio obligado de consulta para investigadores hondureños e internacionales. La sistematización de la información, los criterios con que ha sido organizado le convierte en un Centro de Documentación notable en el medio. **SEGUNDO:** Se recomienda a la Rectoría de la UNAH adquirir la colección de CEDOH, ya que resulta de mucha importancia y de alta pertinencia, ya que beneficiaría a una serie de especialistas, investigadores y académicos locales e internacionales. **TERCERO:** Recomendar a la rectoría, que de adquirir la Colección CEDOH, deberá instalarse en un lugar apropiado en la Biblioteca de la UNAH, e incluso asignar recursos económicos y humanos para darle continuidad a la generación de documentos especializados que abordan la realidad nacional, y darle el mismo tratamiento organizativo, de lo contrario no cumpliría el efecto deseado; además de que es de vital importancia digitalizar una serie de documentos del CEDOH, utilizando para ello formatos más dinámicos y con tecnología avanzada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. veinte de enero del año

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 67 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

dos mil trece. (F) Rutilia del Socorro Calderón, Vicerrectora Académica, (F) Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, (F) Rubén Darío Paz, Director Editorial Universitaria.

- **Tegucigalpa, 21 de noviembre de 2012** Licenciada Julieta Castellanos Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Ciudad Universitaria Su Oficina Estimada Rectora Castellanos: En base a conversaciones sostenidas con el Dr. Ramón Romero, actual Presidente de la Junta Directiva de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en torno a la posible adquisición por parte de esa institución del Fondo documental, Base de datos y colección de libros, revistas y boletines diversos acumulados a lo largo de treinta años en el Centro de Documentación de Honduras (CEDOH), me permito presentar a Usted, como autoridad máxima de nuestra Casa de Estudios, las consideraciones siguientes: A) El Fondo Documental del CEDOH está constituido por los siguientes componentes: • Cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (5,475) documentos diversos clasificados según los temas de su contenido. • Tres mil cuatrocientos noventa y seis (3,496) libros y documentos sobre la juventud y la niñez debidamente clasificados. • Quinientos ochenta y cuatro (584) libros sin registrar sobre temas de juventud y niñez. • Un mil cuatrocientos setenta y cinco (1,475) libros del Fondo Documental clasificados en orden temático. • Recortes de prensa (145,906) debidamente clasificados que comprenden el periodo 1978 - 1998 (veinte años) ya microfilmados (39 rollos) y los correspondientes al año 1999 reunidos en cuatro discos electrónicos (CDs). • Recortes de prensa “escaneados” y debidamente clasificados (23,823) que comprenden los años 2005 - 2009, reunidos en ocho discos electrónicos (DVDs). • En total, la suma es de 169,729 recortes de prensa microfilmados o “escaneados” que ya están debidamente organizados y clasificados. El total de libros y documentos suma 10,630. B) El Fondo documental descrito anteriormente está considerado como una Colección debidamente organizada y clasificada, a la que será preciso asegurarle la necesaria continuidad y dedicación experta, algo que sólo la Universidad está en capacidad de garantizar. Esta “Colección CEDOH” es una fuente invaluable de insumos para la investigación social sobre los más diversos temas de nuestra realidad nacional. Todos los documentos y libros serían transferidos en sus correspondientes archivos metálicos debidamente organizados. C) Tomando en cuenta que la UNAH vive actualmente una especie de renacimiento académico y revitalización de sus afanes de investigación social, el CEDOH considera que su colección documental debe quedar en manos de la Máxima Casa de Estudios y al servicio de la juventud universitaria. D) Esperamos que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras nombre una Comisión para establecer el valor estimado de los productos contenidos en esta carta-oferta. El CEDOH considera que ese valor no debería ser menor de novecientos mil lempiras (L. 900,00.00). Agradeciendo de antemano la atención que le merezca la presente, me suscribo atentamente, (F y S) Víctor Meza, Director/CEDOH.

Seguidamente el Msc. Ramón Ulises Salgado, expuso lo siguiente: “La información ha sido bastante amplia, a mí me correspondió formar parte del equipo que nombró la Rectoría para visitar el Centro de Documentación el cual conocíamos y todo mundo sabe el que está vinculado al área de Ciencias Sociales que del acervo bibliográfico que tiene el CEDOH y lo que representa para el país como apoyo a la investigación

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 68 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

es muy normal que para análisis sociológicos, económicos, en Derecho, en el campo del trabajo social, Ciencias Políticas, este es un acervo bastante importante, creo que ha sido ya explicado lo que queríamos solicitar es la aprobación del Consejo Universitario porque la cantidad sobrepasa lo que establece la Ley de Contratación del Estado, en términos de una licitación, pero la misma ley, porque por la característica de esta oferta establece ya en el Artículo en el numeral 6 el Artículo 63 desde la Ley de Contratación del Estado que se puede hacer la contratación directa para la adquisición del mismo, esto no lo podríamos no se podría llevar a licitación porque es una oferta que con características muy particulares y que ya está consignado en la Ley de Contratación del Estado que puede, que puede hacerse, hay la idea de que este pago se haga se pueda hacer en dos partes, una vez se consignen en el contrato que establezca la Universidad con los oferantes. Quisiera decir que tanto en el tema anterior como el tema de que estamos presentando y el que va a venir, siempre en las universidades hay esa discusión, si a veces en la Universidad faltan pupitres, si hay algunas carencias que porqué se hacen estos gastos pero debemos de reconocer que las universidades son llamémosle la reserva intelectual, la reserva académica y muchas veces la reserva de la identidad nacional, porque esta colección como en otros casos perfectamente de afuera hay ofertas para llevárselas, para llevárselas y es muy común ver y encontrar en Universidades de Estados Unidos bibliotecas, colecciones y cosas que se han comprado en Honduras y hay que ir a consultarlas en el exterior, porque se fueron del país, entonces creo que esta es una buena oportunidad de conservarlas a nivel de la Universidad. Todos conocen fui Rector de la Universidad Pedagógica, tuvimos que hacer unas decisiones similares, comprar gran parte de la Biblioteca de Juan Manuel Gálvez, porque se lo iban a llevar del país, mandar a hacer murales con de, murales importantes en el país, para preservar esos temas del arte, de la cultura, de la identidad nacional, con Ruíz Matute y con otros pintores, y siempre hay sus críticas por estas carencias que hay en nuestras instituciones, pero estos son temas repito de tipo estratégico, y que forman parte de la esencia de la Universidad, en ese sentido pues estamos solicitando la aprobación para que este acervo bibliográfico pase a la biblioteca de la Universidad al comprarse, y sea una fuente inagotable de consultas para los investigadores en el campo de las ciencias sociales, y como lo señala ya acá el documento no conformarse con eso sino seguir desarrollándolo, hacia el futuro para tener en la Biblioteca el principal centro de investigación en el campo de las Ciencias Sociales. Muchas gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Juan Pablo Carias y la Lic. Yolanda Barahona. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-025-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH para que adquiera la Colección del CEDOH en las condiciones recomendadas por la Comisión nombrada por la Rectoría, ya que resulta de trascendental importancia y de alta pertinencia y beneficiaria a una serie de especialistas, investigadores y académicos nacionales e internacionales. **SEGUNDO:** La Colección del CEDOH, deberá instalarse en un lugar apropiado en la Biblioteca de la UNAH, asignar recursos económicos y humanos para darle continuidad a la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 69 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

generación de documentos especializados que abordan la realidad nacional, y darle el mismo tratamiento organizativo; además por ser de vital importancia que se digitalicen una serie de documentos del CEDOH con formatos más dinámicos y tecnología avanzada. **TERCERO:** Que la Rectoría solicite a CEDOH incorporar un escrito sobre el proceso de creación y de desarrollo del propio Centro de Documentación como parte del acervo que se adquirirá. **CUARTO:** En la adquisición del acervo del CEDOH debe de asegurarse la cesión de derechos de autor de los libros propiedad del CEDOH, para asegurar la reimpresión de aquellos libros que la universidad identifique que esta es pertinente. **QUINTO:** Exhortar a Decanos, Decanas y Directores/as de Centros Regionales a que identifiquen otros acervos documentales de producción nacional, y que trasciendan a nivel internacional, que progresivamente la universidad pueda ir adquiriendo para enriquecer también sus sistema bibliotecario y continuar consolidándose como la institución de referencia en este campo a nivel nacional e internacional. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 16

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL MURAL PARA EL CENTRO DE ARTE Y CULTURA, PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MSC. JULIETA CASTELLANOS.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, dio lectura a las notas enviadas al efecto:

- **RU-No.091-2013, 15 de febrero de 2013** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria del Consejo Universitario Presente Estimada Lic. Flores: Por este medio me complace saludarle, y a la vez, remitir la propuesta del Mural Pictórico "**Buscamos el Conocimiento**" por el artista Rafael Gerardo Cáceres, para ser elaborado en el Primer Nivel del Centro de Arte y Cultura CAC, con una dimensión de 54 metros cuadrados. La propuesta incluye diseño de mural, propuesta teórica y metodológica para la elaboración y presupuesto del mismo. Para punto de agenda ante el Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) **JULIETA CASTELLANOS** RECTORA.
- **Oficio Nº 44-2013 Comayagüela, 15 de Febrero del 2013** Msc. Julieta Castellanos Rectora UNAH Su Oficina. Estimada Sra. Rectora: Adjunto le remito la documentación soporte relativa a la elaboración de la pintura mural "Buscamos el Conocimiento" del artista hondureño Rafael Cáceres, misma que será elaborada en un espacio de 54 metros cuadrados. La propuesta adjunta incluye la concepción y explicación teórica del mural, el diseño del mural y presupuesto del mismo con el fin que sea presentado ante el honorable Consejo Universitario dado los montos del gasto. Sin otro particular me despido muy atentamente. (F y S) Dra. Olga Joya Directora del Centro de Arte y Cultura UNAH. **OFERTA DE SERVICIOS PROFESIONALES** Tegucigalpa, M.D.C. 10 de Enero de 2013 Licenciada Julieta Castellanos Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Rectora. De la manera más atenta me permito dirigirme a usted con el fin de ofrecerle mis servicios profesionales como Artista, en la elaboración de una pieza pictórica en

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 70 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

el formato de mural que la he titulado así: “BUSCAMOS EL CONOCIMIENTO” (Exquirere cognitionem). Esta pieza sería instalada en el Centro de Arte y Cultura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, sita en la ciudad de Comayagüela. La pieza recoge en una síntesis la historia y finalidad de nuestra Alma Mater. Adjunto a la presente le estoy enviando la Propuesta, esto incluye los bocetos y el documento escrito. (F) Rafael Gerardo Cáceres, Profesor de Arte. “Propuesta de Mural Pictórico – Busquemos el Conocimiento-- Exquierere conntionem, para el Centro de Arte y Cultura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.- Detalla esta propuesta introducción, objetivos, descripción de proyectos, proceso de proyectos, criterio de un artista, material a emplear duración, presupuesto y anexos, y hoja de vida.- Hay una introducción por Rafael Gerardo Cáceres que dice “que con la apertura del CAC la UNAH acierto que toda la comunidad capitalina ha visto con beneplácito que sin lugar a dudas ha de representar un ente posicionador de la cultura nacional; personalmente intuye que se hace obligatorio que ese novel centro albergue la necesidad de exponer de manera sistemática y continua al quehacer educativo de nuestro máximo centro de estudios, y como sabemos que un dibujo habla más que cien palabras de la manera más respetuosa, presento una propuesta artístico- visual encaminada a la elaboración de una pieza mural que narre de forma clara los procesos de la vida de nuestro alma mater.- Esta es una narrativa que va desde sus antecedentes, fundación, reformas, hasta llegar al inicio de la segunda década del nuevo milenio.- La propuesta se ha de ver plasmada en un conjunto de lienzos que describen de manera figurativa, estética y cronológicamente vertebrada la historia que visibilice el aporte de la UNAH a la historia republicana de Honduras.- Los objetivos.- Contribuir al desarrollo plástico a través de una elaboración de una pintura mural, desarrollar un tema histórico de la UNAH, y fomentar en el público el buen gusto por la contemplación de la obra artística nacional.- El proyecto, es una pieza pictórica en formato mural, plasmada en una superficie de 56.10 mtrs. Que sería instalado en la planta baja costado sur del edificio del CAC en Comayagüela, después de contar con la venia para la presentación de la propuesta se ha procedido a la compilación de antecedentes escritos y testimoniales, partir de aquí se ha procedido a la elaboración de un boceto que ha de servir como punto de discusión de la narrativa y la conformación de la propuesta plástica, seguido de esto se redacta la propuesta escrita a manera de oferta, de servicios profesionales del artista.- Consumadas las etapas de negociación y aprobación se procederá a lo siguiente.- a) Plasmar en soporte separados las imágenes acabadas de conformidad con el área destinada.- b) Elaboración e instalación de la estructura de fijación de los bastidores a la pared sur.- c) Fijación de bastidores a la estructura ya instada. - d) Celebración de la entrega oficial de este proyecto.- Proceso.- Aprobado el Proyecto y firmado de común acuerdo la contrata de servicios profesionales, se ha de proceder así: se inicia la consulta bibliográfica y testimonial para establecer una narrativa apegada a los antecedentes de la historia universitaria, mismo tiempo, depura la simbología empleada por el artista muralista.- Este periodo tendrá una duración de seis semanas.- Elaboración de soporte de la obra plástica.- Elaboración de obra pictórica que comprende las etapas de bastidores de madera de color, tela de los bastidores, referencia física de los símbolos, traslado del dibujo soporte, imprimación de colores diluidos, valoración de colores definitivos, jerarquización

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 71 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

de los íconos y símbolos, presentación preliminar del mural a los supervisores, cambios correcciones y sugerencias, presentación final de la obra. 4) elaboración de la estructura metálica para la fijación de los bastidores, diseño estructural, marcos estructurales, paredes de marco estructural, bastidores de marco estructural, acabados y limpieza de la obra, consolidación y protección de la obra, entrega oficial de la obra. Criterio del Artista.- A ciento sesenta y cinco años resulta insoslayable no abordar el gran aporte académico y cultural de nuestra alma mater ha brindado a la vida republicana de Honduras, durante este tiempo se han escrito y con justa razón paginas históricas de la obra de sobre la vida y obra de la Universidad donde se han preparado mujeres y hombres que han conducido los destinos de Honduras, esa historia muy pocas personas la conocen, aun a lo interno del campus universitario, por lo que resulta en una ausencia de pertenencia de alumnos y docentes, sin mencionar a un público en general y por ende una escasa identificación con su centro de estudios, por lo que hace necesario ir diseñando estrategias que permitan a los estudiantes docentes conocer los procesos históricos de nuestra casa de estudios.- Por lo anterior como artista nacional de la plástica hondureña estoy haciendo una propuesta encaminada a representar una historia sucinta a través de una obra pictórica en el formato de mural, haciendo uso de íconos y símbolos que describan una parafernalia propia sobre el devenir histórico de este Centro de Estudios.- La Cronología va desde las luchas morazánicas, los antecedentes de la fundación, las cuatro reformas, las necesidades académicas de la sociedad, y los aportes de la universidad a la sociedad, por último la novel creación del Centro de Arte y Cultura de la UNAH.- Los materiales a utilizar en las diferentes etapas: madera de cedro cepillad, pegamento de cola, tornillos de madera, barniz transparente, tela de lino, ges de bastidor, lijas, grapas.- En la estructura metálica está el tubo estructural electrodo anticorrosivo, base primaria, pintura automotriz, pernos expansivo, taco expansivo.- En el soporte de la obra plástica, pintura acrílica, pinceles de mezcal, paños, papel de calca, lápices y borradores, y en la fijación de bastidores pernos milimétricos, tuercas, pintura acrílica profesional.- El proyecto describe la duración en etapas, actividades y duración.- Investigación documental, consulta bibliográfica testimonial seis (6) semanas; correcciones, cambios y sugerencias, bocetos, dibujos y maqueta cuatro (4) semanas; elaboración de bastidores, carpintería, telas, aplicación de gesso, (6) seis semanas, elaboración de obra pictórica, dibujos en tela, imprimación en colores, valoración de colores, jerarquización de símbolos, (24) veinticuatro semanas; primera consolidación, limpieza primer barniz, (1) una semana.- Diseño de la estructura de fijación de bastidores, a estas dos actividades se revisan simultáneamente la (..) de la obra pictórica, dibujos estructurales, 2 semanas; Elaboración de estructura en pared, corte, soldura, consolidación y acabado, (4) cuatro semanas; instalación de la estructura en la pared, empotramiento, acoplamiento, corte y soldadura (1) semana, fijación de bastidores, acoplamiento, 1 semana; acabado final consolidación final (1) una semana.- En total son cuarenta y cuatro (44) semanas aproximadamente once (11) meses.- Aquí se ve pues una descripción de la localización sin escala en relación al patio inferior en la planta baja y donde está el área de propuesta de dicho mura.- Aquí se acompaña el presupuesto que tiene concepto, unidad, cantidad, costo unitario y total.- Desde la investigación bibliográfica y testimonial, sugerencia de imágenes, simbologías, elaboración de bastidores,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 72 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

preparación de bastidores, diseño de estructura, honorarios de una asistente por seis meses, elaboración de la obra pictórica estrictamente hecha por el artista, consolidación de pigmentos, labor del artista y sus asistentes, elaboración e instalación de estructura de fijación de bastidores, aquí son profesionales de la soldadura, fijación de bastidores a la estructura, artista y asistentes, acabado final, labor estrictamente del artista, imprevistos, retención en la fuente para un total de Seiscientos treinta y ocho mil doscientos diez Lempiras con noventa y cuatro centavos de lempira.-(638,210.94), descrito en unidad, cantidad, costo unitario, y totales.- La ubicación del mural y el espectro de visión en la planta baja donde describe el área y los sectores aledaños, como ser el auditorium, la sala de artes plásticas, la sala López Rodezno, la sala de hitos históricos de la autonomía, servicio a la comunidad, sala patrimonial Comayagüela, la tienda, la entrada principal del CAC, y así el área de baños, auditorium, el área de audiovisuales.- La oferta de servicios profesionales fue presentada el 10 de enero del 2013 a la Señora Rectora ofreciendo los servicios como artista en la elaboración de la pieza pictórica "Busquemos el conocimiento" (exciquerere connitionen), esta pieza sería instalada en el CAC sita en Comayagüela, recogería las síntesis de la historia y finalidad del alma mater, rubricó Rafael Gerardo Cáceres, profesor de arte.- Tiene algunas aproximaciones de la conformación del mural, está presentando una estructura del mural de la descripción de los tubos estándares de (2x2) – dos por dos, la visión en planta vista desde la pared existente, la superficie del mural estructura anclajes en la planta baja sin escalas, tiene el detalle de la estructura de fijación de bastidores sin escalas, básicamente pared existentes, pernos, bastidores de madera estructura de tubo estructural, y también tiene la distribución de bastidores sin escala que va del uno (1) al siete (7) del mural.- ¿Quién es Rafael Gerardo Cáceres? Un hondureño profesor en Educación de Artes Plásticas, con 55 años de edad, es egresado de nuestra Escuela de Bellas Artes, con el título de Maestro en Artes Plásticas, y posteriormente egresa de la Universidad Pedagógica con el título de Profesor en Educación Artística, desde 1980 destacan sus trabajos como dibujante de arquitectura, como topógrafo y dibujante de Topografía, como estructuralista de Obras Públicas, catedrático de Bellas Artes, Asistente de la escultura de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Coordinador del Comité Pro- Mejoramiento de espacios de Bellas Artes, Jefe del Departamento de Cultura, enseña en la cátedra de escultura de la Escuela, Escultura de la Historia Social y El Arte y la Cerámica, es nombrado por el Consejo General de Profesores como el Coordinador de la Comisión Académica para elaborar Reglamento Interno Y Manual de Funciones, Catedrático de dibujo y pintura en la Autónoma desde el año 2001, coordina el área de Artes Plásticas de nuestro departamento de Artes de la Universidad Nacional, es miembro de la Comisión de Reactivación de la carrera de Arte de la UNAH, sirve las asignaturas de Pedagogía del arte plástica, escultura I y escultura II para la Pedagógica Nacional, sub-director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, organizador de la Colección de Obras de Arte del Banco Centroamericano de Integración Económica, y sub director de la Escuela Nacional de Bellas Artes a la fecha.- Desde 1985 hasta el 2009 ha participado en seminarios en el exterior como ser: Encuentros de Artistas de la Plástica en Coatepeq México; en Artistas Visuales para Centroamérica y El Caribe en Costa Rica; en el Primer Congreso Pedagógico patrocinado por la Universidad Pedagógica, en la Conferencia sobre Arte y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 73 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Cultura de los Pueblos de América, por la Embajada Americana, Coordinador del área de Escultura del Primer Encuentro de Artistas Visuales de Latinoamérica con sede en Honduras; ha dictado Conferencias sobre Evolución de Arte Hondureño, en el IV Festival de Arte patrocinado en la UNAH, y ha sido jurado calificador en el Festival de la Canción patrocinado por la Universidad.- Sus encomiendas de carácter artístico desde 1984 al 2012 ha hecho monumentos a Francisco Morazán, en Copán Ruinas, a la Madre, en Ocotepeque y Cortés, a Miguel Arcángel en el Batallón Aero-transportado de las Fuerzas Armadas, el Mural Terracota del Edificio de Estados Unidos de América que ocupa La Embajada, el Mural de Cerámica en tres momentos de la Costa Norte, Embajada de los Estados Unidos, Cerámica, Mural de Cerámica Géminis para los Cinemas Géminis de San Pedro Sula, Conjunto Mural tres rubros para inversiones, La Paz, Busto de Jesús Aguilar Paz, Conjunto Escultórico El Encuentro para la Exposición de la Nave y el Mar en Génova Italia, Conjunto mural de Terracota Los Jarros del Edificio Los Jarros, relieve, Tres formas clásicas de ver una mujer, para el Hotel Copantl de San Pedro Sula, Monumento de San Miguel Arcángel, para la Municipalidad de Tegucigalpa, Busto de Antonio Bulnes, para la Imprenta Bulnes, de Lolita Reina para el Partido Liberal, conjunto escultórico Grito de la Victoria para Nacional de Ingenieros, Bulto del Alcalde Benito para la Municipalidad de San Lorenzo, Valle, mural pictórico escena Cultura de Paz de la Biblioteca Nacional, Busto del Profesor Rafael Pineda Ponce, en Yoro, de el Profesor Raúl Zaldívar en Santa Bárbara, esculturas de Ángel para la Comunidad de Esquías; ilustrado libros, para Valentina Zaldívar de Farach, Busto de Vicente Cáceres, de Juan Manuel Gálvez, de José Cecilio del Valle, diseño el Billete De Veinte Lempiras para nuestro Banco Central, diseño la Presea del Premio El Buen Hondureño, para Banco Central que lleva el alusiva a José Trinidad Cabañas, elaboró escultura al Soldado Hondureño para la Fuerzas Armadas, hizo la escultura del Cristo de Cané para la ciudad de La Paz, diseñó la Presea de Premio al Bueno Hondureño por el Banco Central durante varios años, enmienda de la escultura Excelentísimo Homo para la ciudad de Ajuterique, Premio al Buen Hondureño, para la Iglesia de Ajuterique, Encomienda de Ángeles, Presea de Premio.- Ha participado desde 1978 en varias exposiciones artísticas a nivel nacional e internacional, en Centroamérica, en España, en La Habana, Cuba, ha obtenido desde 1984 premios en el arte, Segundo lugar en concurso de maquetas para el monumento a José Trinidad Reyes, Primera mención de honor en el Salón anual del IHCI, Primera mención de Honor en la Bial de la Autónoma, Primer Gran Premio de Cerámica en el anual del IHCI, mención de Honor, Cuarto Salón Anual del IHCI, Premio Centroamericano a la Cerámica San José Costa Rica, Tercer lugar para la elaboración del Monumento Morazán, patrocinado por el BCIE, y mención de honor Octavo Salón Anual del IHCI.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Olga Joya, Directora del Centro de Arte y Cultura de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien expuso lo siguiente: "Buenas tardes a todos, sé que todos están cansaditos y voy a tratar de ser lo más breve posible, voy a empezar por señalarles que la elección de este mural que se presenta a lo mejor un poco tardíamente porque la Universidad abrió en realidad un concurso a mediados del año pasado, un poquito antes como en el mes de abril fue la convocatoria, se presentaron una serie de propuestas al mes de julio, y una vez que se discutieron esas propuestas por el Comité de Curaduría que estaba conformado por un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 74 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Comité Curador del Centro de Arte y Cultura, se decidió declarar desierto ese concurso, un poco tiempo después el profesor Cáceres se acercó a nosotros para presentarnos una propuesta siempre en el marco del concurso aunque ya un poquito más tardíamente, pero a pesar de todo siempre fue bastante beneficioso porque el Centro de Arte y Cultura también ya había finalizado un trabajo que hizo el Dr. Mario Posas que era un libro sobre los grandes hitos históricos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, de manera que el mural y las imágenes que Ustedes van a ver están basadas fundamentalmente en una lectura detallada y en la revisión documental que el Dr. Posas aporta y que el Profesor Cáceres expresó de la manera más genial posible que Ustedes lo van a poder ver. En realidad aquí no van a poder apreciar mucho porque este es el mural de conjunto son 56m² que se pretenden poner, cuando Ustedes acceden al Centro de Arte y Cultura la pared de fondo es donde se piensa desarrollar este mural. El mural tiene vamos a verlo por pedazos verdad para que Ustedes puedan tener una mejor idea, en este primer etapa que así la he llamado se van a desarrollar las gestas revolucionarias de la república, verdad que dan ese salto histórico en Centro América y particularmente en Honduras, en una segunda etapa del mural se ve con toda claridad la el surgimiento de la república y la figura de Juan Lindo, que es quien toma la determinación política de crear esta sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto, que es el origen verdad que da por resultado la universidad nacional, dentro de este recuadro Ustedes van a ver por ejemplo que aquí se destaca la figura de José Trinidad Reyes, como el primer rector o primer fundador de la academia, y las figuras de cuatro personajes importantes para la historia de la Universidad que son los cuatro primeros estudiantes de la Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto que se constituiría como Universidad Nacional. Alrededor del Ustedes pueden ver también otros personajes verdad que son básicamente el fermento en que se inspira la academia en ese momento, que está vinculada a la religión o sea es una academia confesional y por eso básicamente las asignaturas verdad que se están enseñando en ese momento están vinculadas fundamentalmente a la filosofía y al derecho. Seguimos, en una tercera etapa y como parte de la transición podemos ver el primer espacio en el que se desarrolla la Universidad, que es el convento de San Francisco que luego pasa también al Convento de La Merced y que se constituye como Academia Literaria de Tegucigalpa, pero en esta tercera etapa también destacan estas dos figuras fundamentales en la historia de la Universidad, que es las figuras de Marco Aurelio Soto y Ramón Rosa, como los grandes propulsores de la primera reforma educativa en Honduras. Esa primera gran reforma educativa precisamente es lo que va a permitir el surgimiento del conocimiento o de la ciencia aplicada de esa manera surge por ejemplo la medicina, que es una de las primeras carreras que se desarrollan en La Universidad, la Ingeniería y la Química, esto de alguna forma consolida la Universidad y por eso es que aparece aquí también esta fecha de 1847 que es la que aparece ya en el escudo que es el ícono de la Universidad Nacional, vinculado ya a esas luces de la ilustración que habían venido iluminando desde antes pero que se logran concretizar a través de todas las medidas políticas y académicas que toman el gobierno de la reforma liberal en su momento. Seguimos, una cuarta etapa es las la Tercera Reforma en la cual ya vamos viendo como la Universidad va diversificando sus carreras, se va ampliando a carreras también como la Agrimensura, se van creando otros espacios académicos que nos permiten desarrollar el conocimiento aplicado, y se adquieren también los nuevos predios de la Universidad si Ustedes se fijan acá vemos el Auditorium Juan Lindo que es el famoso pañuelito que nos caracteriza en la Universidad y otra serie de figuras importantes, otra fecha importante que es 1957 porque es el momento en que la Universidad adquiere su autonomía, la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 75 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

autonomía de la Universidad se ve reflejada en la gesta que inician los estudiantes que son los motores de este proceso y que se ve a través de la creación de la Federación de Estudiantes universitarios de Honduras, ello involucró no solo la integración de todo profesores y estudiantes en el proceso de lucha, sino también como el árbol del conocimiento va generando cada vez mayores expectativas y mayores posibilidades para los estudiantes como para la población hondureña, por eso el pueblo aparece aquí como parte de ese proceso de construcción del alma mater, en el que las el movimiento estudiantil jugó un papel fundamental. En esta quinta etapa, es la etapa en la cual la Universidad se enfrenta ya a las reformas más recientes, ahí hemos señalado la Cuarta Reforma (IV) verdad hasta la actualidad, porque representa un continuon en la IV Reforma hasta el momento actual pero en esta IV Reforma lo que sí estamos viendo es ya el reto que la Universidad que los académicos están presentando al Pueblo Hondureño en términos de una diversificación mucho mayor de la ciencia, la ciencia, la tecnología, la aparición de nuevas carreras, verdad, la informática y también la diversificación en los campos del conocimiento pero también en las metodologías de trabajo, de manera que posiblemente este es el momento así como cumbre de la Universidad en el cual vemos como la Universidad trata de modernizarse cada vez más, respecto a los personajes que están en la parte más baja si quisiera señalarles que estos personajes ya han sido modificados, no sé si los logran reconocer ustedes pero el primero es Rafael Heliodoro Valle, que es este personaje de acá que este si va a quedar dentro del de este mural, haciendo la consulta a la Señora Rectora con algunos de Ustedes en las facultades se hizo un listado de personajes que sí serían importantes y que forman parte o son forjadores del conocimiento y del desarrollo de la ciencias, las artes y la literatura en el país. De manera que se decidió colocar en este espacio a todos esos personajes a los que la Universidad le ha estado dedicando su año académico, de manera que los personajes en ese orden van a ser, Rafael Heliodoro Valle, que es quien quedará acá, Juan Ramón Molina que es el 2008 se dedica a la figura de Juan Ramón Molina, posteriormente Froylán Turcios, en el 2009, de hecho Juan Ramón Molina es éste, (lo vamos a pasar a este lado) Visitación Padilla en el 2010, Ramón Oquelí, en el 2011, y Clementina Suárez en el 2012, y actualmente Roberto Sosa en el 2013. Entonces esa lista de personajes son los que van a quedar ya señalados aquí verdad representados en estos recuadros, y que el autor el proponente está haciendo las correcciones que se le han solicitado en este momento, les quiero avanzar también que la próxima semana el pintor está haciendo la propuesta cromática verdad para que sea analizada por la Universidad y se va a presentar públicamente también para que todos la conozcan y puedan apreciarla. Esta es la sexta y última etapa, verdad en la que ya la Universidad desarrolla la última de sus facultades que es la Facultad de Humanidades y Arte, en realidad es la de Ciencias Espaciales, no me he olvidado doctora, pero si la de Ciencias Espaciales y luego la de Humanidades y Arte, que se ve representada aquí por la música, el teatro y todas las manifestaciones y vinculada a un edificio que hoy se vuelve emblemático porque cuenta la historia de la Universidad pero además está desarrollando un proyecto importante de vinculación con la población y con la comunidad universitaria.- La ubicación es ésta, toda esta raya azul que ustedes ven es donde va a ir todo el mural, son 56 metros cuadrados, les pido disculpas pero en la nota la Señora Rectora yo omití dos metros verdad y hubo una equivocación por parte mía, es esta parte en el primer piso.- Seguimos, verdad que es ésta que es la localización que había ya desarrollado el autor, y luego ya el presupuesto que suma seiscientos treinta y ocho mil doscientos once con dieciséis. Quiero aprovechar para presentarles porque la Señora Rectora me había solicitado que al delegarme que viniese

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 76 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

acompañada de uno de los curadores que es el Doctor Gustavo Larach, lamentablemente él se encuentra ahorita en una Conferencia y no ha podido acompañarnos, pero si nos acompaña otro miembro del Comité Curatorial del Centro de Arte y Cultura que es la profesora Nadia Cáceres, que también es artista y que les va ampliar sobre el tema. Muchas gracias”

Para ampliar la exposición la Joven Nadia Cáceres, expresó: “Muy buenas noches honorable Consejo, es un placer para mí compartir con Ustedes esta tarde y la linda experiencia que tuvimos, analizar con el Comité Curatorial que está integrado por el maestro rubrico Ernesto Argueta, que justamente él es el miembro permanente curador del Banco Central, mi persona, como miembro representante de la Escuela Nacional de Bellas Artes, el cual soy coordinadora académica de toda el área artística y el Doctor Gustavo Larach, justamente cuando se nos convoca la primera vez y nos hacen referencia a la primera muestra que fueron justamente cinco obras, el Comité decidió declarar incierto porque nosotros pues tenemos ciertos criterios para avalar pues una un proyecto de tal magnitud, en tal caso que nosotros, uno de los primeros factores que nosotros tomamos en consideración es la calidad técnica de la obra, que dentro de los elementos formales obviamente que haya composición, gusto cromático, la línea, y obviamente que se apegara a los objetivos reales y lo que la Universidad desarrolla dentro de la institución, dado fue esto el caso nosotros declaramos incierto porque ninguno de los elementos cumplían ni siquiera los elementos formales ni artísticos de las propuestas. Posteriormente cuando llega el profesor Rafael pues nosotros fuimos nuevamente convocados y la verdad que no hubo palabras cuando él empezó a desplegar toda la maqueta, la propuesta, porque la calidad técnica, la calidad de la línea, compositiva, y acompañado de esto no solo la cuestión artística, sino el dominio artístico plástico con que él lo desarrolla, sino también el apego del conocimiento nos trajo un legajo de cinco libros, justamente el que menciona la Doctora y un montón de estudios de retratos y cronografía de la institución, entonces nosotros dijimos esto más allá de la calidad artística esto también va más un compromiso que el artista hace al identificar los símbolos o ciertos elementos plásticos que básicamente van a narrar todos estos períodos históricos de la Universidad que de repente muchos no conocemos y obviamos; como lo ha dicho la doctora y lo han expresado muchos, existen libros pero para llegar a la comunidad hay otros elementos básicos y no solo pensamos en académico, sino toda la comunidad que circunda justamente el Centro de Arte y Cultura, o sea estamos pensando también que todo este proceso que va a desarrollar el maestro Rafael Cáceres también sea vinculante, le hicimos la propuesta a él que fuese un proceso abierto en que los alumnos de la misma universidad, alumnos de la misma Escuela Nacional de Bellas Artes y de los Centros alrededores pudiesen apreciar todo el proceso en el cual el maestro va a estar desarrollando los once (11) meses, el cual él tiene como meta concluir la obra, el cual también Ustedes están invitados para que vean este proceso maravilloso del artista, entonces básicamente esos criterios fueron los que nosotros analizamos y decidimos unánimemente decirles sí, su propuesta es válida, no solo desde el punto de vista plástico sino también el apego del conocimiento del artista al enfocarse a ciertos elementos históricos de nuestra alma mater. Entonces así como lo mencionaba el magister Ulises Salgado, es gratificante estar con Ustedes y ver como Ustedes están contribuyendo a valores al capital intangible de nuestra comunidad, gracias por rescatar Comayagüela porque como actor se los digo, Ustedes no saben el aporte que nos han dado Ustedes como Universidad, el enriquecer nuestro bagaje cultural y que nuestros

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 77 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

alumnos se sientan plenamente identificados con nuestra alma mater, muchísimas gracias y es un placer nuevamente estar con Ustedes.”

La Presidenta Sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Mirna Marín y con la venia de la Presidencia la Dra. Olga Joya, Directora del CACUNAH, quien dio respuesta a las interrogantes de los miembros del Consejo. Suficientemente discutido. Se aprobó con 25 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-026-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH para que proceda a la contratación del Profesor de Arte, Rafael Gerardo Cáceres, para la elaboración de una pieza pictórica en el formato de mural pictórico titulado **“BUSCAMOS EL CONOCIMIENTO”** (*Exquirere cognitionem*), de conformidad a la propuesta presentada por el Prof. Cáceres, que incluye el presupuesto final de la obra, la que será instalada en el Centro de Arte y Cultura de la UNAH, en la Ciudad de Comayagüela, en un espacio de cincuenta y cuatro (54) metros cuadrados, la cual recoge en una síntesis la historia y finalidad de nuestra Alma Mater. **SEGUNDO:** Delegar en la Rectoría, que a través de la Dirección del CAC y con el apoyo del equipo de curadores que elaboraron el Dictamen técnico sobre la propuesta del mural, se supervise el cumplimiento de lo contratado en contenido, tiempo y forma. **TERCERO:** De conformidad a lo expuesto por la Dra. Olga Joya, en su condición de Directora del Centro de Arte y Cultura (CAC), se podrá hacer ajustes al contenido cronológico de los hitos y hechos históricos que reflejará el mural, lo cual será parte de la contratación de los servicios del Profesor Rafael Gerardo Cáceres. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA AD-HOC DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 17

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN.

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Ad-Hoc Abog. Maria Antonia Navarro y Coordinadora de la Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de Nueve (9) Miembros integrantes de la JDU, expuso lo siguiente: “Buenas tardes, solo quería saber si ya tienen todos el informe que se les entregó en sobre sellado, mientras los reparten en vista de que simultáneamente estoy actuando como Secretaria Ad-hoc, lo haré desde esta posición igual si fuera la Secretaria en propiedad me tocaría leer el Informe presentado, y quisiera pedirles lo vean con detenimiento a pesar de que casi todos se van al listado de los aprobados, a la página del listado de los aprobados y de ahí se pierde el interés; pero ha sido un trabajo que es el tercer trabajo que hace esta Comisión, ante la Primera Convocatoria, esta es la ampliación de la Primera Convocatoria, y nos tocó también el Concurso para Interinos ya es el tercer ejercicio y el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 78 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Cuarto porque en el 2010 también se hizo el mismo la misma dinámica, agradecer a mis compañeros de Comisión la Dra. Mirna Marín, el Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, y la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, la Primera representante de la Decana de Ciencias, y a quien actuó como Secretaria de esta Comisión, el Lic. Ulises Salgado Peña Director de Educación Superior y la Dra. Carmen Beatriz Gutiérrez, que es Representante del Claustro de Profesores de Odontología y la suscrita que les habla quien actuó en representación del Centro Regional del Litoral Atlántico y coordinó la Comisión. Hicimos entrega de este informe el 21 de noviembre del año 2012 a las 11:00 a.m. de la mañana, dirigido el oficio a la Máster Belinda Flores y en estricto cumplimiento al Acuerdo de este honorable Consejo 052-05-2012 adoptado mediante el Acta 05-05-12 del 22 de mayo, para conocimiento de este Pleno entregamos este **informe de selección de ampliación de convocatoria para proceso publico de nombramiento de nueve miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH AÑO 2012.** Estamos solicitando que una vez se entregue el Informe se notifique a cada uno de los aspirantes al Concurso para ser miembros de la Junta de Dirección los resultados oficiales y que se mantengan pendientes de cualquier llamado que este honorable Órgano pueda hacer, si es que decide llamar a los que han calificado para una comparecencia personal. Rubricamos y firmamos los miembros de la Comisión. A su vez formalmente y en este caso a la Presidencia que esta el día de hoy representada en la Vicerrectora Académica en el oficio 035-CCU35 de esa misma fecha estamos haciendo entrega formal de toda la documentación que consiste en una caja sellada que contiene todos los expedientes de los participantes del proceso para que de forma permanente y a perpetuidad la Secretaría del Consejo pueda custodiarla. Todos ya tienen el informe, está fechado del 30 de noviembre, el original está debidamente firmado en cada una de sus páginas tiene la media firma de todos los miembros de la Comisión, y no se diferencia en cuanto a la estructura a otros a los otros dos informes anteriores que ya han sido presentados al Pleno, tiene cinco (5) secciones, Introducción, Procedimiento de Trabajo, Resultados, Análisis y Recomendaciones y sus respectivos anexos. En la Introducción comenzamos explicando que se valoraron requisitos de ley, inhabilidades de ley, requisitos académicos y de experiencia, revisión de documentación soporte, la lectura de las Cartas de Interés, y la fecha límite para la entrega de documentos, abarcamos las diez nueve fases tradicionales de este procedimiento, y con ello aseguramos el modelo de procedimiento de trabajo que se viene dando desde el año 2010; y seleccionamos cinco (5) candidatos elegibles por este pleno cuando este lo estime conveniente para optar a ser Miembros de la Junta de Dirección Universitaria. El procedimiento de trabajo tuvo una fase inicial de Instalación de la Comisión, la fase de Manejo y Resguardo de Expedientes, la fase del Conocimiento de Cartas de Interés y documentos por cada aspirante, la Verificación de requisitos de ley para el puesto de conformidad al artículo 12, la Verificación de que no están comprendidos los aspirantes dentro de las inhabilidades legales conforme al artículo 13 al 36 de Reglamento General de la Ley, y al Acuerdo CU-O-002-01 contenido en el ACTA CUO-001-01-2012 del 27 de enero del año 2012. Ahí detallamos como fuimos verificando cada uno de los extremos. En la Fase Quinta, verificamos los requisitos académicos y de experiencia, desde revisar títulos universitarios, experiencia mínima en años, manejo de sistemas utilitarios informáticos y básicos. Evaluación y ponderación conforme a criterios aprobados. Nosotros trabajamos científicamente los requisitos y fueron tabulados conforme a evaluación y ponderación para cada aspirante. Van a ver ustedes en el informe las tablas resumen de los indicadores de esta evaluación por cada uno de los aspirantes. Finalmente los parámetros de preparación del presente informe que van

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 79 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

desde la estructura del documento, el procedimiento de selección, el informe sobre aspirantes y los resultados, redacción, revisión y firma del documento. La presentación del informe ante el Consejo, verdad, estaba prevista o así lo habíamos solicitado para el viernes 30 de noviembre del 2012. Consensuamos como se iba a presentar el documento, y la entrega de los originales a la Secretaría del Consejo para su archivo y custodia perpetua. Los resultados. Desde la organización de la Comisión definimos el cronograma de trabajo, resguardo de documentación, procedimos a foliar los expedientes con toda la documentación que eso implica, al final tuvimos expedientes de quince (15) personas que aspiraban al cargo debidamente publicado y ampliado en su convocatoria. Procedimos a la verificación de estos documentos, cartas de interés, hoja de vida, y toda la documentación soporte fue foliada debidamente, por cada uno de los miembros de la Comisión. La verificación de requisitos, la verificación de las inhabilidades en base a la convocatoria, el marco referencial de trabajo de esta Comisión fue la Convocatoria Pública. Detallamos particulares como en la página -12- del presente informe que hubieron abstenciones de participar de uno de los aspirantes específicamente el Máster ERNESTO BETANCOURT ANDINO, donde manifestó que no seguía participando en la presente convocatoria en vista de que sus tiempos en la Universidad prácticamente no le iban a permitir desempeñar un período ya de cuatro años de resultar ser electo en este cargo. Revisamos expedientes como el del MASTER ROLANDO AUGUSTO ESTREBER PINEDA que él presentó su renuncia y ésta le fue aceptada mediante ACUERDO 1655 de fecha 10 de octubre, misma que ya se hizo efectiva a partir del 1º. de febrero de este año, por tanto esa condición hace que el Ing. Estreber esté comprendido en los extremos del Acuerdo del Consejo que prohíbe nombrar funcionarios que hayan pasado al estatus de jubilados o que hayan hecho su retiro o solicitado prestaciones a la UNAH. Igualmente se volvió a valorar los documentos del DR. AUGUSTO AGUILAR quien nuevamente aplicó a la Convocatoria ampliada por que él había aplicado al procedimiento interino que fue exactamente igual nada más un poco reducido por los tiempos, y de él ya sabíamos que había renunciado y solicitado prestaciones a la Universidad desde 1992 conforme a los datos que nos notificó la Secretaría Ejecutiva de desarrollo de Personal. Llegamos a la parte de ANALISIS Y RECOMENDACIONES. Van a ver en la página -14- la Tabla de Valoración para los requisitos de ley, no es una tabla antojadiza, su nombre lo dice es ponderada en base a los requisitos de ley, y ahí están los extremos representativos del perfil de cada candidato, y tuvimos también una Tabla de Valoración para los requisitos académicos y de experiencia todos ellos en el perfil de Convocatoria Pública. Si Ustedes ven al final de la página -14- está el procedimiento para sacar el listado final, la sumatoria de las calificaciones, la individualidad del calificador, como se dividieron entre los calificadores, el total del puntaje, y el rango entre 80 a 100 y no estar comprendidos dentro de las inhabilidades y/o haber cobrado prestaciones de la UNAH o estar jubilado para poder ingresar en lista de elegibles. En la página -15- van a ver los resultados por las categorías, aspirantes que cumplen todos los requisitos, y por tanto sería elegibles cuando ese Consejo los llame para el Proceso de Selección, la Máster MARTHA LORENA SUAZO MATUTE, la Máster MELBA ESPERANZA BALTODANO MOLINA, EL DR. RAMON ANTONIO ROMERO CANTARERO, LA DRA. EMILIA LORENZA ALDUVIN SAENZ, Y EL ABOGADO JOSE ELMER LIZARDO CARRANZA. En relación al Abogado JOSÉ ELMER LIZARDO CARRANZA de todo es conocido y es de público y notorio conocimiento que él asumió una Magistratura en la reforma reciente que se hizo a la estructura y conformación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia; se le ha consultado y ha manifestado que no puede continuar en el proceso de selección al órgano porque sus funciones ahora en un poder

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 80 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

del Estado le impedirían desarrollar la función y tengo entendido que la Secretaría del Consejo está esperando formalmente esta comunicación de parte de él, aspirante que se retiró del proceso el Máster ERNESTO BETANCOURT ANDINO. Aspirante que fue inhabilitada por el ARTICULO 13 DE LA LEY ORGANICA Y/O EL REGLAMENTO 36 DE REGLAMENTO LICDA. ANA FRANCISCA MURILLO REINA, inhabilitado por el ACUERDO CUO-002-01 por haber renunciado y recibido prestaciones o ser jubilados el Dr. AUGUSTO AGUILAR Y EL MASTER ROLANDO ESTREBER PINEDA. Aspirantes que presentaron Documentación pero que no reúnen el perfil de la convocatoria y cuyo puntaje final es menor a la calificación mínima de rango de valoración de 80 a 100 para pasar a la elección del Pleno Lic. MAURICIO RAFAEL DIAZ BURDETH, MÁSTER CARLOS DANIEL AGUILERA CRUZ, DR. ROBERTO ANTONIO CONTRERAS ROSA, MASTER HECTOR NOEL PINEDA BETANCOURT, DR. FAVIO ISRAEL LAGOS VALLE, Y LA MASTER MARGARITA ELIZABETH PAVÓN MAIRENA. Finalmente nosotros establecemos algunas recomendaciones para el Pleno que son sometidas a su consideración si Ustedes lo toman a bien, en donde establecemos que para la elección de los nuevos miembros de la Junta la Comisión ratifica el procedimiento propuesto en el primer informe de esta Convocatoria ampliada del año 2012 el cual se mantiene detallado así, Declarar el cierre de la Convocatoria y procedimiento de selección de cuatro miembros para la Junta del año 2010 por la imposibilidad legal para la elección en ese momento de las cuatro vacantes. Reformar el ARTICULO 7 y el Anexo explicativo de la Cláusula escalatoria en el Reglamento de la JDU debido a que para que se sigan los períodos escalonados se debe empezar por segunda vez en esta ocasión nombrando nuevamente cuatro miembros por dos años y cinco miembros por cuatro años, para que reinicie de nuevo el proceso escalonado para los posteriores nombramientos de los miembros de la Junta de Dirección, procedimiento escalonado que sufrió una ruptura al no darle continuidad al órgano. Para elegir los nueve (9) cargos a la Junta de Dirección la Comisión recomienda que se escuche a los once (11) aspirantes seleccionados en los procesos de la Convocatoria original que son (6) aspirantes y la ampliada que son cinco (5) aspirantes, en una presentación oral y pública no mayor de 30 minutos en donde según el caso presenten una visión de lo que podría ser, o fue, podría ser su trabajo como Miembros de la Junta de Dirección en base a los principales funciones que desempeñará o desempeñó. Una vez escuchada las presentaciones que soliciten los aspirantes retirarse del Pleno para que los miembros del Consejo deliberen y eligieren en base al ARTÍCULO 70 de su Reglamento del Consejo Universitario decidiendo el Pleno la forma de votación. Van a ver en la página -17- los ANEXOS que tuvimos a bien incluir y finalmente y las firmas que rubrican el presente informe, copia para los miembros de la Comisión, Miembros del Consejo Universitario y Archivo, y después vienen los anexos verdad, en donde están contentivos los Acuerdos de este Consejo, la Convocatoria Pública que se publicó, el Cronograma de trabajo que tuvimos y todos los oficios que donde se recepcionaron los expedientes, está la Tabla de Verificación de Carta de Interés y Documentos presentados por cada uno de los calificadores de la Comisión; están los oficios donde nosotros remitíamos a los diferentes entes del Estado, aquí a lo interno de la Universidad para verificar requisitos y e inhabilidades legales, Ustedes van a poder ahí ver las respuestas, las constancias de que acreditaban los extremos de que estas personas no estaban comprendidas dentro de las inhabilidades; incluso se les dio a los aspirantes un período de subsanación porque en algunos entes pues nos presentaban la solicitud de las Constancias y todavía pues dimos un periodo de subsanación para cumplimentar documentos. Como Ustedes pueden ver está ahí reflejado toda la sustentación en que esta Comisión puso todo su empeño y su tiempo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 81 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

para hacer un trabajo transparente ético, y confiable, sobre todo confiable, estamos también entregando a la Secretaría aparte del informe original toda la documentación adjunta que desarrolló la Comisión, que comprenden cinco (5) Tomos y sus respectivas Actas donde están consignadas las calificaciones y las valoraciones. Únicamente Señora Presidenta.”

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidencia somete a discusión el presente punto.

EL Lic. Juan Pablo Carias, sobre el tema y en carácter de moción, presentó lo siguiente: “Muchas gracias, si lo que veo es que hay muchas interrogantes que difícilmente se le puede dar respuesta, y antes quiero reconocer el excelente trabajo que ha hecho la Comisión, no solo desde el punto de vista técnico, sino que también la dedicación, es un proceso muy tedioso, porque estar revisando todos esos documentos y a veces hasta peleando con la gente no es tarea fácil, esta es una Comisión que deberíamos de ubicarla en un lugar especial, bien pero el problema es este, aquí hay una gran interrogante, porque tengo entendido que este proceso en alguna medida es vinculante con las modificaciones que hizo el Congreso Nacional de la República en el sentido de establecer un límite que ya feneció incluso a la Junta de Dirección, luego me parece que en una recomposición que se va a ser en el Congreso y que tiene que hacerse en el Congreso porque es inevitable lamentablemente en los últimos días más un aspecto subsidiario es el que ha estado en la mesa de discusión, que es la reelección o no reelección de la Rectora, creo que eso ha ocupado los principales espacios y ha habido poca posibilidad y creo que nos hemos encargado muy poco nosotros de explicar un hecho real, que las reformas tienen que darse, porque si no la Universidad va a quedar en una situación de acefalia, en ese sentido para mí juicio, propondría que este documento lo diéramos por recibido y que una vez conozcamos los resultados de lo que ocurre en el Congreso que no sabemos en qué línea va a ser, entonces nosotros podamos abordar este tema porque incluso muchos no estamos muy satisfechos con la manera, con las ponderaciones que se hace en la selección; sé que ha habido cuidado, bueno un cuidado y que cada uno de la Comisión ha empeñado su inteligencia haciendo propuestas pero me parece que hay exclusiones que a veces no son ni no tienen ni fundamento jurídico que uno entiende que a veces se hace por razones políticas, pero que un fundamento jurídico no lo tiene, entonces no me sentiría satisfecho volver a ese proceso en el cual la última vez ya no fue por consenso sino por cansancio, porque ya no habían ni candidatos y que nos dijeron bueno o se escogen estos o no se escogen y muchos fuimos comprensivos francamente, fuimos comprensivos y votamos por comprensión, por entendimiento institucional, pero realmente no quedé satisfecho, quedó esa sensación y creo que ni una junta, una junta electa en estas condiciones no se va a sentir respaldada también y satisfecha, no, entonces en ese sentido propondría que diéramos por recibido esto y que una vez conocido los resultados que supongo alguien deberá informarnos en algún momento que es lo que está ocurriendo en El Congreso hasta en esto nuestro pena porque me parece que este tema de manera bellísima y hermosa debió haber surgido de una propuesta del Consejo Universitario, desgraciadamente creo que hasta cierto punto fuimos presa de toda una campaña de hostilidad y de perversidad que se ha ido desarrollando en torno a este tema y nos inhibimos prácticamente de que el Consejo Universitario con todo el valor moral que tiene, las facultades que tiene pudiera haber hecho una propuesta porque este es un tema obligado, y algunos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 82 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

teóricos y algunos legalistas dicen –bueno y qué vamos a ir a hacer al Congreso – pero díganme que otra solución va a haber, si hay que ir al Congreso y que hermoso hubiera sido que el Consejo Universitario en Pleno hubiese ido al Consejo y con una propuesta y habían condiciones, porque están personalmente me siento hasta indignado y preocupado por esa campaña de que se ha desarrollado en contra de la institucionalidad, incluso personalidades, organizaciones y medios que en el pasado tenían una posición favorable a los cambios, hoy están pegando el grito al cielo y uno ya sabe con que propósitos, bien pero eso ya este no es tema de discusión y propondría que esto lo diéramos por recibido y que oportunamente cuando se den las reformas se vuelva al Consejo, para que hagamos todas las observaciones, las sugerencias, y ya tengamos condiciones por fin que no estemos urgidos por la -caducidad de la norma que vence en tal fecha y que hay que hacerlo porque de otra manera no se puede reconstituir, tal vez es más de manera más sosegada. Gracias.” Tomada en Consideración. A Discusión. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Ad-Hoc Abog. María Antonia Navarro, Abog. Carlos Armando Flores, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida la moción con las sugerencias indicados por los miembros consejeros y aceptada por el mocionante. Se aprobó la moción con 24 votos a favor y 1 en contra.

La Dra. María Cristina Pineda, razonó su voto en el siguiente sentido: “Voy a estar en contra por lo que había mencionado anteriormente, porque me parece que nosotros deberíamos de entrar a mayor discusión de la problemática integral de la Universidad y dentro de esa ver cómo queda la situación de lo que es el punto para el que hemos sido convocados, que dice -Conocimiento, Discusión y dar una Resolución.-“

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso al pleno en carácter de moción lo siguiente: “Bien, lo otro entonces ahora sí por la que tiene que ver con esto, y trataré de rápidamente ampliar los argumentos de la moción que presentamos desde la Presidencia, de que el Consejo Universitario se manifieste a través de una Carta ante el Congreso Nacional y miren estoy completamente de acuerdo, incluso a veces cuestiono si podemos seguir hablando de comunidad universitaria, si no habrá más bien que hacer un esfuerzo de reconstruir para que tengamos objetivos comunes, lo que hace a una comunidad pero ese es otro tema, pero aquí también hemos hablado de que hay tiempos políticos y estamos ante una situación que es tal la incertidumbre que aquí mismo hace un minuto se dijo y qué -si el Congreso le da por el martes tomar una decisión, la va a tomar- verdad, entonces como que también hay momentos que el Consejo tiene, si realmente estamos aquí están quienes representan Claustros, quienes representan la propia autoridad de Facultades y Centros Regionales entonces completaría la moción de que se nombre una Comisión de este seno que redacte y, también los diputados conociendo un poco por la experiencia que hemos tenido de ir tantas veces a tratar de que no se lesione a la Universidad, tampoco es de mandarles un escrito de cuatro o cinco páginas, mi moción va en el sentido que hay un problema real de institucionalidad, punto, y que se expresa en no hay Decano, no hay Secretaria General, no hay representantes ante el Consejo, es como la expresión más evidente, el órgano de gobierno superior no ha podido constituirse en plenamente en dos años, desde el 2010 que vacaron los estudiantes, etc., y más bien cada vez menos Consejeros porque no hay Odontología, no hay esto, no hay lo otro, eso un párrafo esta es la problemática de institucionalidad que enfrenta la máxima casa de estudios, y que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 83 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

también sabemos que pasa por una decisión del Congreso Nacional, la salida la posibilidad de salida está en ellos, y que en ese sentido la expectativa de este órgano de gobierno es que esa salida primero sea definitiva para no estar nuevamente sujetos cada cierto tiempo otra vez a una crisis de institucionalidad, que puede llevar a una crisis de gobernabilidad, puede llegar a un momento en que todos vaquemos y esto quede sin gobierno universitario, es un escenario catastrófico pero puede pasar, primero eso que sea una solución. SEGUNDO: Que sea una salida con pleno respeto a la autonomía universitaria, y eso pasa porque no sea el Congreso quien decida quién es el Gobierno Universitario, sino que se nos abran las vías para que podamos hacer ese ejercicio de autonomía que en lo político significa que nos demos nuestro propio gobierno reza el Artículo 2 si no me equivoco, de la Ley Orgánica donde define la autonomía legal, la autonomía administrativa, la autonomía política, y la autonomía académica, las cuatro dimensiones de la autonomía, un elemento más, propongo la moción me refiero sin excluir repito pero creo que el momento eso es lo que requiere, que tengamos y tenemos pendiente un encuentro de la comunidad universitaria, pero no hemos podido, nos dan tres meses de respiro, y después otra vez seis meses no podemos, porque entonces la tensión política que es real en la Universidad es la que pasa a dominar la agenda, cuál encuentro de la Comunidad Universitaria, no hemos tenido la condición de una institucionalidad que tiene el tiempo y la cabeza para preparar un encuentro como tiene que ser, en ese sentido es que va la moción de la Presidencia, y repito y reitero no excluye que después retomemos pero creo que el problema está claro, las manifestaciones del problema son visibles y es eso decirles –señores del Congreso como Consejo Universitario esperaríamos y eso creo que tres personas de este Consejo Universitario pueden perfectamente redactarlo, no es nada de agendas ocultas ni nada, sino que es recoger ese espíritu que creo que es compartido por todo el Pleno de que no podemos simplemente estar esperando y no decir por lo menos que características, qué cualidades esperaríamos que tenga la solución que el Órgano Congreso Nacional va a tomar sobre, y que se haga de la manera más responsable posible, eso, como cualificar desde nuestra perspectiva de Consejo Universitario qué esperaríamos que fuera esa respuesta. Esa es la moción concreta que estamos haciendo desde la Presidencia, no es un manifiesto de diez páginas, no es un diagnóstico situacional de la Universidad, si no es eso un mensaje a un órgano político donde como Consejo Universitario posicionamos, esa es la moción.” Tomada en consideración. A discusión. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dra. Mirna Marín, Lic. Juan Pablo Carías, Ing. Carlos Antonio Jaar y la Lic. Imelda Valladares Medina.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, dio lectura a la moción con las modificaciones hechas por los Consejeros, así: “Bien entonces la Comisión sería el Abog. Flores Carías, el Lic. Pablo Carías, el Dr. Héctor Leiva, la Dra. María Cristina Pineda, la Abog. Navarro, y mi persona; y sería un documento de una página, pagina y media, hay representativo de Centros Regionales está la abogada que es del CURLA, Claustro de Profesores y autoridades también; que se elabore un escrito o una carta, habrá que ver hasta cual va a ser la forma en que se va a hacer, donde se exprese la posición del Consejo Universitario sobre la problemática de la institucionalidad de la Universidad, y las cualidades, características que para nosotros debe de tener cualquier salida a la misma, se integra una Comisión por el Abogado Flores Carías, el Lic. Pablo Carías, el Dr. Leiva, la Dra. María Cristina Pineda, la Abogada María Antonia Navarro y mi persona; y que la Presidencia convoque para que el Pleno conozca de este posicionamiento, lo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 84 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

discuta, lo apruebe para su envío al Congreso Nacional. Suficientemente discutida la moción. Se aprobó con las sugerencias indicadas con 25 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas por los miembros, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-027-02-2013. ACUERDA: PRIMERO: A) Se da por recibido el Informe de la Comisión de selección para el proceso público de selección de nueve (9) miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria, posponiendo su debate o discusión cuando sean aprobadas las reformas a la ley orgánica de la UNAH en el Congreso Nacional de la República. **B)** Que el Consejo Universitario manifieste a través de una Carta Pública ante el Congreso Nacional sobre la problemática de la institucionalidad de la Universidad, y las cualidades, características que debe tener cualquier salida a la misma. **SEGUNDO: A)** Integrar una Comisión conformada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica; Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales; Abog. María Antonia Navarro, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA); Abog. Carlos Armando Flores Carías, Representante Propietario del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Lic. Juan Pablo Carías, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Héctor Leiva, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Artes; y el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para que redacten la Carta Pública y la presenten al Pleno del Consejo Universitario lo más pronto posible. **B)** Que la Presidencia reanude la sesión para que el pleno conozca de este documento, se discuta y apruebe su envío al Congreso Nacional. **TERCERO:** Que sea una salida con pleno respeto a la autonomía universitaria. **CUARTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO AD-HOC.”**

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Se suspende el Punto No. 17 y la sesión, se deja en suspenso por las razones ya expuestas, queda abierta para que la Presidencia reinicie la misma previo aviso, buenas noches, buen fin de semana, y el lunes a las ocho de la mañana, los miembros de la Comisión en la Vicerrectoría Académica, suspendemos la sesión a las diez de la noche de hoy 22 de febrero de 2013. Muchas gracias, buen fin de semana.”

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión siendo las 10:00(Hrs) de la noche.

La Presidencia reanudo la Sesión el día jueves 04 de marzo del presente año, siendo la una con cincuenta minutos (1:50Hrs) de la tarde, retomando la discusión del **PUNTO NO. 17 CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE NUEVE (9) MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN.**

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 85 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

La Presidencia procedió a reanudar la sesión siendo las 01:50(Hrs) de la tarde, previa comprobación del quórum para efectos de votación, contando con la asistencia de veintidós (22) Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA, Decano. ABOG. CARLOS ARMANDO FLORES, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. DAGOBERTO NAPOLEÓN ORDOÑEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. MAURO ERNESTO ARGUETA, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. RENÉ SAGASTUME CASTILLO, Decano. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO LÓPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. JOSÉ TITO CASTILLO PALACIOS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA ORDOÑEZ, Representante Propietaria Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. JOSÉ JACOBO GÁMEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO, Directora a.i. ING. MARIO RENÉ MOLINA ZELAYA, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** LIC. LILIAN CARINA MARROQUIN, Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS MACÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ING. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ INTERIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; ING. CARLOS ANTONIO JAAR, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director. DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; DR. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** MSC. AYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la Lic. Lourdes Amaya. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, retomando la discusión del Punto No. 17:

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Muy buenos días Señores Miembros del Consejo Universitario, Señora Presidenta, previo a reiniciar la sesión ordinaria del mes de febrero, procederé a llamar por su nombre a los integrantes del

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 86 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

Honorable Consejo; concluyendo hay veintiséis (26) miembros propietarios en segunda convocatoria siendo las una con cincuenta minutos 1:50 de la tarde, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, expresó: “Estamos entonces dando continuidad a la sesión del 22 de febrero a la una y cincuenta minutos de la tarde de hoy cuatro de marzo con un quórum de veintiséis (26) consejeros y consejeras. Dando cumplimiento al Acuerdo de este Consejo Universitario tal y como lo establecimos al final de la sesión del viernes veintidós de febrero la Comisión nombrada por este Consejo Universitario integrada por mi persona en carácter de Coordinadora, el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, la Abog. María Antonia Navarro, Directora del CURLA, la Dra. Pineda de Carias, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, el Abog. Carlos Armando Flores, Representante Titular del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Lic. Pablo Carias, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y el Dr. Héctor Leiva, representante del Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Artes; nos reunimos el día lunes veinticinco (25) de febrero del presente año a las ocho de la mañana en las oficinas de la Vicerrectoría Académica, para dar cumplimiento al mandato de este Consejo Universitario que se preparara una propuesta de Carta de este Consejo Universitario al Congreso Nacional, en la cual se expresara la preocupación de este órgano de gobierno por la situación de la institucionalidad de la Universidad y también para que las soluciones que deben buscarse de manera conjunta entre la Universidad y el Congreso sean de carácter integral y permanentes y no como hasta ahora han sido que cada cierto tiempo se vuelve a presentar vacancias que impactan creo que la Abogada Navarro lo decía en esa sesión del veintidós (22) de febrero, que ya no solo tienen impactos hacia lo interno de la Universidad sino también hacia afuera, en esa reunión de trabajo nos hicimos presentes todos los nombrados en la Comisión y al momento de iniciar el Dr. Héctor Leiva que fue nombrado en la Comisión por parte de este Consejo Universitario expresó que el solo se había presentado a la reunión para excusarse de participar en la misma, tomamos varios minutos casi media hora creo en el inicio en relación a algunos aspectos que el resto de los Comisionados y Comisionadas consideramos como el hecho de que el Dr. Leiva fue nombrado por el pleno y que al igual que en otros momentos algunos consejeros y consejeras recusan ser integrantes de una Comisión, hubiera sido lo ideal que él lo expresara su no aceptación en el momento de integración de la Comisión, también se le pidió escuchar el borrador de propuesta que se llevaba, él manifestó que no, que ya escucharla iba a poder ser considerado como que ya estaba participando en la Comisión y entonces finalmente los otros integrantes de la Comisión, le expresamos que respetábamos su decisión, aunque no la compartíamos y se le solicitó que presentara por escrito su excusa, cosa que él hizo vía correo electrónico enviado a mi persona y con copia a la Secretaría del Consejo Universitario, ese mismo día lunes 25 de febrero a las 11:30 de la mañana y también se le informó al Dr. Leiva en la reunión que la excusa iba ser de conocimiento del pleno que era quien lo había nombrado entonces le pediría a la Secretaria para que diera lectura a la excusa del Dr. Leiva presentada ante mi persona como Coordinadora de la Comisión, pero que al ser este pleno como les decía quien los nombró consideramos y así se lo expresamos al Dr. Leiva que fuera del conocimiento del pleno para que luego pudiéramos entonces dar lectura a la propuesta, al borrador del planteamiento desde este Consejo Universitario.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 87 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

La Secretaría dio lectura textual a la excusa enviada vía correo electrónico por el Dr. Héctor Leiva: “Tegucigalpa, 25 de febrero de 2012. Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica. Estimada Doctora Rutilia Calderón: Con esta carta queremos excusarnos de participar en la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, y presidida por Usted, para redactar el planteamiento que en nombre de este órgano se dispuso dirigir al Congreso Nacional con vistas a resolver el problema de vacancia de autoridades de la UNAH. Como miembro del cuerpo docente, somos conscientes de los graves problemas que enfrenta la institución por la falta de autoridades legalmente electas. Igualmente somos conscientes de que la situación actual cobra el carácter de un impasse jurídico no previsto por la Ley Orgánica de la UNAH y originado en la imposibilidad de formar quórum en el Consejo Universitario para elegir a la Junta de Dirección Universitaria y en consecuencia para realizar la cadena de elecciones de autoridades que de dicha Junta dependen. Impasse jurídico que efectivamente solo puede ser resuelto por una Reforma de la Ley o por un decreto que emita el Congreso Nacional. Por estas razones y porque consideramos necesario que los docentes participemos en las decisiones importantes de la institución, fue que aceptamos formar parte de la Comisión mencionada. No obstante, en la presente coyuntura en que hay sectores de la Universidad y de fuera de ella que promueven la permanencia en el cargo de la titular de la Rectoría, (asunto que no tiene relación con el cuorum del Consejo Universitario), una solicitud de reformas al Congreso Nacional podría ser mal interpretada como un apoyo y una propuesta de tal alternativa. Como pude manifestárselo personalmente a Usted y a los demás miembros de la Comisión, esto último no solamente va en contra de la Ley Orgánica de la UNAH sino que puede conducir a profundizar y agudizar las diferencias que actualmente existen en la Comunidad Universitaria. A esto podemos añadir que si el Congreso Nacional ha de intervenir para resolver los actuales problemas, nosotros esperaríamos, como muchos otros miembros de la comunidad universitaria, que fuera una intervención que garantizara la autonomía de la institución, que fomentara la democracia, la renovación de sus cuadros de gobierno y la participación de todos los sectores. Finalmente queremos decir que si el Reglamento del Consejo Universitario nos obliga como Consejeros a participar en las comisiones para que seamos propuestos, al mismo tiempo nos da la responsabilidad de velar por los mejores intereses de la institución, lo que es nuestra intención al presentar esta excusa. Atentamente, Dr. Héctor M. Leyva, Representante Docente ante el Consejo Universitario del Claustro de la Facultad de Humanidades y Artes. cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario.”

Seguidamente el Abog. Carlos Armando Flors Carias, en nombre de la Comisión a la que se le encomendó elaborar una Carta Pública, dio lectura al documento en la siguiente forma: **“CARTA PÚBLICA AL CONGRESO NACIONAL.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra avocada a un proceso de Reforma Universitaria profunda e integral, fundamentada en la promulgación por parte del Congreso Nacional de una nueva Ley Orgánica para la UNAH, en diciembre de 2004; la reforma está siendo acompañada por la sociedad hondureña, por la cooperación internacional y por el Congreso Nacional, éste a través de una comisión de seguimiento que actúa desde el año 2005. La reforma universitaria se asume como proceso permanente, que viene generando resultados progresivos de mejora de la calidad institucional y de cumplimiento de su misión constitucional de contribuir al desarrollo nacional y rectorar el Nivel de Educación Superior en el país, lo cual ya está sucediendo como lo evidencia la credibilidad que ha ganado la UNAH ante la sociedad hondureña y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 88 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

la comunidad regional centroamericana e internacional. La Reforma universitaria es un proceso planificado, no improvisado, y abarca todas las dimensiones de la vida institucional: la académica que es la principal, la legal, administrativa-financiera, organizacional y política; por lo que es responsabilidad de sus autoridades, comunidad universitaria, el Estado y la sociedad hondureña, realizar acciones y tomar decisiones conducentes a la consolidación y profundización de los cambios en la UNAH en todas esas dimensiones. Una situación que en reiteradas ocasiones ha generado incertidumbre e impacta en el avance de la reforma universitaria y en el ánimo de la comunidad universitaria, e incluso hace que resurjan conflictos ideológicos y de cuotas de poder, debilitando la institucionalidad de la UNAH que con tanto esfuerzo se ha venido reconstruyendo, es que los órganos de gobierno de la UNAH, Consejo Universitario y Junta de Dirección Universitaria, el Decanato de Odontología, Las Direcciones de los Centros Regionales del Valle del Aguan (CURVA) y del Litoral Pacífico (CURLP), la Secretaría General y la Representación de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior, vienen pasando por períodos de vacancia que atrasan e incluso detienen en algunos momentos procesos académicos y administrativos. La situación anterior ha sido abordada por el Consejo Universitario de manera seria, permanente, responsable y en el ámbito de sus competencias, particularmente en relación a la representación estudiantil, en donde se ha actuado en el marco de lo que la Ley Orgánica de la UNAH establece, respetando la autonomía de los estudiantes para nombrar sus representantes; y el Congreso Nacional a través de su comisión de seguimiento ha contribuido con respuestas que pese a su buena intención, han sido respuestas parciales y transitorias, lo cual se evidencia una vez más cuando la institucionalidad de la UNAH se debilita por estar enfrentando un nuevo período de las vacancias mencionadas. El fortalecimiento de la institucionalidad y la gobernabilidad de la UNAH pasa por soluciones integrales y definitivas con pleno respeto a la autonomía universitaria; proveyendo al Consejo Universitario de las herramientas legales para el ejercicio de la autonomía en todas sus dimensiones, particularmente en darse su propio gobierno por la vía de la selección, del concurso público, de la valoración de méritos e igualdad de oportunidades de todos los integrantes de los órganos de gobierno. **El Consejo Universitario propone que en el marco del accionar de la UNAH y del Congreso Nacional, se identifiquen las mejores y más oportunas soluciones y decisiones, orientadas a la continuidad y profundización del proceso de reforma universitaria y a la estabilidad institucional, respetando plenamente la autonomía universitaria. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Tegucigalpa MDC, 04 de Marzo de 2013. CONSEJO UNIVERSITARIO."**

La Presidencia somete a discusión el documento elaborado por la Comisión. Interviniendo al respecto los Consejeros: Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. José Francisco Rodríguez, Dr. Marco Tulio Medina, Ing. Carlos Antonio Jaar, Abog. Carlos Armando Flores Carias, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Abog. María Antonia Navarro, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Héctor Leiva, Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia el Dr. Guillermo Emilio Ayes.

La Abog. María Antonia Navarro, en carácter de moción presentó lo siguiente: "Si quiero presentar una moción sobre esta propuesta y es que se le dé curso a la votación como la moción esta propuesta si hubiera una contra-moción entonces que se diga si se van a modificar o no pero hay que acelerar esta discusión, entonces presento moción de que se apruebe la propuesta tal y como ha sido presentada al pleno y que se llame a la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 89 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

votación, si hubiera una contra propuesta entonces que se diga cómo se debe de leer la propuesta y que se voten simultáneamente para ver qué propuesta es la que queda aprobada en aras de maximizar nuestro tiempo y nuestros recursos la voy a redactar por escrito pero también el Artículo 64, me dice que la puedo someter verbalmente por eso la estoy anticipando verbalmente pero ahorita la voy a someter por escrito, si hay una contrapropuesta, pido que en aras de aplicar el reglamento se sometan simultáneamente a votación, repito mi propuesta, mi moción está centrada que se apruebe la propuesta tal y como ha sido planteada por la comisión, que se lleve a votación y si hay contra-moción de la propuesta entonces que presenten la segunda propuesta y que se voten simultáneamente, gracias.” Tomada en consideración. A discusión. Manifestándose al respecto la Lic. Imelda Valladares Medina.

Seguidamente el Dr. Dagoberto Napoleón Ordoñez, presenta la siguiente Contra-moción: “Señora Presidenta y en atención a lo expresado por la Abog. María Antonia Navarro, quiero proponer una contra-propuesta modificando en parte el texto que se nos ha presentado y voy a leerlo entonces quedaría: “El Consejo propone que en el marco del accionar de la universidad y del Congreso Nacional se identifiquen las mejores y más oportunas soluciones y decisiones debidamente discutidas consensuadas con la comunidad universitaria representada en este Consejo, orientadas a la continuidad y profundización del proceso de reforma universitaria y a la estabilidad institucional respetando plenamente la autonomía universitaria.” Tomada en consideración.

Para mayor claridad al momento de la votación de la moción y la contra-moción, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Me voy a permitir leer el artículo 67 del Reglamento del Consejo Universitario que dice: “Tanto la moción como la contra moción serán objeto de votación simultanea no se admitirá sobre el mismo tema más que una moción y la contra moción respectiva.”

La Presidencia sometió a votación la moción y la contra-moción. Agotado el debate de la moción y contra-moción presentadas, y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros, se procedió finalmente a la votación, siendo el resultado el siguiente: 30 votos a favor de la moción de la Abog. María Antonia Navarro y 5 votos a favor de la contra-moción.

En consecuencia, se aprobó la moción presentada por la Abog. María Antonia Navarro.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: “Si me permiten estoy pidiendo que escuchemos la grabación me parece que el medio más fidedigno que tenemos es escuchar la grabación, entonces he pedido aquí a la asistencia para que todos y todas volvamos escuchar lo que aquí se ha planteado, creo que como universitarios es lo que procede, escuchemos la evidencia. Si pero creo que lo que corresponde es eso, si hay dudas que no creo que las haya, el reglamento es claro cuando dice el Presidente, Artículo 64. Para conducir a una correcta o más apropiada decisión sobre el punto o asunto en discusión, cualquier miembro podrá presentar moción por escrito o verbalmente. Artículo 65. El Presidente preguntará si se toma en consideración la moción presentada, si así lo acordare por mayoría de votos la someterá a discusión. “Artículo 66. La moción sometida a discusión podrá ser objeto de una moción en contrario.” Que fue lo que presentó el Dr. Dagoberto Ordoñez ambas serán sometidas a votación cuando estén suficientemente discutidas. Artículo 67. Tanto la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 90 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

moción como la contra moción serán objeto de votación simultanea, no se admitirá sobre el mismo tema más que una moción y la contra moción respectiva.” O sea creo que con base en el reglamento hemos actuado, conforme al reglamento, no logro entender cuál es el motivo de malestar o de molestia, si hemos procedido, le dedicamos casi una hora a discutir la moción de la Abog. María Antonia Navarro, el Dr. Dagoberto Ordoñez propuso un agregado, pero como no se acepto el hizo una contra-moción y luego se voto la moción de la Abog. Navarro que era demos por agotada la discusión, que votemos aprobando la propuesta de la comisión, el Dr. Ordoñez presenta una contra moción que es que no se apruebe tal como está sino que se le haga un agregado en el último párrafo y fue secundada la contra moción, entonces realmente me está constando entender porque se considera que no se actúo en el marco de lo que el reglamento manda, si hay una moción y una contra moción, la moción es apruébese tal como esta, la contra moción es agreguémosle en el último párrafo que previamente discutidas con la comunidad representada en este Consejo Universitario, entonces no veo el motivo de la discusión incluso entiendo que el Dr. Dagoberto Ordoñez tal y como lo manda el reglamento, entonces vamos a escuchar la grabación nuevamente de esa parte.”

La Presidencia y para mayor claridad y transparencia, solicitó se escuchara el Audio nuevamente desde que se presentó la Contra-moción hasta el momento de la votación. Lo cual así sucedió.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Creo que la evidencia es clara a menos que se diga que teníamos mecanismos de tergiversación de voces y todo y que manipulamos esto, disculpen que los hayamos detenido pero si consideramos importante dejar claramente establecido que este Consejo Universitario no solamente quienes lo presidimos y la Secretaría, el pleno está marcando una práctica diferente de ser Consejo Universitario, donde es la legalidad y la transparencia, los principios que nos sustentan por eso quisimos darle cabida a que todos y todas escucháramos de viva voz como fue el procedimiento y que no se maneje que aquí hubo manipulación o que hubo falta de transparencia, el quórum era de 35 personas 5 votos con la contra-moción y 30 votos con la moción, como tenemos siempre el impase de no haber Secretaría General y dado que estaríamos esperando la incidencia que la Comisión que preparó la propuesta tuvo esa, entonces dejamos abierta la sesión, no podemos recordemos convocarnos a Sesión Extraordinaria y atentos a cualquier llamado porque si se abre este espacio de diálogo y concertación tocará entonces al pleno ya diseñar la estrategia y los contenidos para esa concertación, entonces estamos suspendiendo la reunión a las cuatro de la tarde de hoy lunes cuatro de marzo del dos mil trece, muchas gracias.”

En consecuencia se suspende nuevamente el Punto No. 17 y la Sesión Ordinaria, el día de hoy cuatro de marzo a las cuatro de la tarde, para reiniciarla en otro momento.

Después de las explicaciones brindadas por los miembros, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-027-A-03-2013. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el envío y difusión de la **CARTA PUBLICA AL CONGRESO NACIONAL** tal y como fue presentada por la Comisión que se nombró por este Consejo Universitario.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 91 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión el día de hoy cuatro de marzo de dos mil trece, siendo las cuatro horas 04:00(Hrs) de la mañana y suspendiendo el Punto No.17.

La Presidencia reanudo la Sesión el día viernes 22 de marzo del presente año, siendo las nueve horas con diez minutos (09:10Hrs) de la mañana, retomando la discusión del Punto No. 17, en suspenso:

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: "Buenos días señores Consejeros, Señoras consejeras, reiniciamos la sesión ordinaria del Consejo Universitario del pasado 22 de febrero, que si Ustedes recuerdan quedó abierta, para poder hacer el cierre y proceder a la apertura de la Sesión Ordinaria de hoy 22 de marzo de 2013, ya transcurrió una hora y diez minutos de la Convocatoria de las ocho de la mañana y con los miembros presentes del Consejo Universitario, entonces estamos reiniciando a las nueve y diez (9:10 am.) de la mañana de hoy 22 de marzo la sesión ordinaria que dio inicio el 22 de febrero, les solicitaría que acompañemos con un Minuto de silencio al Ingeniero José Mónico Oyuela que tuvo la pérdida de uno de sus hermanos ha dos días, y para poder hacerle entrega del Acuerdo de Duelo de este Consejo Universitario, les pediría por favor ponerse de pie para tributar un *Minuto de Silencio* y acompañar al Ingeniero José Mónico Oyuela y su familia por el eterno descanso del Señor **RAFAEL HUMBERTO OYUELA MARTÍNEZ**. A quienes deseen acompañar al Ingeniero y su familia es un triduo de misas que termina mañana a las cinco de la tarde en la Iglesia La Guadalupe, aquí en Tegucigalpa, les rogaría por favor ponerse de pie para tributar en memoria de esta persona este minuto de silencio." El cual así se realizó.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó: "De acuerdo con el procedimiento entonces se había evacuado el Punto 17 de la agenda de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero en donde el Pleno conoció del Informe presentado por la Comisión de Selección para el proceso público de selección de (9) nueve miembros integrantes de la Junta de Dirección Universitaria que fue presentado por la Abogada María Antonia Navarro, Directora del CURLA en su carácter de Coordinadora de la Comisión, este punto se ha agendado para darle continuidad en la Sesión Ordinaria del 22 de marzo por lo que estaríamos entonces haciendo el cierre de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero que va a permitir también que todos los puntos tratados y sobre los cuales este Consejo tomó acuerdos pasen ya al Acta que sería conocida, pedimos la consideración del Pleno en la próxima sesión junto con el Acta de la Sesión Ordinaria de hoy 22 de marzo, todo en cumplimiento del procedimiento, entonces."

PUNTO No.18
PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: "En puntos varios no hay ningún punto."

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 92 de 92
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-002-02-2013
22 de Febrero, 2013*

**PUNTO No. 19
CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Estaríamos cerrando la Sesión Ordinaria del 22 de febrero hoy 22 de marzo a las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) reitero el Punto 17 de la agenda del 22 de febrero está propuesto para retomarlo en la agenda de hoy 22 de marzo.”

La Presidencia cerró la sesión ordinaria iniciada el viernes 22 de febrero del presente año, siendo las nueve con quince minutos de la mañana 09:15(hrs) del día de hoy viernes 22 de marzo de 2013.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**